



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los tribunales calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2014.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 22 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de doña María Sol Luque Martínez, como Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

17

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 19 de noviembre de 2013, por la que se dispone el cese y nombramiento de la persona vocal suplente del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres que representa a la Asociación para la Formación y Orientación de Mujeres Independientes.

18

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

19

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 20

Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, por la que se publica la Undécima Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de Fomento Energético en Andalucía. 24

Resolución de 19 de noviembre de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio específico por el que se establecen las bases reguladoras por la que se ha de regir la concesión de una subvención excepcional por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía a la Universidad de Sevilla para la realización del máster universitario en estadística pública. 30

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 19 de noviembre de 2013, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2013, convocados por Resolución de 23 de abril de 2013. 39

Orden de 19 de noviembre de 2013, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Asociación Vida Adulta de Personas con Discapacidad Intelectual (A.V.A.D.I.), para la realización de prácticas académicas en centros y servicios de atención a las personas mayores y personas con discapacidad. 41

Orden de 19 de noviembre de 2013, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Asociación Down Huelva, Vida Adulta, para la realización de prácticas académicas en centros y servicios de atención a personas mayores y personas con discapacidad. 42

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 6 de noviembre de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Especial de la Actuación Minera «Cobre-Las Cruces», que afecta a los términos municipales de Salteras, Gerena y Guillena (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 43

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1161/2009. 58

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 59

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 60

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 62

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan. 63

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 64

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. 65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra que se cita. 66

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de una subvención instrumentada mediante la suscripción de convenio de colaboración, correspondiente al programa de captación de conocimiento para Andalucía (C2A), de la Orden de 11 de diciembre de 2007. 67

- Anuncio de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos para la contratación de personal investigador postdoctoral en las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía. 68
- Anuncio de 21 de octubre de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad al acuerdo de terminación y archivo del expediente de solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Marismas D». 69
- Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican a las entidades que se citan las resoluciones del procedimiento para la devolución de cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas. 70
- Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica el acto administrativo relativo a un recurso de alzada contra Resolución de expediente sancionador. 71
- Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales. 72
- Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 73
- Anuncio de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 74
- Anuncio de 25 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican Resoluciones relativas al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad. 75
- Anuncio de 25 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican Resoluciones de Archivo relativas al procedimiento de Habilitación de Libro de Subcontratación. 76

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 77
- Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 80
- Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 81

Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	83
Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	84
Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	85
Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	86
Acuerdo de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.	87
Acuerdo de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de ampliación de plazos de acogimiento familiar preadoptivo.	88
Acuerdo de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo.	89
Acuerdo de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.	90
Anuncio de 19 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, a la Asociación que se cita.	95
Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	96
Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo que se cita.	100
Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	101
Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la constitución del acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores.	104

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 20 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.	105
--	-----

Anuncio de 16 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	113
Anuncio de 16 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	115
Anuncio de 16 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	117
Anuncio de 5 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	119
Anuncio de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	121
Anuncio de 7 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	122
Anuncio de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	124
Anuncio de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	125
Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.	127
Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.	128
Anuncio de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de Resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.	129
Anuncio de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	130
Anuncio de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	131

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén).	132
---	-----

Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	133
Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	134
Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	135
Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	136
Anuncio de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	137

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los tribunales calificadoros, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2014.

Mediante Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (BOE de 2 de agosto), se incorpora al derecho español la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, adaptada por las Directivas 2004/66/CE y 2006/103/CE del Consejo, relativas a la cualificación inicial y a la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o viajeros por carretera. Dicha norma comunitaria tiene por finalidad garantizar que el conductor, en virtud de su cualificación, esté capacitado tanto para el acceso como para la prosecución de la actividad de conducción.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Real Decreto, en conexión con la delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera a través de Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competente la Dirección General de Movilidad para convocar las pruebas correspondientes para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores.

Asimismo y de conformidad con la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, la exigencia del cumplimiento del requisito de cualificación profesional de los conductores comienza a ser exigible a partir del día 10 de septiembre de 2008, para aquellos cuya conducción se refiera a vehículos de transporte de viajeros y a partir del día 10 de septiembre de 2009 para aquellos cuya conducción se refiera a vehículos de transporte de mercancías.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la cualificación inicial de conductores de vehículos para los que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las siguientes categorías:

- D1, D1+E, D o D+E.
- C1, C1+E, C o C+E.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el Capítulo VI del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.
La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial deberán superar un examen escrito que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en la Sección 1.ª o Sección 2.ª (según se trate de conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción C1, C1+E, C o C+E o D1, D1+E, D o D+E, respectivamente) del apartado A) del Anexo I del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 184, del día 2 de agosto de 2007).

2. El examen constará de 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contendrá cuatro respuestas alternativas. De las 100 preguntas, 25 de ellas estarán referidas a los objetivos establecidos en los puntos 1.4, 2.2 y 3.7 de la Sección 1.ª o de la Sección 2.ª del apartado A) del Anexo I arriba mencionado, según corresponda, en función a las categorías de los permisos de conducción.

El examen incluirá, en todo caso, al menos una pregunta relativa a cada uno de los objetivos enumerados en las indicadas Secciones, según proceda.

La duración del examen será de dos horas, resultando incompatible que el mismo aspirante participe en la misma fecha en pruebas correspondientes a distintas modalidades.

3. Aquellas personas que, siendo ya titulares del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de una de las especialidades (mercancías o viajeros), se podrán presentar a las pruebas para obtención de la otra especialidad, una vez superada la parte del curso a que se hace referencia en el artículo 14.3 del Real Decreto 1032/2007, debiendo contestar 25 preguntas de examen que versarán sobre los objetivos establecidos en los puntos 1.4, 2.2 y 3.7 de la Sección 1.^a o de la Sección 2.^a del apartado A) del Anexo I del Real Decreto 1032/2007. El tiempo máximo de duración de esta prueba será de 30 minutos.

No podrán seguir esta vía los conductores exentos de la cualificación inicial en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la citada norma.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El examen se calificará de acuerdo con la siguiente valoración:

- Por cada pregunta contestada correctamente se sumará 1 punto y por cada pregunta errónea se restará 0,5 puntos.

- Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán.

2. Para aprobar el examen será necesario obtener una puntuación igual a la mitad del total de puntos posibles.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber finalizado el curso de formación, ya sea en la modalidad ordinaria o acelerada, y no haber transcurrido más de seis meses entre su finalización y el primer día del plazo de presentación de solicitudes.

2. Tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con independencia del lugar en que hubieran realizado el curso preceptivo.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en el documento nacional de identidad en vigor. Solo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite mediante certificado de empadronamiento que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Si en cualquier momento del procedimiento el Tribunal Calificador tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá requerir los documentos acreditativos de su cumplimiento. En caso de que no resulten acreditados, el aspirante quedará excluido de las pruebas.

Base cuarta. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

Las solicitudes de admisión a las pruebas, que se ajustarán al modelo oficial que se adjunta como Anexo III a la presente Resolución, así como el justificante de abono de la tasa correspondiente y el resto de documentación que se acompañe junto a la misma, se presentarán en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente a la provincia donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo anterior, los centros de formación CAP podrán presentar las solicitudes de admisión a las pruebas correspondientes a sus alumnos a través de la dirección web: <http://www.fomento.es> (oficina virtual, nuevo trámite, transporte terrestre, gestión de la formación de los conductores profesionales CAP, acceso a la aplicación). La presentación de la solicitud efectuada de esta forma deberá realizarse dentro de los plazos recogidos en la convocatoria y no exime de la necesaria presentación ante el órgano administrativo competente del resto de la documentación requerida, que igualmente deberá realizarse en la forma y plazos establecidos en esta base, determinando su falta la inadmisión a las pruebas.

Por cada una de las pruebas a las que vayan a presentarse, los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente, cuyo importe será la cuantía exigible para el año 2013 (19,85 €), más el coeficiente de revisión, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma

de Andalucía para el año 2014, cuando el plazo de presentación de solicitudes correspondiente transcurra en el mismo. El modelo 046 necesario para realizar el pago de la tasa se podrá obtener en las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, así como en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El pago de la tasa deberá realizarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de acreditación de su abono dentro del plazo indicado determinará la exclusión del aspirante.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la tasa de examen se devengará cuando se presente la solicitud y únicamente procederá su devolución cuando concurren las circunstancias excepcionales que recoge la normativa de aplicación. En todo caso la devolución se realizará previo reconocimiento de su derecho de conformidad con lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación.

En ningún caso el pago de la tasa eximirá del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicado en esta base, determinando falta de presentación de ésta la exclusión del aspirante.

A lo largo del año 2014 se realizarán seis pruebas por provincia, para lo cual se formarán dos grupos de provincias, que se irán alternando mensualmente en la realización de las pruebas. El plazo del que dispondrán los aspirantes para la presentación de las solicitudes será el siguiente:

- En las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga y Almería:

1.^a Convocatoria: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución.

2.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de febrero de 2014.

3.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de abril de 2014.

4.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de junio de 2014.

5.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de agosto de 2014.

6.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de octubre de 2014.

- En las provincias de Huelva, Cádiz, Granada y Jaén:

1.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de enero de 2014.

2.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de marzo de 2014.

3.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de mayo de 2014.

4.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de julio de 2014.

5.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de septiembre de 2014.

6.^a Convocatoria: Del 1 al 15 de noviembre de 2014.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html> (transportes, gestión de la formación de los conductores profesionales).

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la dirección web arriba indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores, calendario y lugares de celebración de las pruebas.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma siendo su composición, los lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas los detallados en los Anexos I y II de la presente Resolución. Estos aspectos podrán ser modificados por las Delegaciones Territoriales, con la debida antelación y cumpliendo el requisito de publicidad exigido por la normativa de aplicación.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). La falta de este documento dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, y en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html> (transportes, gestión de la formación de los conductores profesionales), la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales, y en la dirección web arriba indicada, la relación definitiva de aspirantes declarados aptos, procediéndose a la expedición de los certificados de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

ANEXO I

TRIBUNALES CALIFICADORES

PROVINCIA DE ALMERÍA

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.

Vocales:

Don Antonio González Jiménez.

Doña María del Mar Sánchez Frías.

Don José Miguel Mesa Olea.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Silvia Ferre Roperó.

Vocales:

Don Bartolomé Fernández Haro.

Doña Ana Belén Montero Rodríguez.

Don Serafín Hernández Sánchez.

Secretaria: Doña Pilar Velasco Morán.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal titular:

Presidente: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Vocales:

Doña Ana Vargas Vázquez.

Doña Sofía González Gómez.

Doña María de los Ángeles Sánchez García.

Secretaria: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Maria Cristina Hurtado Moreno.

Vocales:

Doña Rosa Pérez Sánchez.

Doña Carmen Saucedo Tisis.

Don Juan Javier Castro García.

Secretaria: Doña Paulina Sánchez Mendoza

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Plata Rosales

Vocales:

Doña Ana María Fernández Cano.

Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Don Manuel Delgado Velasco.

Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana María Fernández Cano.

Vocales:

Don Francisco Barba Guerrero.

Don Pedro Manuel Serrano Jurado.

Don Manuel Cobos Ruiz.

Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular:

Presidente: Don José Luis Lopezosa Mora.

Vocales:

Don José Miguel Casasola Boyero.

Don Angel López García.

Doña Piedad Puertas Martínez.

Secretario: Don Francisco Barrales León.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Cobo Martínez.

Vocales:

Doña Inés Rivero Gutiérrez.

Don Jesús Bullejos Santisteban.

Doña María Dolores Gómez Molina.

Secretario: Don Guillermo Esteban García

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.

Vocales:

Doña María del Carmen Serrano Macías.

Don José Ángel Fernández Majuelos.

Don Andrés Rodríguez Cabrera.

Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Rocío Muñoz González.

Vocales:

Doña María del Pilar Paniagua Martínez.

Doña Rafaela Lepe Márquez.
Doña Carmen Bogado Villegas.
Secretaria: Doña María Cristina Santana Acevedo.

PROVINCIA DE JAÉN

Tribunal titular:

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Vocales:

Doña María Dolores Fernández Baltanas

Doña María del Carmen García Moreno.

Don Rafael Segovia Pérez.

Secretario: Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro González Amezcuca.

Vocales:

Doña Lourdes López Mayoral.

Doña María Isabel Martínez Viedma.

Doña Ana María Armenteros Sánchez.

Secretario: Don Luis Cabrera Anguita.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.

Vocales:

Doña Raquel del Paso Reguera.

Doña Encarnación Silva Cortés.

Don Salvador Blanco Martín.

Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Raquel del Paso Reguera.

Vocales:

Doña María Yolanda García Buriel.

Doña María José de la Torre Marín.

Doña Marina Quintanilla López.

Secretaria: Doña Lourdes Martín Roldán.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular:

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales:

Doña María Cristina Grande del Cerro.

Don Antonio Delgado Espada.

Don Rafael Cano Montes.

Secretario: Don José Suárez Plácido.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Luz María Romero García.

Vocales:

Don Vicente Caballero Terol.

Doña Ana Isabel Muñoz Murillo.

Doña Antonia González Morilla.

Secretaria: Doña María Dolores Arriaza Barrera.

ANEXO II

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. Provincia de Almería:
 - Lugar de celebración: IES Al-Ándalus, Calle de la Caridad, Finca Sta. Isabel (Antiguo Cortijo del Gobernador). 04008, Almería.
 - Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 18 de enero de 2014.
 - 2.^a prueba: 15 de marzo de 2014.
 - 3.^a prueba: 17 de mayo de 2014.
 - 4.^a prueba: 12 de julio de 2014.
 - 5.^a prueba: 13 de septiembre de 2014.
 - 6.^a prueba: 15 de noviembre de 2014.
 - Horario: De 10:00 a 12:00 horas.

2. Provincia de Cádiz:
 - Lugar de celebración: CEP-Centro de Educación del Profesorado, Avda. del Perú, 3 (Bda. de La Paz). Cádiz.
 - Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 15 de febrero de 2014.
 - 2.^a prueba: 12 de abril de 2014.
 - 3.^a prueba: 14 de junio de 2014.
 - 4.^a prueba: 30 de agosto de 2014.
 - 5.^a prueba: 18 de octubre de 2014.
 - 6.^a prueba: 13 de diciembre de 2014.
 - Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

3. Provincia de Córdoba:
 - Lugar de celebración: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA), Calle Escritor Castilla y Aguayo, 4. Córdoba.
 - Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 18 de enero de 2014.
 - 2.^a prueba: 15 de marzo de 2014.
 - 3.^a prueba: 17 de mayo de 2014.
 - 4.^a prueba: 12 de julio de 2014.
 - 5.^a prueba: 13 de septiembre de 2014.
 - 6.^a prueba: 15 de noviembre de 2014.
 - Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

4. Provincia de Granada:
 - Lugar de celebración: Facultad de Ciencias, C/ Doctor Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.
 - Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 15 de febrero de 2014.
 - 2.^a prueba: 26 de abril de 2014.
 - 3.^a prueba: 14 de junio de 2014.
 - 4.^a prueba: 30 de agosto de 2014.
 - 5.^a prueba: 18 de octubre de 2014.
 - 6.^a prueba: 13 de diciembre de 2014.
 - Horario: De 11:00 a 13:00 horas.

5. Provincia de Huelva:
 - Lugar de celebración: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.
 - Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 15 de febrero de 2014.
 - 2.^a prueba: 12 de abril de 2014.
 - 3.^a prueba: 14 de junio de 2014.
 - 4.^a prueba: 30 de agosto de 2014.

- 5.^a prueba: 18 de octubre de 2014.
- 6.^a prueba: 13 de diciembre de 2014.
- Horario: De 10:00 a 12:00 horas.

6. Provincia de Jaén:

- Lugar de celebración: Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas, s/n. 23009, Jaén.
- Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 15 de febrero de 2014.
 - 2.^a prueba: 12 de abril de 2014.
 - 3.^a prueba: 7 de junio de 2014.
 - 4.^a prueba: 6 de septiembre de 2014.
 - 5.^a prueba: 11 de octubre de 2014.
 - 6.^a prueba: 13 de diciembre de 2014.
- Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

7. Provincia de Málaga:

- Lugar de celebración: IES núm. 1, Universidad Laboral, C/ Julio Verne, 6. 29190, Málaga.
- Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 18 de enero de 2014.
 - 2.^a prueba: 15 de marzo de 2014.
 - 3.^a prueba: 17 de mayo de 2014.
 - 4.^a prueba: 12 de julio de 2014.
 - 5.^a prueba: 20 de septiembre de 2014.
 - 6.^a prueba: 15 de noviembre de 2014.
- Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

8. Provincia de Sevilla:

- Lugar de celebración: Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.
- Fechas de las pruebas:
 - 1.^a prueba: 18 de enero de 2014.
 - 2.^a prueba: 15 de marzo de 2014.
 - 3.^a prueba: 17 de mayo de 2014.
 - 4.^a prueba: 12 de julio de 2014.
 - 5.^a prueba: 13 de septiembre de 2014.
 - 6.^a prueba: 15 de noviembre de 2014.
- Horario: De 9:00 a 11:00 horas.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DEL CONDUCTOR

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

PROVINCIA DE EXAMEN

- MODALIDAD: CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE VIAJEROS
 CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS

1 DATOS DEL SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	DNI/NIE
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	CÓD. POSTAL
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD		
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DATOS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN (Sólo en caso de estar en posesión del mismo)	
CLASE	NUMERO DEL PERMISO

3 DATOS DEL CURSO DE FORMACIÓN REALIZADO		
NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACION	FECHA FINALIZACION CURSO	LUGAR DE REALIZACION

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de tasa/s. <input type="checkbox"/> Otro/s:

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y aporta fotocopia del DNI/NIE y, en su caso, del Certificado de Empadronamiento.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido en las pruebas arriba señaladas. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Consejería de Fomento y Vivienda.



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de doña María Sol Luque Martínez, como Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga, haciendo uso de las atribuciones conferidas en el citado precepto, procedió a la designación de doña María Sol Luque Martínez, como Secretaria de dicho Consejo, la cual desempeña sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo.

Lo que se hace público mediante la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 19 de noviembre de 2013, por la que se dispone el cese y nombramiento de la persona vocal suplente del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres que representa a la Asociación para la Formación y Orientación de Mujeres Independientes.

El Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, lo configura como órgano colegiado de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, apartados 1 y 6, apartado 1 formarán parte del mismo veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres nombradas por la persona titular de la Consejería competente en materia de igualdad a propuesta de la entidad elegida para formar parte del Consejo. Asimismo, en el apartado 3 del citado artículo 6 se establece que el cese en la condición de vocal se realizará conforme a las causas que se establezcan en el reglamento interno del Consejo.

Mediante Orden de 27 de julio de 2011, se procedió al nombramiento de las vocalías a propuesta de las respectivas entidades elegidas, entre las que figura la Asociación para la Formación y Orientación de Mujeres Independientes. Con posterioridad, dicha Asociación ha propuesto nuevo nombramiento de la persona que ocupa el puesto de vocal suplente.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Asociación para la Formación y Orientación de Mujeres Independientes, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 6 del Decreto 154/2011, de 10 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. El cese de doña Julia Castilla Maldonado como vocal suplente del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en representación de la Asociación para la Formación y Orientación de Mujeres Independientes.

Segundo. El nombramiento de doña Carmen Sáez Castilla como vocal suplente del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en representación de la Asociación para la Formación y Orientación de Mujeres Independientes.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 9 de octubre de 2013 (BOJA núm. 207, de 21 de octubre de 2013) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 74.868.796-R.

Primer apellido: San Millán.

Segundo apellido: Valls.

Nombre: Cristina.

Código SIRHUS: 1613310.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
Centro destino: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
Código SIRHUS: 1783710.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo Preferente: C11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional:
Nivel: 18.
Complemento específico: 9.287,40 €.
Experiencia: 1.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
Centro destino: Dirección General Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
Código SIRHUS: 3205610.
Denominación del puesto: Sv. Movimientos Migratorios.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo Preferente: A12.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 19.972,80 €.
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, por la que se publica la Undécima Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de Fomento Energético en Andalucía.

Habiéndose suscrito con fecha 11 de noviembre de 2013 la Undécima Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de fomento energético en Andalucía. Para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Hacer pública la Undécima Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético en Andalucía, que figura como anexo a esta Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

A N E X O

UNDÉCIMA ADENDA AL CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA A LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, PARA ACTUACIONES DE FOMENTO ENERGÉTICO EN ANDALUCÍA.

En Sevilla, a 11 de noviembre de 2013.

De una parte, don José Sánchez Maldonado, Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud del Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía,

Y de otra, don Vicente Cecilio Fernández Guerrero, Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía, nombrado mediante Decreto 4/2013, de 15 de enero,

Reconociéndose recíprocamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto

E X P O N E N

Dentro de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula su estructura orgánica, se encuentran las relativas a las materias relacionadas con el régimen energético eléctrico, de hidrocarburos y derivados del petróleo.

Por otra parte, la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, recoge en su artículo 3 las funciones e iniciativas de dicha entidad, entre las que se incluyen, «p) Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería competente en materia de energía le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía», y «q) Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 104 de la Ley 5/1983, citada».

Con fecha 22 de julio de 2005 se suscribió el Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (actualmente Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético. Dicha Encomienda de Gestión ha sido objeto de sucesivas Adendas dirigidas, principalmente, a atender la necesidad de transferir expedientes de incentivos y créditos derivados de obligaciones contraídas por parte de la actual Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como créditos libres para el otorgamiento de nuevos incentivos.

En este sentido, y para atender los fines que tiene encomendados se hace necesario realizar determinados ajustes relacionados con la incorporación de fondos del Servicio 01 y el Servicio 17, así como de su redistribución

en función, bien de reprogramaciones del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, tanto del tramo regional como del nacional, o de redistribuciones en la envolvente presupuestaria.

Asimismo, resulta necesario, en aras del adecuado desarrollo y gestión de las actuaciones recogidas en la Encomienda de Gestión de 22 de julio de 2005 y sus posteriores adendas, la ampliación de los plazos de justificación de determinadas anualidades de Servicio 01, certificable o no a FEDER, y del Servicio 17.

Por último, habiéndose detectado algunos errores materiales en el texto Adendas anteriores, se subsanan a través de esta nueva Adenda.

En consecuencia con lo anterior, procede la realización de esta Undécima Adenda al Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (actualmente, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) a la Agencia Andaluza de la Energía para Actuaciones de Fomento Energético en Andalucía, firmada el 22 de julio de 2005.

Y sobre la base de lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A N

Primero. Modificar el acuerdo décimo del Convenio para la Encomienda de Gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía, para actuaciones de fomento energético en Andalucía firmado el 22 de julio de 2005, en los siguientes términos:

1.º En el Servicio 01 se transfieren los fondos disponibles que figuran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 en el Programa 73A, en la aplicación 0 1 12 00 01 00 8070 77247 73A, por importe de 1.893.179,00 €, por tanto el global a transferir de esa aplicación pasa de 2.310.000,00 € a 4.203.179,00 € en este año.

2.º En el Servicio 17, se transfieren los créditos correspondientes a la anualidad 2013, no transferidos en Adendas anteriores, de los fondos FEDER del tramo autonómico del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, que figuran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 en el Programa 73A, en la aplicación 0 1 12 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300440120001, por importe de 1.017.703,00 €. Por otro lado, hay que ajustar el crédito de las aplicaciones presupuestarias del Servicio 17 a los importes establecidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 en el Programa 73 A, de los dos tramos nacional (que aumentan en 1,08 €) y autonómico.

Además, se hace necesario ajustar los fondos transferidos en anteriores Adendas a la Agencia Andaluza de la Energía, para adecuarlos a la no contabilización, en el año 2011, de una serie de documentos de pago del Servicio 17 (fondos FEDER, tramo regional y nacional), como consecuencia del adelanto del cierre de la contabilidad del ejercicio y traspasados al ejercicio 2013.

Los ajustes indicados dan lugar a los incrementos y minoraciones que se señalan a continuación:

Aplicación presupuestaria Servicio 17 Marco Comunitario 2007-2013	Año 2011	Año 2013
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300433120001	0,00	0,00
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300433120001	-435.338,91	0,00
0 1 13 00 17 00 8070 76647 73A Operación AM300433120001	-311.529,09	0,00
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300435120001	0,00	0,00
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300435120001	-710.000,00	0,00
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300440120001	0,00	0,00
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300440120001	-2.735.665,89	6.079.131,89
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300440120001	-761.956,11	761.956,11
0 1 13 00 17 00 8070 76648 73A Operación AM300440120001	-159.220,00	159.220,00
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300441120001	0,00	0,00
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300441120001	-127.556,41	127.556,41
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300441120001	-692.131,65	6.040.375,65
0 1 13 00 17 00 8070 76648 73A Operación AM300441120001	-172.922,94	172.922,94
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300442120001	-124.605,00	-25.395,00
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300442120001	-125.395,00	1.285.395,00
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300443120001	0,00	0,00

Aplicación presupuestaria Servicio 17 Marco Comunitario 2007-2013	Año 2011	Año 2013
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300443120001	-978.931,00	-3.489.868,00
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300443120001	-800.000,00	894.571,00
0 1 13 00 17 00 8070 76648 73A Operación AM300443120001	-1.852.911,00	-1.000.000,00
TOTAL	-9.988.163,00	11.005.866,00

Aplicación presupuestaria Servicio 17 (IDAE) Marco Comunitario 2007-2013	Año 2011	Año 2013
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044012	0,00	0,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044112	0,00	2,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044312	-282.080,92	282.081,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32045212	-1.469.033,00	1.469.032,00
TOTAL	-1.751.113,92	1.751.115,00

3.º En conclusión las cantidades, en euros, actualizadas transferidas a la Agencia Andaluza de la Energía recogidas en el acuerdo décimo quedan como sigue:

Aplicación presupuestaria Servicio 01	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
0 1 12 00 01 00 8070 74019 73A		26.226.333,00	32.950.840,45	29.424.341,00	29.177.867,00				
0 1 13 00 01 00 8070 76847 73A						1.150.000,00	805.000,00	805.000,00	690.000,00
0 1 13 00 01 00 8070 77247 73A						3.250.000,00	3.295.000,00	7.180.545,00	4.203.179,00
0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A	6.394.582,94								
0 1 12 00 01 00 8070 74021 73A	879,86								
0 1 12 00 01 00 8070 74022 73A	1.490.388,20								
TOTAL	7.885.851,00	26.226.333,00	32.950.840,45	29.424.341,00	29.177.867,00	4.400.000,00	4.100.000,00	7.985.545,00	4.893.179,00

Aplicación presupuestaria Servicio 17 Programa Operativo 2000-2006	Año 2005	Año 2006
0 1 12 00 17 00 8070 74020 73A	2.247.116,33	2.856.403,79
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A	0,03	2.272.961,00
0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A	1.398.158,58	5.188.129,66
TOTAL	3.645.274,94	10.317.494,45

Aplicación presupuestaria: Remanentes Servicio 17 Programa Operativo 2000-2006	Año 2005	Año 2006
11 12 00 17 00 8070 74020 73A 8	465.943,68	3.137.664,05
11 12 00 17 00 8070 74021 73A 9	240.440,49	1.703.495,98
11 12 00 17 00 8070 74022 73A 0		1.296.319,59
TOTAL	706.384,17	6.137.479,62

Aplicación presupuestaria Servicio 17	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300433120001	450.000,00	1.905.552,00	1.213.226,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.568.778,00
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300433120001	0,00	0,00	0,00	1.237.491,00	0,00	0,00	0,00	1.237.491,00
0 1 13 00 17 00 8070 76647 73A Operación AM300433120001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A Operación AM300435120001	1.850.000,00	505.552,00	1.213.226,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.568.778,00
0 1 13 00 17 00 8070 77247 73A Operación AM300435120001	0,00	0,00	0,00	1.237.491,00	0,00	0,00	0,00	1.237.491,00
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300440120001	2.500.000,00	4.464.243,00	3.586.929,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.551.172,00
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300440120001	0,00	0,00	0,00	3.658.668,00	0,00	1.021.593,00	8.147.299,89	12.827.560,89
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300440120001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	761.956,11	761.956,11
0 1 13 00 17 00 8070 76648 73A Operación AM300440120001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.220,00	159.220,00
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300441120001	500.000,00	2.982.121,00	1.793.465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.275.586,00
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300441120001	0,00	0,00	0,00	1.829.334,00	1.865.922,00	1.031.723,00	5.602.511,41	10.329.490,41

Aplicación presupuestaria Servicio 17	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300441120001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.315.980,00	6.040.375,65	7.356.355,65
0 1 13 00 17 00 8070 76648 73A Operación AM300441120001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.922,94	172.922,94
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300442120001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	124.605,00	249.605,00
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300442120001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	1.435.395,00	1.560.395,00
0 1 12 00 17 00 8070 74026 73A Operación AM300443120001	5.500.000,00		5.051.172,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.551.172,00
0 1 13 00 17 00 8070 77248 73A Operación AM300443120001	0,00	0,00	0,00	3.658.668,00	0,00	6.671.872,00	0,00	10.330.540,00
0 1 13 00 17 00 8070 78648 73A Operación AM300443120001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	894.571,00	1.694.571,00
0 1 13 00 17 00 8070 76648 73A Operación AM300443120001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL	10.800.000,00	9.857.468,00	12.858.018,00	11.621.652,00	1.865.922,00	12.091.168,00	23.338.857,00	82.433.085,00

Aplicación presupuestaria Servicio 17 (IDAE)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044012	3.150.000,00	9.899.839,00	3.427.197,00	11.398,00	0,00	16.488.434,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044112	1.350.000,00	4.243.681,00	1.469.033,00	1.026.985,00	1.449.811,00	9.539.510,00
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32044312	3.150.000,00	9.906.088,00	3.146.758,08	3.025.987,00	3.770.874,00	22.999.707,08
0 1 13 00 17 00 8070 74028 73A AM32045212	1.350.000,00	4.243.681,00	0,00	176.797,00	1.469.032,00	7.239.510,00
TOTAL	9.000.000,00	28.293.289,00	8.042.988,08	4.241.167,00	6.689.717,00	56.267.161,08

Segundo. Modificar el acuerdo decimoprimer que tendrá la siguiente redacción:

Los pagos a la Agencia Andaluza de la Energía tendrán el carácter de en firme con justificación diferida y se realizarán una vez tenga eficacia esta Encomienda de Gestión en función de calendarios de pagos que se autorice.

La Agencia deberá mantener un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones realizadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

Las cantidades transferidas deberán depositarse en una cuenta bancaria especial destinada exclusivamente a esta fin, sin que los fondos recibidos para su distribución entre los beneficiarios, ni los intereses que en su caso se produzcan, se consideren integrados en el patrimonio de la Agencia Andaluza de la Energía, debiendo reintegrarse a la Tesorería General de la Junta de Andalucía las cantidades no justificadas en la concesión y pago de incentivos.

En todo caso, los ingresos realizados por los beneficiarios en virtud de las resoluciones de reintegro que se dicten deberán ser ingresados en la Tesorería General de la Junta de Andalucía mediante copia del modelo 022 ó 046 según el caso.

El plazo máximo de justificación de los Fondos del servicio 17 y 01 que se vayan a certificar a fondos FEDER, siempre que se hayan comprometido con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, será hasta el 31 de diciembre de 2008. También tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2008 aquellos fondos que se comprometan durante 2007 y 2008 para beneficiarios exceptuados del régimen de ayudas de estado y deban justificarse a fondos FEDER con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.

De acuerdo con el escrito de la Dirección General de Fondos Europeos, de fecha 4 de abril de 2007, por la que se acepta la reprogramación propuesta por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se podrán usar los créditos disponibles de la medida 6.08 (aplicación presupuestaria x1 12 00 17 00 8070 74021 73 A), en la medida 6.09 (aplicación presupuestaria x1 12 00 17 00 8070 74020 73 A) con cargo al Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, y límites de justificación hasta el 31 de diciembre de 2008. Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza igualmente a usar créditos de la medida 6.10 (x1 12 00 17 00 8070 74022 73 A) en la medida 6.09 (aplicación presupuestaria x1 12 00 17 00 8070 74020 73 A).

Por otro lado, el plazo máximo de justificación de los fondos del Servicio 01 que no vayan a certificarse a fondos FEDER de las anualidades 2005 y 2006 será hasta el 31 de diciembre de 2010. Los fondos correspondientes a las anualidades que van desde el 2007 al 2013 se podrán justificar ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hasta el 30 de abril de 2016.

Cualquier subvención que se otorgue a partir de 1 de enero de 2007 con cargo a los fondos del nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia, se ajustará a la normativa específica derivada del citado MENR 2007-2013.

Los fondos del servicio 17 y servicio 01 de las anualidades 2007 a 2013 que se vayan a certificar a fondos FEDER con cargo al MENR 2007-2013 tendrán como plazo máximo de justificación ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hasta el 30 de abril de 2016. La justificación ante la citada Consejería

se realizará conforme a las reprogramaciones de fondos FEDER aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de FEDER de Andalucía 2007-2013 y a las modificaciones presupuestarias de la envolvente de fondos europeos que igualmente sean aprobadas. En la actualidad, las cantidades a justificar por la Agencia Andaluza de la Energía, por categorías de gasto, son las que indican a continuación:

Tema Prioritario Servicio 17 Marco Comunitario 2007-2013	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total
33 Electricidad	362.104,00	120.088,00	603.620,00	16.277,00	0,00	61.531,00	206.293,00	1.369.913,00
35 Gas natural	6.929,00	0,00	612.135,00	0,00	0,00	327.029,00	332.692,00	1.278.785,00
40 Energía Renovable: Solar	3.049.983,00	5.249.667,00	4.729.560,00	998.782,00	0,00	6.406.377,00	12.131.777,00	32.566.146,00
41 Energía Renovable: Biomásica	1.270.533,00	2.982.121,00	2.059.100,00	6.894.021,00	1.865.922,00	1.150.673,00	3.826.001,00	20.048.371,00
42 Energía Renovable: Hidroeléctrica geotérmica y otras	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	479.617,00	620.383,00	1.200.000,00
43 Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	6.110.451,00	1.505.592,00	4.853.603,00	3.612.572,00	0,00	3.665.941,00	6.221.711,00	25.969.870,00
Total	10.800.000,00	9.857.468,00	12.858.018,00	11.621.652,00	1.865.922,00	12.091.168,00	23.338.857,00	82.433.085,00

Tema Prioritario Servicio 17 (IDAE)	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total
40 Energía Renovable: Solar	3.150.000,00	4.899.839,00	1.145.116,00	11.398,00	282.081,00	9.488.434,00
41 Energía Renovable: Biomásica	1.350.000,00	4.243.681,00	1.469.033,00	1.026.985,00	1.449.809,00	9.539.508,00
42 Energía Renovable: Hidroeléctrica, geotérmica y otras	0,00	400.000,00	600.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
43 Efic. energ. cogeneración y gestión energ.	3.150.000,00	18.506.088,00	4.828.839,00	3.025.987,00	4.488.794,00	33.999.708,00
52 Promoción de Transporte limpio	1.350.000,00	243.681,00	0,00	176.797,00	469.033,00	2.239.511,00
TOTAL	9.000.000,00	28.293.289,00	8.042.988,00	4.241.167,00	6.689.717,00	56.267.161,00

La Agencia estará a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre, en lo referente a la documentación que debe estar disponible para garantizar la pista de auditoría.

Asimismo, la Agencia Andaluza de la Energía deberá exportar los datos sobre los incentivos que se concedan a la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Tercero. Modificar el acuerdo decimosegundo, que tendrá la siguiente redacción:

La justificación de las cantidades transferidas a la Agencia Andaluza de la Energía, se realizarán mediante la presentación por la misma, ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de la siguiente documentación:

- Certificado, en el que se haga constar los siguientes datos: Núm. de expediente, CIF, identificación del beneficiario, importe del incentivo pagado, fecha de concesión y fecha de pago. Asimismo, en el certificado se hará constar el cumplimiento de los requisitos necesarios para el pago de incentivo, explicitando que, de acuerdo con la normativa comunitaria, los gastos subvencionados han sido efectivamente pagados por el beneficiario.

- Resolución tipo de subvenciones regladas junto a una relación de datos específicos (variables) correspondientes a las resoluciones de subvención justificadas, quedando las citadas resoluciones a disposición de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su consulta, así como para otros organismos que así lo demanden.

Con anterioridad a los pagos de incentivos, la Agencia Andaluza de la Energía comprobará que el beneficiario cumple las condiciones impuestas en la resolución de concesión del incentivo, las específicas de la orden reguladora del mismo, las genéricas derivadas de la Ley General de la Hacienda Pública, la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y del Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y su Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y la normativa aplicable a Fondos Europeos y la restante normativa que le sea de aplicación.

De acuerdo con el artículo, 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

La justificación ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de las cantidades transferidas en virtud del referido Convenio de Colaboración de 3 de febrero de 2009 se llevará a cabo por la Agencia Andaluza de la Energía dentro de los plazos máximos establecidos en el acuerdo decimoprimer, de la siguiente forma:

En el caso de las ayudas, se presentará la misma documentación exigida para la justificación del resto de ayudas de la Encomienda.

Para los proyectos de inversión, se presentará la siguiente documentación:

- Certificado en el que se haga constar los siguientes datos: identificación de la entidad pública, objeto de la inversión, importe de la inversión, porcentaje de cofinanciación, importe de cofinanciación, identificación de la empresa contratista, fecha e importe del pago.
- Archivo electrónico de las certificaciones de obra, así como de las facturas, en su caso.
- Certificado en el que se haga constar el cumplimiento de los requisitos requeridos en el Convenio de Colaboración de 3 de febrero de 2009.

A la vista de dicha documentación, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas elaborará la correspondiente certificación, remitiendo la misma a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, para su validación, con carácter previo a su presentación ante la Autoridad de Gestión del FEDER en España, a través del IDAE.

Cuarto. Modificar el acuerdo tercero de la sexta Adenda que tendrá la siguiente redacción:

Los créditos de Servicio 17 que queden libres, se podrán emplear para nuevas subvenciones o ampliaciones de los existentes, sin más limitación que las exigidas por el criterio de elegibilidad de Fondos FEDER expresadas en el Programa Operativo para Andalucía 2007-2013 en el Eje 4.

Igualmente, los créditos de Servicio 01 que queden libres, se podrán emplear para nuevas subvenciones o ampliaciones de los existentes, contemplando la limitación de las aplicaciones presupuestarias y permitiéndose la compensación entre las diferentes aplicaciones existentes por un importe máximo del 5% calculado sobre el total del Servicio 01 de cada anualidad.

Asimismo, los referidos créditos podrán emplearse para:

- La realización de proyectos de inversión derivados del Convenio de Colaboración de 3 de febrero de 2009 y la Adenda a éste suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para la definición y puesta en práctica de actuaciones de apoyo público con fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El abono de obligaciones económicas reconocidas por resoluciones judiciales o derivadas de cualquier otra obligación económica en el ámbito de aplicación de la Orden de 22 de junio de 2005, modificada por las Órdenes de 14 de julio de 2006 y de 15 de noviembre 2007.

Quinto. Se mantienen, en lo no modificado por ésta o anteriores Adendas, las cláusulas de la Encomienda de Gestión firmada el 22 de julio de 2005.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de la que son titulares los firmantes, suscriben la presente Adenda por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio expresados, y acuerdan disponer la publicación de esta Adenda a la Encomienda de Gestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo.: José Sánchez Maldonado; el Presidente de la Agencia Andaluza de la Energía, Fdo.: Vicente Cecilio Fernández Guerrero; el Secretario General de Innovación, Industria y Energía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el convenio específico por el que se establecen las bases reguladoras por la que se ha de regir la concesión de una subvención excepcional por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía a la Universidad de Sevilla para la realización del máster universitario en estadística pública.

Con fecha 4 de octubre de 2013, ha sido suscrito el Convenio Específico entre la Universidad de Sevilla y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía por el que se establecen las bases reguladoras por las que se ha de regir la concesión de una subvención excepcional por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía a la Universidad de Sevilla para la realización del máster universitario en estadística pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena su publicación en BOJA.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013.- La persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, P.S. (Decreto 372/2009, de 17 de noviembre), la Subdirectora de Coordinación y Planificación, Elena Manzanera Díaz.

CONVENIO ESPECÍFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL POR EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTADÍSTICA PÚBLICA

En la ciudad de Sevilla, a 4 de octubre de 2013.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en virtud del Decreto 58/2012, de 6 de marzo, publicado en el BOJA número 48, de 9 de marzo de 2012, con capacidad para suscribir o autorizar la celebración de contratos y convenios en nombre de la Universidad, de sus centros y de sus profesores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.k) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 156/2011, de 10 de mayo, publicado en el BOJA número 94, de 16 de mayo de 2011, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

E X P O N E N

Primero. Que con fecha 17 de junio de 2013, fue presentada en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA), por la Universidad de Sevilla, solicitud de financiación para la organización y realización del Máster Universitario en Estadística Pública.

El importe de la subvención solicitada es de ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

Segundo. Que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía tiene entre sus competencias reguladas en el artículo 30.q de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, «El impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico».

Asimismo, en línea con las estrategias de desarrollo que prevé el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, y, en concreto, con la estrategia relativa a la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la formación (artículo 8.d) del mismo), el IECA pretende seguir con el impulso de la formación especializada en materia estadística y cartográfica contribuyendo a la especialización de personal técnico en las referidas materias. Según establece el referido Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, el Sistema

Estadístico y Cartográfico de Andalucía colaborará con las universidades andaluzas en identificar los avances en estadística y cartografía que pueden ser incorporados en las enseñanzas de grado, máster y doctorado.

Tercero. Que la Universidad de Sevilla viene incrementando su oferta formativa con estudios de tercer ciclo orientados a la especialización en el área de la estadística pública disponiendo de un título propio de postgrado en el área de la estadística pública con un gran componente práctico: el «Máster Universitario en Estadística Pública», integrado por dos cursos de Experto Universitario en «Estadística Aplicada y Técnicas de Encuestación» y en «Estadísticas Económicas, Demográficas y Sociales», complementados con un período de prácticas en organismos públicos dedicados a la elaboración de estadísticas oficiales y públicas, entre los que se encuentra el propio Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Dicha oferta formativa satisface la demanda existente en el mercado de trabajo y facilita la inserción profesional de sus estudiantes.

Cuarto. Que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, considera fundamental para el progresivo desarrollo del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, fomentar la formación y la especialización de la estadística y cartografía pública. Siendo de especial interés el poder contar con profesionales especializados en el conocimiento y uso de las metodologías y técnicas estadísticas más novedosas y adecuadas para el mejor y mayor aprovechamiento de los datos proporcionados por las operaciones estadísticas, especialmente en el ámbito de la estadística y la cartografía pública, participando en la formación de los mismos desde la propia fase de diseño.

Quinto. Que el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía identifica como una necesidad el contribuir al sostenimiento de un programa de formación de postgrado, centrado en el área de la estadística y la cartografía pública y adaptado a las demandas reales de los agentes institucionales, sociales y económicos de Andalucía, con el que se ofrezca a la sociedad andaluza en su conjunto, y a los futuros y actuales profesionales de la estadística y la cartografía pública en particular, un conocimiento especializado y aplicado de ambas disciplinas en todas sus facetas.

Por consiguiente, y en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Convenio específico, que se articula a tenor de las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Sevilla, por importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 €), que supone el 85,83% del importe total del proyecto, según se detalla en el Anexo que se adjunta, para financiar los gastos derivados de la organización y realización del «Máster Universitario en Estadística Pública», a celebrar en Sevilla durante los cursos académicos 2013-2014 y 2014-2015, y de acuerdo con la normativa universitaria en materia de postgrado.

El «Máster Universitario en Estadística Pública» estará integrado por:

- El Curso de Experto Universitario en «Estadística Aplicada y Técnicas de Encuestación» (30 créditos ECTS) cuya impartición comprenderá desde el 10 de octubre de 2013 hasta el 28 de marzo de 2014,
- El Curso de Experto Universitario en «Estadísticas Económicas, Demográficas y Sociales» (36 créditos ECTS) a realizar desde el 15 de mayo de 2014 hasta el 23 de enero de 2015, y
- El «Trabajo Fin de Máster» a realizar entre el 2 y el 20 de febrero de 2015.

Finalizadas las actividades académicas, procederán los trabajos de evaluación de las mismas que se extenderán hasta el mes de junio de 2015, concluyendo así la ejecución de la actividad objeto de la subvención que se concede y coincidiendo con la fecha final de vigencia del Convenio.

En concreto, la subvención que se regula financiará en todo, o parte, los siguientes gastos:

- La retribución del personal docente, las tutorizaciones académicas personalizadas y de prácticas en empresas e instituciones, la dirección del curso y la coordinación de módulos;
- Los gastos derivados de los desplazamientos, alojamientos y manutención de los profesores y,
- La gestión administrativa del Máster.

Segunda. Carácter de la subvención.

Se declara dicha subvención de carácter excepcional y de concesión directa en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 28.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y de acuerdo con los

artículos 2.3.c), 34.2 del Reglamento sobre Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de 4 de mayo, aprobado por Decreto 282/2010, teniendo en cuenta el interés social de la actividad y la inexistencia de norma alguna que regule subvenciones o ayudas en esta materia.

Tercera. Régimen jurídico aplicable.

La subvención objeto de regulación se regirá, además de por las estipulaciones del presente Convenio, que tendrán carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo y por la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013, modificada por la Orden TIN/788/2009, de 25 de marzo y por la Orden ESS/1337/2013, de 3 de julio.

Asimismo será de aplicación la siguiente normativa:

- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

- Instrucción de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

- Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999.

- Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

- Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- Reglamento (CE) núm. 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1784/1999.

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del Convenio y que no pudieran ser resueltas por la Comisión de Seguimiento establecida en la estipulación decimosexta serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Cuarta. Entidad beneficiaria.

Será beneficiaria de esta subvención de carácter excepcional la Universidad de Sevilla.

Para obtener la condición de beneficiaria la Universidad de Sevilla habrá debido acreditar que cumple los requisitos exigidos a lo/as beneficiario/as de subvenciones en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, la Universidad de Sevilla deberá aportar documento de aceptación expresa a ser incluida en una lista de beneficiarios/as del FSE, en cumplimiento del artículo 7.2, apartado d), del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión.

Quinta. Cuantía y financiación.

1. El coste total de la actividad objeto de la subvención se fija en ciento treinta y nueve mil ochocientos euros (139.800,00 €), siendo el importe de la subvención solicitada de ciento veinte mil euros (120.000,00 €) y el importe de los recursos aportados por la Universidad de Sevilla de diecinueve mil ochocientos euros (19.800,00 €).

El importe de la subvención será cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Será de una cuantía total máxima de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), a financiar con cargo al capítulo VII del presupuesto de gastos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, aplicaciones presupuestarias: 01.12.31.16.00.74 1.00.54F por importe de 40.000 euros, 3.1.12.31.16.00.741.00.54.F.2014 por importe de 65.000 euros y 3.1.

12.31.16.00.741.00.54.F.2015 por importe de 15.000 euros; Proyecto de Inversión: 2013000353 «Actividades Formativas Innovadoras en materia de estadística y cartografía pública», Medida: FSE: DM300586310004.

Los recursos económicos propios a aportar por la Universidad de Sevilla son los que se generen con motivo del pago de las matrículas del alumnado participante en los dos Cursos de Experto Universitario que integran el Máster en Estadística Pública.

La estimación de ingresos por matrículas, realizada por la Universidad de Sevilla resulta de tomar como base un número mínimo de alumnos/as (15 por curso), siendo el precio del crédito ECTS de veinte euros (20 €) y la carga docente global de sesenta y seis (66) créditos ETCS, resultando un total de 19.800,00 €.

A mayor número de personas matriculadas en la actividad formativa, con el consiguiente aumento de los recursos propios de la Universidad, menor será el coste subvencionable, siendo este supuesto objeto de una modificación de la concesión de la subvención regulado en la estipulación duodécima del presente convenio.

El importe de los recursos económicos propios que aporta la Universidad de Sevilla se destinarán a sufragar en primer lugar el concepto 3, «Material a entregar a los alumnos y gastos de funcionamiento», indicado en el Anexo del presente Convenio que contiene el desglose presupuestario de la actividad formativa objeto de subvención. El saldo positivo restante será destinado a sufragar en segundo lugar el concepto 2, «Desplazamiento, estancias y manutención», del referido Anexo.

2. La actividad formativa objeto de subvención se enmarca dentro de la operación «Actuaciones formativas e investigación en materia de Estadística y Cartografía Pública» del Programa Operativo FSE Andalucía 2007-2013, teniendo por objetivo la formación especializada del personal graduado universitario en el campo de la Estadística Pública, personal que contribuirá con su trabajo al mejor conocimiento de la realidad social andaluza.

En línea con tal objetivo y en aras de integrar los principios horizontales del FSE que cofinancia la actividad formativa objeto de subvención, en todas las actuaciones que se realicen, se garantizará el cumplimiento y la implementación de tales principios en lo relativo a la integración de la perspectiva de género, el fomento de la no discriminación y la inclusión social, el impulso y transferencia de las acciones innovadoras, el fomento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (NTIC), el fomento del cuidado y respeto al medio ambiente y el fomento del partenariado.

3. Esta ayuda será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que obtenga la entidad beneficiaria (Universidad de Sevilla), para la misma finalidad.

El importe de las subvenciones concurrentes recibidas será puesto en conocimiento del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En cualquier caso y, de acuerdo con el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, y el artículo 122 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Sexta. Procedimiento de concesión.

1. La subvención que ahora se regula tiene carácter singular, derivado de las excepcionales circunstancias que concurren como consecuencia de que no existe ningún otro programa de estudios de postgrado en esta materia, ni público ni privado, que se imparta en Andalucía, salvo el referido título propio de la Universidad de Sevilla con el que, aunque se pretenda proporcionar un enfoque genérico válido en múltiples ámbitos y áreas profesionales, es el único que hace especial hincapié en el ámbito de la Estadística Pública, en las necesidades de formación e información de la Administraciones Públicas y en las necesidades de tratamiento de la información generada por éstas. El referido Máster tiene por objetivo que el alumnado adquiera conocimientos y competencias analíticas adecuadas, de fundamentos de Estadística y Estadística Computacional, para la comprensión, el análisis, la elaboración y la interpretación de las Estadísticas Públicas y como competencias específicas:

- Alcanzar una formación especializada y de alto nivel en el campo de la estadística aplicada en el sector público y,
- La formación y capacitación adecuadas para la integración y difusión de la estadística y la cartografía pública.

Es por ello por lo que el interés general y particular del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en la realización de actividades formativas en materia de especialización de postgrado en estadística pública no puede ser atendido mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Estas razones determinan la improcedencia de la convocatoria pública de subvención. Tampoco existen bases reguladoras a las que pueda acogerse la concesión de la subvención.

2. Se autoriza la concesión directa de la subvención excepcional objeto de este Convenio, en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con lo establecido en el apartado 1 del artículo 28 de dicha Ley y en el apartado 3 del artículo 65 de su Reglamento,

aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, además de lo dispuesto en el artículo 2.3 apartado c) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, por concurrir razones de interés público y social.

Séptima. Gestión y calendario de pagos de la subvención.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria 0049-2588-71-2114197826, Banco Santander, S.A. «Máster en Estadística Pública» de la Universidad de Sevilla.

El calendario de pagos que se establece es el siguiente:

- Primer pago de 40.000 €, en el año 2013, a la concesión de la subvención.
- Segundo pago de 50.000 €, en el año 2014, a la finalización del primero de los dos cursos de experto universitario que integran el Máster objeto de subvención.
- Tercer pago de 15.000 €, en el año 2014, previa justificación del 75% de la subvención ya abonada.
- Cuarto pago de 15.000 €, en el año 2015, a la justificación del 25% restante de la actividad objeto de la subvención.

Octava. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

La Universidad de Sevilla, como beneficiaria de esta subvención, quedará sujeta a las obligaciones previstas en el presente Convenio. Además, queda sujeta a las obligaciones establecidas en los artículos 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en especial, a las siguientes:

a) Realizar la actividad para la que se le concede la presente subvención: la organización y realización del «Máster Universitario en Estadística Pública», durante los cursos académicos 2013-2014 y 2014-2015, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso de la Universidad de Sevilla; entendiéndose cumplido el objeto de la subvención cuando el beneficiario acredite el destino de los fondos percibidos a dicha actuación.

b) Justificar ante el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención. Las justificaciones correspondientes se presentarán en los términos previstos en la estipulación séptima del presente Convenio.

La última justificación se realizará en el plazo de tres meses a partir del día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución de la actividad, y siempre antes del 30 de septiembre de 2015.

c) Comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la obtención de otras subvenciones, que sean otorgadas para la misma finalidad por parte de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de otras ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Someterse a la normativa vigente sobre supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes. En concreto, deberá someterse a las actuaciones de verificación y control que realice la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, la Cámara de Cuentas, la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo o cualquier otra autoridad designada con potestad en la materia.

Sin perjuicio de las obligaciones que en materia de verificaciones y control interno corresponden a los órganos que gestionan Fondos Europeos, la Dirección General de Fondos Europeos, como centro directivo al que corresponde el seguimiento de las Intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, programas e iniciativas establecidos por la Comunidad Europea, podrá realizar comprobaciones de carácter documental y comprobaciones de carácter físico de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre.

Con independencia de las comprobaciones que se realicen por la Dirección General de Fondos Europeos, el control financiero de los gastos cofinanciados por los Fondos Europeos se ejercerá por la Intervención General de la Junta de Andalucía de conformidad con el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 16 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre.

En virtud de lo anterior, la entidad beneficiaria de la subvención tiene la obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos cofinanciados con Fondos Europeos y deberá mantenerse durante los tres años siguientes al cierre del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía, tal y como establece el artículo 90 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006, de 11 de julio, del Consejo.

e) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Indicar en los folletos, carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada, que ésta es subvencionada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está financiada en el marco del Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

De esta manera, cualquier documento relativo a la actividad subvencionada, así como las medidas de información y publicidad que de la actividad se realicen incluirán:

- Una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas al respecto, así como la referencia a la Unión Europea.

- La referencia al Fondo en cuestión, en este caso, al «Fondo Social Europeo» y,

- El lema adoptado por Andalucía, para destacar el valor añadido de la intervención de la Comunidad, que es: «Andalucía se mueve con Europa».

h) La elaboración, dentro del mes siguiente a la firma del Convenio, de un programa general de trabajo para el desarrollo de las actividades previstas en el mismo.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Novena. Régimen de justificación.

1. La Universidad de Sevilla elaborará una Memoria Final que justifique el cumplimiento del objeto de la subvención regulada en este Convenio a la que se acompañará una certificación del gasto efectuado.

La justificación, por parte de la Universidad, del cumplimiento de la finalidad de la subvención y de la aplicación material de los fondos recibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se realizará antes del 30 de septiembre de 2015, sin perjuicio del sometimiento a la comprobación y el control que fueran pertinentes.

La referida justificación constituye un acto obligatorio de la Universidad de Sevilla en la que se deben incluir los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

La justificación deberá comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención concedida sea inferior a aquél, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

2. La justificación deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, y siempre antes del 30 de septiembre de 2015.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en la estipulación octava.

3. Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.

4. Su justificación se realizará mediante Cuenta Justificativa de conformidad con lo dispuesto en la estipulación décima.

Décima. Contenido de la Cuenta Justificativa.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

1. Una memoria final justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Una memoria económica justificativa del coste de la actividad realizada, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

c) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a).

d) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Undécima. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aplicándose el procedimiento de reintegro regulado en el Capítulo II del Título II de dicha Ley, así como en los artículos 91, 92 y 93 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En concreto, las causas de reintegro son:

- a) El incumplimiento total o parcial de la finalidad de la subvención.
- b) La falta de justificación o la justificación insuficiente.
- c) La obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- d) El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y especificadas en la estipulación octava del Convenio.
- e) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Cualesquiera otras que se establezcan a lo largo del presente Convenio.

2. En caso de incumplimiento parcial, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía determinará la cantidad a reintegrar con atención al principio de proporcionalidad en función de los costes justificados y las actuaciones acreditadas, al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aplicándose el procedimiento de reintegro regulado en el Capítulo II del Título II de dicha Ley.

Duodécima. Modificación de la concesión de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Para el supuesto de que aumenten los recursos propios de la entidad beneficiaria como consecuencia de que se supere el número previsto de personas matriculadas en la actividad formativa (15 personas), se procederá a minorar del importe de la subvención concedida el incremento de los recursos propios de la entidad beneficiaria.

Decimotercera. Dirección y realización de la actividad subvencionada.

1. La actividad que se organice en el marco del presente Convenio se adaptará a la normativa de la Universidad de Sevilla que sea de aplicación según las características específicas de cada actividad.
2. El proceso de convocatoria y selección del alumnado se realizará de forma conjunta por las partes signatarias. Asimismo, se elaborarán conjuntamente criterios de selección específicos para cada actividad.
3. El proceso de selección del profesorado se realizará, de acuerdo con la normativa al respecto de la Universidad de Sevilla, por las partes signatarias, a través de la Comisión de Seguimiento recogida por la estipulación decimosexta del presente convenio. Teniendo especialmente en cuenta, dentro del área de la estadística y la cartografía pública, al personal técnico cualificado del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
4. Por parte de la Universidad de Sevilla se expedirán certificados acreditativos de la participación en las actividades.
5. La dirección académica corresponderá a don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Sevilla.
6. Los manuales de formación y el material a entregar al alumnado matriculado serán recopilados por el director académico de las actividades formativas y sujetos a la aprobación de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación decimoquinta del presente Convenio.

Decimocuarta. Duración.

La vigencia del presente Convenio específico en cuanto a la realización de la actividad subvencionada en el mismo finalizará el día 30 de junio de 2015, surtiendo efectos a la fecha de su firma o, en su caso, el día en que se certifique por el Director del mismo el inicio de las actividades.

Decimoquinta. Titularidad de los trabajos.

La titularidad de los manuales de formación corresponderá a la Universidad de Sevilla.

Se atribuyen todos los derechos de explotación de la obra que resulte del cumplimiento del presente convenio, sin límite de tiempo ni espacio, a la Universidad de Sevilla.

Decimosexta. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento de este Convenio, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que estará integrada por los siguientes miembros:

- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía:

- La persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

- La persona titular de la Subdirección de Coordinación y Planificación Estadística del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

- La persona titular del Servicio de Estudios, Síntesis y Métodos Estadísticos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

- La persona titular de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

- Universidad de Sevilla:

- D. Antonio Pascual Acosta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

- D.ª M.ª Teresa Gómez Gómez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

- D. Andrés González Carmona, Catedrático de la Universidad de Granada.

- D. José Luis Pino Mejías, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

A la citada Comisión le corresponderán las siguientes funciones y competencias:

1. Será responsable de la administración del Convenio.

2. Resolverá cuantas discrepancias o controversias puedan suscitarse en la interpretación o ejecución del presente Convenio.

3. Realizar el proceso de selección del alumnado y profesorado conforme a la normativa al respecto de la Universidad de Sevilla.

4. Aprobar los materiales de formación a entregar al alumnado.

En prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes firman el presente Convenio Específico, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Fdo.: Antonio Ramírez de Arrellano López, Rector de la Universidad de Sevilla. Fdo.: Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

A N E X O

CONVENIO ESPECÍFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL POR EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTADÍSTICA PÚBLICA

DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Presupuesto de la actividad e importe de la subvención solicitada:

Subvención solicitada	Recursos propios	Presupuesto de la actividad
120.000 €	19.800 €	139.800 €

Conceptos	Estimación de Gastos	Importe solicitado
Retribución de personal docente: Docencia presencial: 540 horas * 120€/hora Tutorización académica: 20horas * 6 tutores * 30 €/hora Tutorización Prácticas: 15 horas * 15 tutores * 30 €/hora Evaluación proyectos: 20 horas * 5 evaluadores * 30 €/hora Dirección y coordinación: Director académico: 140 horas * 30€/hora Secretario/a académico: 80 horas * 30€/hora Jefe de Estudios: 80 horas * 30€/hora Coordinadores: 180 horas*3 coordinadores * 30€/hora	92.550 €	92.550 €

Conceptos	Estimación de Gastos	Importe solicitado
Desplazamientos, estancias y manutención (Conceptos regulados según la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio)	24.100 €	19.050 €
Material para los alumnos y gastos de funcionamiento	14.750 €	0 €
Gestión administrativa del curso 600 horas * 14€/hora	8.400 €	8.400 €
Totales	139.800 €	120.000 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 19 de noviembre de 2013, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2013, convocados por Resolución de 23 de abril de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de abril de 2013 (BOJA núm. 86, de 6 de mayo), por la que se convoca la séptima edición de los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), y en la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), por la que se modifica la citada Orden de 24 de junio de 2009, en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 19 de septiembre de 2013,

D I S P O N G O

Primero. Conceder, por unanimidad, los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2013 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premio Andaluna de «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales» al:

- Ayuntamiento de Órgiva, Granada, por la permanente e intensa labor desarrollada en los ámbitos social y laboral, que ha permitido garantizar la adecuada integración de las personas menores acogidas en el Centro de Protección de Menores, siendo el principal valedor para hacer realidad la apertura de dicho Centro en este municipio.

- Ayuntamiento de Málaga, Área de Derechos Sociales, por el importante trabajo de planificación e intervención en el campo de la promoción de los derechos de la infancia y de su participación activa que, de manera pionera y desde hace algunos años, se está llevando a cabo por este Ayuntamiento.

b) Premio Andaluna a la «Defensa de los Derechos de la Infancia», a:

- La Fundación Gota de Leche, de Sevilla, por su implicación durante muchos años en el desarrollo de proyectos en defensa de los Derechos de la Infancia, en particular, entre otros, los que tienen por objeto favorecer la normalización nutricional y corregir factores de riesgo pediátrico-social que afectan a algunos niños y niñas, inculcarles hábitos de higiene y habilidades sociales que contribuyan a mejorar su calidad de vida, facilitar la integración de menores extranjeros, llevar a cabo diversas actuaciones con madres adolescentes y cooperar al desarrollo de las zonas más necesitadas .

- Asimismo, el Jurado acordó, por unanimidad, otorgar una Mención Especial a la Fundación Infantil Ronald Mcdonald, por su proyecto de «Creación en Málaga de una Casa Ronald Mcdonald de acogida de niños/as y sus familias en casos de hospitalización o tratamiento de larga duración», que les permite llevar una vida familiar lo más parecida a la normalidad, sin coste económico para ellos.

c) Premio Andaluna a la «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia», a doña María Luisa Escribano Toledo, por su intensa y continuada labor personal en favor de la defensa y protección de los derechos de la infancia en los diferentes ámbitos tanto público como privado, especialmente, dirigida a la atención de personas menores con discapacidad, a los que les ha dado y viene dando todo su apoyo y afecto.

d) Premio Andaluna a los «Menores de Edad o Jóvenes de hasta 21 años» a:

- Don José Ramón Serrano López, residente en Almería, por su dedicación y el fructífero trabajo que viene desarrollando en la difusión y captación de familias de acogida, demostrando la importancia que el acogimiento familiar tiene para todas las personas menores que, por diversas circunstancias, no pueden crecer junto a sus familias biológicas.

- Grupo de niños y niñas que participan activamente en el Consejo Local de la Infancia del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Cabra, Córdoba, y en las diversas actividades desarrolladas por este Ayuntamiento, entre las que destacan la conmemoración del día de la Paz y no Violencia y la creación de «Patrullas Infantiles», controladoras del tráfico, con la colaboración de la Policía Local.

Estos niños y niñas representan, a su vez, a otros menores andaluces que hacen posible con su trabajo la participación de la infancia y la adolescencia en las diferentes materias que les afectan.

e) Premio Andaluna al «Acogimiento Familiar», que se otorga a:

- Doña M.^a Isabel Ocaña Cañabate, por su dedicación y solidaridad al adoptar desde muy joven a dos hermanas con discapacidades del 65% y del 33% y hacerse cargo posteriormente, en situación de acogimiento familiar, de un menor extranjero no acompañado, logrando con su apoyo y cariño fomentar la autoestima y autonomía de ambas hermanas y la plena integración del menor tanto a nivel familiar, como escolar y social.

- Don Manuel Escobar Cárdenas y a doña Purificación Pérez Ortega, por tener en acogimiento a un nieto en la modalidad de familia extensa y realizar una gran labor destinada a conseguir que el menor mantenga su vínculo con todos los miembros de su familia materna, así como por su constancia al acudir a diario a un centro de desintoxicación para ayudar a las personas que se están recuperando.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 19 de noviembre de 2013, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Asociación Vida Adulta de Personas con Discapacidad Intelectual (A.V.A.D.I.), para la realización de prácticas académicas en centros y servicios de atención a las personas mayores y personas con discapacidad.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de colaboración en relación con la realización de prácticas académicas en Centros y Servicios de Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 19 de noviembre de 2013, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Asociación Down Huelva, Vida Adulta, para la realización de prácticas académicas en centros y servicios de atención a personas mayores y personas con discapacidad.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de colaboración en relación con la realización de prácticas académicas en Centros y Servicios de Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 6 de noviembre de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Especial de la Actuación Minera «Cobre-Las Cruces», que afecta a los términos municipales de Salteras, Gerena y Guillena (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 6 de noviembre de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificado del Plan Especial de la Actuación Minera «Cobre-Las Cruces», que afecta a los términos municipales de Salteras, Gerena y Guillena (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 21 de noviembre de 2013, y con el número de registro 5873, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 6 de noviembre de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificado del Plan Especial de la Actuación Minera «Cobre-Las Cruces», que afecta a los términos municipales de Salteras, Gerena y Guillena (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el documento de la Modificación del Plan Especial de la Actuación Minera “Cobre-Las Cruces”, aprobado provisionalmente mediante resolución del delegado territorial de fecha 9 de septiembre de 2013, así como el Informe del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial de fecha 18 de octubre de 2013, resultan los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. El proyecto de Plan Especial de la actuación “Minas Las Cruces”, en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras de la provincia de Sevilla, se aprobó por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 11.2.2005.

Mediante Resolución de fecha 22 de septiembre de 2011, adoptada por la entonces Sra. Delegada Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, se aprobó inicialmente la Modificación del Plan Especial de la Actuación Minera “Cobre-Las Cruces”, acordándose así mismo tanto la publicación del documento como la solicitud de los informes sectoriales correspondientes y notificando dicha resolución a los Ayuntamientos afectados y al promotor del Plan Especial.

Una vez recabados los informes sectoriales solicitados tras la Aprobación Inicial del documento de Modificación del Plan Especial de la Actuación Minera “Las Cruces”, en fecha 8 de agosto de 2013 se remitió copia de los mismos, así como de la Declaración Previa de Impacto Ambiental junto con el informe elaborado por este servicio a las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública del documento con el objeto de que se procediera por el promotor de la actuación a la inclusión en el documento del Condicionado de la Declaración Previa, de las alegaciones estimadas así como del resto de condicionantes recogidos en los diferentes informes sectoriales para poder proceder por esta Delegación Territorial a la aprobación provisional del documento.

En fecha 2 de septiembre de 2013 se recibe el documento modificado, procediéndose a la aprobación provisional del documento por el Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en

fecha 9 de septiembre de 2013, previo informe del Servicio de Urbanismo, así como a la solicitud de ratificación de los informes sectoriales preceptivos y vinculantes.

Segundo. La modificación de referencia se redacta en virtud de lo establecido por el artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que la actividad propuesta se desarrolla en terrenos pertenecientes a tres términos municipales, incidiendo en uno de los supuestos especificados en el referido precepto legal.

El presente Plan Especial tiene por objeto establecer las determinaciones que se especifican por el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por tratarse de una actuación de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

El presente proyecto urbanístico se redacta con motivo de la necesidad de crecimiento y actualización de las instalaciones mineras de la sociedad Cobre Las Cruces S.A. en la Actuación Minera Las Cruces, las cuales se sitúan en la actualidad en los municipios de Gerena, Guillena y Salteras, planteándose desde la propiedad ampliar el ámbito por su extremo sureste dentro de los límites de la Declaración de Impacto Ambiental, como respuesta la Plan de Labores de 2010 según el diseño recogido en el Proyecto Constructivo de la Escombrera Sur.

Además, la presente modificación considera en la ordenación propuesta los cambios a los que se ve sujeta la Actuación Minera Las Cruces, como consecuencia de la modernización y desarrollo de los diferentes planes de sus instalaciones. De esta forma, el presente proyecto urbanístico supone la actualización y ajuste de la zonificación regulada por el Plan Especial aprobado en el año 2005.

Resumiendo, los objetivos y criterios de la Modificación del Plan Especial de la Actuación Minera Las Cruces son:

1. Ampliación del ámbito del Plan Especial, dentro de los límites de la Declaración de Impacto Ambiental, para permitir el crecimiento de la escombrera sur. Los criterios y objetivos específicos que configuran la zonificación de la ampliación son:

- La localización de la ampliación de la escombrera sur garantizando las mínimas afecciones sobre los bienes y derechos existentes.

- Desvío del trazado de la vía pecuaria "Cordel de Conti a La Ramira", a su paso a lo largo del límite entre el ámbito del Plan Especial de 2005 y el ámbito de la ampliación, así como modificación del camino rural Camino de Arroyo Molinos.

- Minimizar la alteración del terreno y los efectos sobre la calidad del aire. Prevenir y corregir la contaminación acústica.

- Control proyectual de los límites del ámbito de ampliación.

2. Modificación puntual de la distribución de usos previstos, en desarrollo de las previsiones sobre las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del complejo, al sur de la carretera SE-3410, en parte de la zona ocupada actualmente por la escombrera oeste (Z-2, zona de depósitos inertes), se realizará un cambio de uso sobre una superficie necesaria para la instalación de almacenes. Este área tendrá la zonificación "Z-4, zona preferencial de edificación", siendo el uso característico de instalaciones y edificaciones vinculadas a la actividad minera, y que se recoge en la normativa urbanística del Plan Especial de 2005 en el artículo 3.4.

3. Rezonificación de las actuaciones propias del proyecto minero Las Cruces en función de sus características y usos planificados.

4. Revisión de la normativa urbanística para actualizar su posible incidencia sobre el Plan. En el artículo 3.2. "Zona de depósitos inertes (Z-2)" se modifica la geometría de los taludes por razones medioambientales, pasando de 4H:1V a una pendiente más suave de 5H:1V.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. En el expediente constan los siguientes informe sectoriales:

a) Resolución de Autorización de proyecto constructivo de la Escombrera Sur de estériles inertes (Margas) de Mina en el Complejo Minero "Las Cruces", de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de fecha 16.9.2010, habiéndose recibido ratificación de la misma en fecha 19.9.2013.

b) El Servicio de Carreteras y Movilidad de la Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 25.10.2011 emite informe al proyecto de referencia en los siguientes términos:

"La carretera provincial SE-3410 discurre al Oeste del Plan Especial siguiendo el recorrido del Cordel de Salteras y configurando el borde occidente de la ampliación.

Dicha ampliación respeta las zonas de protección de la carretera establecidas por la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, por lo que el Modificado de referencia se informa favorablemente."

En fecha 25.9.2013 emite un segundo informe recogiendo:

“El modificado del Plan Especial de referencia no afecta negativamente a la C.P. SE-3410, de N-630 a Gerena, ya que la ampliación de la escombrera sur prevista se encuentra fuera de la zona de afección de la citada carretera.”

c) Aljarafesa, mediante oficio de fecha 20.1.2012, informa que el proyecto de referencia no precisa de los servicios prestados por dicha Empresa. En todo caso, se recuerda la necesidad del adecuado control por el Organismo competente de las filtraciones (lixiviados) a través de la escombrera, aún cuando se trate de residuos catalogados por el documento como inertes, al encontrarse su ubicación muy próxima al acuífero Nieblas-Posadas, en el cual esta Empresa dispone de una batería de sondeos que se utilizan en caso de emergencia en épocas de sequía.

d) El Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia emite informe de fecha 30.1.2012 que concluye:

“... En particular las infraestructuras mineras relacionadas con el modificado del Plan Especial corresponden a infraestructuras que se van a construir como consecuencia del proyecto minero, en concreto el crecimiento de la escombrera sur de estériles de mina.

Finalmente informar que la ampliación del ámbito delimitado por el Plan Especial de 2005 se recoge sobre un espacio que queda englobado por el límite de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en fecha 9 de mayo de 2002 (sobre valoración ambiental de la repercusión de la actuación minera en los terrenos donde se ubica la ampliación de la escombrera), y en base a un proyecto de Escombrera aprobado por la Autoridad Minera, que recoge los aspectos constructivos para la ejecución del crecimiento del depósito sobre la ampliación prevista.”

e) El Servicio de Infraestructuras de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con fecha 25.7.2013 informa favorablemente el Modificado del Plan Especial de la Actuación Minera “Las Cruces”.

f) Declaración de Impacto Ambiental, emitida por el Delegado Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 11.10.2013, en los siguientes términos:

Respecto a las medidas protectoras y correctoras respecto al documento de aprobación provisional:

“Las medidas reproducidas anteriormente recogidas en la Declaración Previa han sido integradas en la documentación Aprobada Provisionalmente con fecha 9 de septiembre de 2013. Éstas satisfacen las exigencias establecidas en el condicionamiento de la Declaración Previa para este momento del procedimiento. En este sentido se ha incorporado a la documentación aprobada provisionalmente un Anexo ambiental donde se recogen los condicionantes que se establecían en la Declaración Previa, la revisión y actualización del Programa de Vigilancia Ambiental (Fase de Operación) y la actualización del Proyecto de Restauración, ambos incluidos en el Anexo al Estudio de Impacto Ambiental del Modificado del Proyecto de restauración, ambos incluidos en el Anexo al Estudio de Impacto Ambiental del Modificado del Plan Especial de la Actuación Minera “Las Cruces”.

En relación con el Proyecto de Restauración, la actualización de dicho proyecto incluye la rectificación del mismo, desechando cualquier opción de creación de un lago en la corta minera, quedando recogido dicho alcance en el apartado 8 del documento denominado “Actualización del Proyecto de Restauración de Cobre Las Cruces”.

Resolviendo:

1. A los solos efectos ambientales, se informa favorablemente el proyecto de referencia.

2. Se considera que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionamiento de esta Declaración de Impacto Ambiental.

g) Informe favorable de fecha 27.9.2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

h) Informe de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 7 de octubre de 2013 en el que se concluye:

“Como quiera que el propio documento expresa de forma explícita que se procederá a la remoción del suelo en los terrenos en los que se llevará a cabo la ampliación de los depósitos inertes, para su posterior uso en la regeneración ambiental de los mismos, una vez que se concluya la fase de explotación minera, consideramos

que los dos yacimientos arqueológicos deberán ser sometidos a una nueva actividad arqueológica preventiva tendente a su documentación exhaustiva de la totalidad del registro, así como a la adopción de medidas efectivas para la recuperación de los bienes muebles o inmuebles que lo requieran y a su documentación gráfica, puesto que las actuaciones previstas en el Modificado del Plan Especial y la conservación de los dos yacimientos se juzgan incompatibles.”

i) Informe favorable de fecha 5 de noviembre de 2013 de la Confederación hidrográfica del Guadalquivir.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en los informes sectoriales que constan el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre y del artículo 18 del , Decreto 342/2012, de 31 de julio por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del mismo texto legal

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el documento de la Modificación del Plan Especial de la Actuación Minera “Cobre Las Cruces”, aprobado provisionalmente por Resolución del Delegado Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los términos previstos en el fundamento de derecho cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

TÍTULO I

CONTENIDO Y VIGENCIA DEL MODIFICADO DEL PLAN ESPECIAL

Artículo 1.1. Antecedentes.

Para definir las normas que se aplican, tanto aquellas que son comunes a todas las zonas, como las específicas, en función de las características de las distintas zonas, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Legislación sectorial vigente.
- Legislación municipal vigente.
- Condicionados de los diferentes permisos del proyecto.

Toda esta información se ha estudiado con detalle, se ha agrupado por zonas y ha permitido definir las normas reguladoras del Modificado del Plan Especial de la Actuación Minera Las Cruces.

Cualquier modificación de las normativas sectoriales con incidencia sobre la actividad que legitima este documento por su naturaleza, o porque así se defina en la propia legislación, deberá incorporarse en el Modificado del Plan Especial mediante el procedimiento establecido en el artículo 1.4.

Artículo 1.2. Contenido del Modificado del Plan Especial.

El Modificado del Plan Especial consta de los siguientes documentos:

- Documento 1: Memoria de Información.
- Documento 2: Memoria de Ordenación.
- Documento 3: Normas Urbanísticas.
- Documento 4: Documentación gráfica.
- Documento 5: Anexos.
 - Anexo I: Estructura de la propiedad.
 - Anexo II: Cuadros de afecciones, procedimientos y otros requisitos administrativos.

Artículo 1.3. Vigencia del Modificado del Plan Especial.

La vigencia estará vinculada a la duración de la actividad minera.

Artículo 1.4. Supuestos de modificación y revisión del Plan Especial.

No supone modificación la mera alteración de la delimitación de alguna de las zonas que se señalan en este documento, siempre que la nueva delimitación esté incluida en la zona denominada como Espacios Auxiliares. Se considerará necesaria la modificación tanto para una rezonificación del ámbito, por introducción de nuevas zonas no contempladas, como por el cambio de ubicación de las mismas. Igualmente se considerará necesaria una modificación para la introducción de usos no compatibles con el minero.

Se deberá modificar el Plan en cualquier caso, cuando los cambios en la legislación sectorial que regula o incide en la actividad minera, así lo exija.

TÍTULO II

DEFINICIONES

CAPÍTULO PRIMERO

Usos

Artículo 2.1. Uso global y usos pormenorizados.

Tendrá la consideración de uso global el de Explotación de Recursos Minerales.

Además, para cada zona se establece un uso pormenorizado como característico de acuerdo con las determinaciones del artículo 2.4.

Artículo 2.2. Usos compatibles.

Tendrán la consideración de usos compatibles los que justificadamente se demuestren vinculados al uso minero y cumplan con las determinaciones contenidas en la normativa zonal.

Artículo 2.3. Usos incompatibles.

- Residencial en todas sus categorías.
- Cualquier otro que no esté expresamente autorizado en la presente normativa y no quede incluido en el supuesto del artículo 2.2.

CAPÍTULO SEGUNDO

Definición de los usos pormenorizados

Artículo 2.4. Usos pormenorizados.

Se distinguen los siguientes usos pormenorizados:

- Uso extractivo de la corta minera.
- Uso de instalaciones y edificaciones vinculadas a la actividad minera.
- Uso de instalaciones y edificaciones auxiliares.
- Uso de depósitos inertes.
- Uso de depósitos no inertes.
- Uso de almacenamientos diversos.
- Uso de almacenamiento de agua.
- Uso de infraestructuras y servicios.

A continuación se describe cada uno de los usos anteriores.

Artículo 2.5. Uso extractivo de la corta minera.

Se define como la extracción en superficie, mediante corta a cielo abierto, de mineral y estéril.

Artículo 2.6. Uso de instalaciones y edificaciones vinculadas a la actividad minera.

Serán las instalaciones, edificaciones y otras construcciones anejas tanto para la extracción del mineral (talleres mina), como para su tratamiento en el establecimiento de beneficio (Planta Hidrometalúrgica).

Artículo 2.7. Uso de instalaciones y edificaciones auxiliares.

Aquellas instalaciones (caldera vapor, torres refrigeración, planta oxígeno, sistemas de depuración y tratamiento de agua, subestación eléctrica, laboratorios, almacenes y depósitos, polvorín), y edificaciones (oficinas planta, aparcamientos, oficinas mina, vestuarios, estación servicio) de menor entidad vinculadas a la gestión de los distintos elementos del establecimiento minero.

Artículo 2.8. Uso de depósitos inertes.

Consistirán en el depósito de los materiales mineros inertes, procedentes de la extracción de la corta. Este llevará asociado una restauración progresiva y final, incluyendo revegetación, de acuerdo con las prescripciones de la DIA.

Artículo 2.9. Uso de depósitos no inertes.

Consistirán en el depósito, encapsulado, de los materiales mineros no inertes, procedentes tanto de la extracción de la corta como del establecimiento de beneficio. Este llevará asociado una restauración progresiva y final, incluyendo revegetación, de acuerdo con las prescripciones de la DIA.

Artículo 2.10. Uso de almacenamientos diversos.

Se incluye en este concepto los acopios temporales de diversos materiales, como por ejemplo los siguientes:

- Acopios suelo vegetal.
- Stock mineral.
- Acopio de materiales de préstamo.

Artículo 2.11. Uso de almacenamiento de agua.

Almacenamiento del agua, incluyendo lo siguiente:

- Balsa de abastecimiento, que almacena agua procedente de la captación de aguas residuales urbanas depuradas de la EDAR de San Jerónimo, para ser utilizada como agua de proceso del mineral.
- Balsas menores de gestión del agua.
- Cubetas de sedimentación.

Artículo 2.12. Uso de infraestructuras y servicios mineros.

Comprende una serie de elementos del proyecto vinculados al mismo, destacando:

- Instalaciones del sistema de drenaje-inyección.
- Conducción de abastecimiento y evacuación de agua.
- Línea eléctrica de alta tensión.
- Pistas y viales.
- Tuberías generales.
- Pozos y sondeos.
- Estaciones de bombeo.

Artículo 2.13. Infraestructuras territoriales y sistemas generales.

Las infraestructuras relacionadas con el Modificado del Plan Especial se dividen en las siguientes:

- Infraestructuras de nueva creación, que se van a construir como consecuencia del proyecto minero, y a las cuales les será de aplicación determinada normativa específica.
- Infraestructuras a escala territorial, que corresponden a las carreteras, líneas eléctricas, sistemas de abastecimiento o saneamiento de aguas y cualquier otra instalación que dé servicio al ámbito del Modificado del Plan Especial, así como las conexiones de éstas con las redes correspondientes.
- Sistemas generales, se consideran a aquellos elementos, tanto existentes como que se generen por el propio proyecto, tales como arroyos, carreteras, vías pecuarias, caminos rurales, o elementos del territorio, regulados por legislación sectorial específica y diferente a la urbanística.

TÍTULO III

NORMAS DEL MODIFICADO DEL PLAN ESPECIAL

CAPÍTULO PRIMERO

Normas aplicables a las distintas zonas

Artículo 3.1. Zona de corta (Z-1).

Es la zona dibujada como tal en el Plano O.1 de la documentación gráfica.

Uso característico:

- Es el uso extractivo de corta minera.

Usos compatibles:

- Usos de instalaciones y edificaciones auxiliares.
- Usos de depósitos de inertes y no inertes (relleno progresivo y final de corta).
- Usos de almacenamiento de agua.
- Usos de infraestructuras y servicios.

Para estos usos compatibles la ocupación no excederá del 10% de la superficie incluida en la zona.

Artículo 3.2. Zona de depósitos inertes (Z-2).

Es la zona dibujada como tal en el Plano O.1 de la documentación gráfica.

Uso característico:

- Es el uso de depósitos inertes: Para este uso los materiales se dispondrán en escombreras cuya altura final no superará 45 metros sobre la superficie actual del terreno, con pendientes suaves que no superen un talud de 5(H):1(V), y de forma irregular para que su topografía sea similar a la natural de la zona de acuerdo con lo dispuesto en la DIA.

Usos compatibles:

- Usos de almacenamiento de agua.
- Usos de infraestructuras y servicios.

Para los usos compatibles la ocupación no excederá del 10% de la superficie de la zona.

Artículo 3.3. Zona de depósitos no inertes (Z-3).

Es la zona dibujada como tal en el Plano O.1 de la documentación gráfica.

Uso característico:

- Es el uso de depósitos no inertes: Para este uso los materiales se dispondrán en escombreras cuya altura final no superará 45 metros sobre la superficie actual del terreno, con pendientes suaves que no superen un talud de 4(H):1(V), y de forma irregular para que su topografía sea similar a la natural de la zona de acuerdo con lo dispuesto en la DIA. Los materiales se dispondrán encapsulados en materiales inertes e instalaciones preparadas al efecto de acuerdo con lo dispuesto en la DIA.

Usos compatibles:

- Usos de almacenamiento de agua.
- Uso de infraestructuras y servicios.
- Usos de instalaciones y edificaciones auxiliares.

Para estos usos compatibles, la ocupación no excederá del 10% de la superficie incluida en la zona.

Artículo 3.4. Zonas preferenciales de edificación (Z-4).

Es la zona dibujada como tal en el Plano O.1 de la documentación gráfica.

Uso característico:

• Es el uso de instalaciones y edificaciones vinculadas a la actividad minera (Se asocia básicamente con la planta hidrometalúrgica y con los talleres de mina): La altura máxima admisible en cualquiera de las instalaciones de la planta hidrometalúrgica no podrá superar los 25 metros medidos desde la superficie de nivelación del entorno y hasta el punto más alto de la cubierta. Por encima de la altura máxima tan sólo se podrán autorizar elementos de instalaciones puntuales necesarios para el funcionamiento de la planta como chimeneas, silos, trituradoras. La superficie edificada no superará el 50% de la superficie de la zona.

Usos compatibles:

- Usos de instalaciones y edificaciones auxiliares.
- Usos de almacenamientos diversos.
- Usos de almacenamiento de agua.
- Uso de infraestructuras y servicios.

Para los usos compatibles, la altura máxima admisible no podrá superar los 15 metros. Por encima de esta altura tan sólo se podrán autorizar elementos singulares que sea necesarios para el correcto funcionamiento del edificio (chimeneas, antenas, cuarto de instalaciones, etc...) las cuales no podrán superar una ocupación del 20 % de la planta sobre la que se ubiquen.

Artículo 3.5. Zona de balsa de abastecimiento (Z-5).

Es la zona dibujada como tal en el Plano O.1 de la documentación gráfica.

Uso característico:

• Es el de almacenamiento de agua: La superficie máxima que ocupará este uso será, medida en proyección horizontal, de 27 Has. La altura de la presa medida sobre la cimentación será de 17 metros. Se podrá justificar por necesidades del proyecto, variaciones puntuales de este parámetro.

Usos compatibles:

- Usos de instalaciones y edificaciones auxiliares.
- Uso de infraestructuras y servicios.

Para estos usos compatibles se restringirá la ocupación hasta un máximo del 10% sobre al superficie de zona. La altura máxima de las instalaciones auxiliares será de 15 metros.

Artículo 3.6. Zona de espacios auxiliares (Z-6).

Es la zona dibujada como tal en el Plano O.1 de la documentación gráfica.

Esta zona comprende espacios residuales entre los espacios ocupados por los elementos de la actividad minera. Esta zona está prevista también para absorber eventuales ampliaciones de cualquiera de las zonas colindantes descritos en esta normativa, siempre y cuando la superficie ocupada por esta ampliación no sobrepase el 30 % de la ocupada por el uso que se amplía.

Uso característico:

• Es el uso de instalaciones y edificaciones auxiliares: La altura máxima admisible no podrá superar los 15 metros. Por encima de esta altura tan sólo se podrán autorizar elementos singulares que sean necesarios para el correcto funcionamiento del edificio (chimeneas, antenas, cuarto de instalaciones, etc...) las cuales no podrán superar una ocupación del 20 % de la planta sobre la que se ubiquen.

Usos compatibles:

- Usos de almacenamientos diversos.
- Usos de almacenamiento de agua.
- Uso de infraestructuras y servicios.

Artículo 3.7. Zona de protección de Arroyos (Z-7).

Es la zona dibujada como tal en el Plano O.1 de la documentación gráfica.

El destino característico de esta zona es el de protección de Arroyos. Únicamente se considerarán compatibles con la protección, aquellos usos que expresamente se incluyan en las autorizaciones emitidas por la administración competente de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación aplicable.

Las normas de protección de arroyos se describen en el artículo 3.15 de este documento, referente a normas de protección del medio físico (protección de arroyos).

Artículo 3.8. Zona de protección de vías pecuarias (Z-8).

Es la zona dibujada como tal en el Plano O.1 de la documentación gráfica.

El destino característico de esta zona es el de protección de Vías Pecuarias. Únicamente se considerarán compatibles con la protección, aquellos usos que expresamente se incluyan en las autorizaciones emitidas por la administración competente de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación aplicable.

Las normas de protección de arroyos se describen en el apartado artículo 3.23 de este documento, referente a normas de protección del medio físico (protección de vías pecuarias).

Artículo 3.9. Zona de protección de carreteras (Z-9).

Es la zona dibujada como tal en el Plano O.1 de la documentación gráfica.

El destino característico de esta zona es el de protección de Carreteras. Únicamente se considerarán compatibles con la protección, aquellos usos que expresamente se incluyan en las autorizaciones emitidas por la administración competente de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación aplicable.

Las normas de protección de carreteras se describen en el apartado Artículo 3.22 de este documento, referente a normas de protección del medio físico (protección de carreteras).

CAPÍTULO SEGUNDO

Normas aplicables a las distintas infraestructuras de nueva creación

Artículo 3.10. Sistema de drenaje-inyección.

De acuerdo con lo establecido en la autorización del sistema de drenaje-inyección, además de obtener la preceptiva licencia, se deberá cumplir con el condicionado establecido en dicho permiso, cuyos requerimientos principales son los siguientes:

- Los volúmenes diarios extraídos en cada sector del sistema de drenaje de la Unidad Hidrogeológica 05.49 (Niebla-Posadas) deben ser iguales a los volúmenes inyectados en cada sector de dicho sistema, y se ajustarán a las previsiones realizadas por el titular.
- Las operaciones de drenaje e inyección se ajustarán a los ocho sectores establecidos en el proyecto, y salvo autorización expresa del Organismo de cuenca, no podrán inyectarse aguas procedentes de un sector de extracción en otro diferente a fin de preservar los niveles de calidad natural de las aguas subterráneas.
- Las aguas procedentes del drenaje de fondo de corta en ningún momento podrán formar parte del sistema drenaje-inyección, por lo que no serán bombeadas ni reinyectadas posteriormente en el acuífero.
- Los sondeos del sistema de inyección noroeste se ubicarán fuera de los perímetros de protección del abastecimiento de Gerena, del núcleo de Zarzalejos y de los sondeos de Aljafaresa, así como del abastecimiento suplementario a Guillena no recogido en las Normas de Explotación de este acuífero.

Artículo 3.11. Conducción de agua desde la EDAR de San Jerónimo y conducción de vertido al Guadalquivir.

De acuerdo con lo establecido en la DIA, además de obtener la preceptiva licencia, estas infraestructuras deberán cumplir lo siguiente:

- La construcción de los caminos de obra y de acceso a las mismas deberá respetar las vías de comunicación existentes o diseñar las desviaciones necesarias para garantizar la permeabilidad transversal y longitudinal del territorio afectado por la traza.
- La ejecución de las obras de desbroce y eliminación de la vegetación así como de instalación de la conducción se condicionará a la salvaguarda del periodo de reproducción avifauna nidificante en suelo.
- En el parque de maquinaria y elementos auxiliares de la obra se tomarán las medidas oportunas para evitar la contaminación al suelo y a los cauces públicos por vertidos accidentales.
- En los casos de que la conducción afecte al Dominio Público Marítimo-Terrestre, al Dominio Público Hidráulico o a las Zonas de Servidumbre, deberán obtenerse las preceptivas autorizaciones por parte del Organismo Competente en la materia.
- Se evitará la permanencia de cualquier tipo de instalación auxiliar, así como la acumulación de materiales de obra o procedentes de los movimientos de tierra y vertido de sustancias contaminantes, en aquellas áreas desde las que se pueda afectar a los diferentes flujos de agua existentes a lo largo del trazado.
- Los materiales residuales de la obra de origen artificial deberán ser trasladados a un vertedero controlado de inertes.
- Los materiales de excavación sobrantes se utilizarán para devolver en lo posible la topografía original a las zonas afectadas por caminos de obra e instalaciones auxiliares.
- Las posibles estaciones de bombeo se adecuarán a las características edificatorias que los distintos planeamientos urbanísticos municipales establezcan, a fin de integrarlos en el paisaje tradicional.
- Una vez finalizadas las obras de construcción de la nueva conducción, se procederá a la restauración ambiental de la zona de actuación.

Artículo 3.12. Línea de alta tensión 220 kV.

De acuerdo con lo establecido en la DIA, la línea de alta tensión, además de obtener la preceptiva licencia, deberá incorporar las siguientes medidas:

- El trazado de la línea de alta tensión deberá discurrir a 100 o más metros de distancia de poblaciones, teniendo en cuenta el planeamiento urbanístico, o ir subterráneo en caso de tener que atravesarlas.
- La ejecución de las obras de desbroce y eliminación de la vegetación así como de construcción de la línea se condicionará a la salvaguarda del periodo de reproducción de fauna y avifauna nidificante en suelo.
- La construcción de los caminos de obra y de acceso a las torretas y la instalación de los soportes deberá respetar las vías de comunicación existentes o diseñar las desviaciones necesarias para garantizar la permeabilidad transversal y longitudinal del territorio afectado por la traza.
- Caso de que alguno de los apoyos de la nueva línea se ubique en Dominio Público Hidráulico o Zona de Policía de los cursos de agua atravesados por la traza, deberá obtenerse el correspondiente permiso.
- Los apoyos de alineación deberán mantener distancias mínimas accesibles de seguridad entre conductor y zona de posada sobre cruceta de 0,75 m y entre conductores de 1,5 m.
- Los apoyos de anclaje, ángulo, fin de línea y, en general, aquellos con cadena de aisladores horizontal, deberán tener una distancia mínima accesible de seguridad entre la zona de posada y el conductor de 1 m.
- Se dispondrán dispositivos de señalización cada 10 m sobre los cables de tierra para facilitar su visión por las aves y reducir el riesgo de impacto.
- Una vez finalizadas las obras de instalación de la línea se procederá a la inmediata restauración ambiental de la zona de actuación.

Artículo 3.13. Rotonda y paso subterráneo en la SE-520.

Tanto la rotonda en la SE-520, como el paso subterráneo, previamente a su ejecución, deberán contar con la preceptiva licencia de la administración local o autonómica competente.

Además, deberán incorporar todas las medidas que establezca la normativa de obligado cumplimiento, así como las condiciones que establezca el permiso que otorgue la Administración competente en el momento oportuno.

CAPÍTULO TERCERO

Normas de protección del medio físico

Artículo 3.14. Introducción.

Con la denominación de normas de protección del medio físico, se regulan un conjunto de disposiciones que tienen por objeto la protección, conservación y regulación del medio físico, entendido como el conjunto de los componentes naturales que forman parte del medio ambiente y del territorio.

Estas normas están basadas en la legislación sectorial aplicable al proyecto minero, así como en los requerimientos impuestos por la Declaración de Impacto Ambiental y otros permisos del proyecto. Igualmente incluye aquellas medidas de protección principales incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y que por tanto deberán ser cumplidas durante la ejecución del proyecto.

Se incluyen normas relativas a:

- Protección de los recursos hidrológicos.
- Protección de la vegetación.
- Protección de la fauna.
- Protección del suelo.
- Protección del paisaje.
- Protección atmosférica.
- Protección frente al ruido.
- Protección de las vías pecuarias.
- Protección de los caminos rurales.
- Protección de carreteras.
- Protección de los yacimientos arqueológicos.

Las normas se agrupan en dos conceptos:

- Normas generales: a cumplir como consecuencia de la legislación sectorial o urbanística. En este apartado solamente se recogen aquellas prioritarias, y no se hará ninguna referencia a la necesidad de disponer del permiso/licencia correspondiente.

- Normas específicas: a cumplir como consecuencia de su inclusión en la Declaración de Impacto Ambiental, u otros permisos del proyecto y/o como consecuencia de estar incluidas en el propio Estudio de Impacto Ambiental.

En este apartado se recogen los requerimientos más importantes desde el punto de vista del territorio y el medio ambiente. El resto de los requerimientos de obligado cumplimiento quedan reflejados en los distintos permisos.

Artículo 3.15. Protección de los recursos hidrológicos.

Tiene como objeto la protección del dominio público hidráulico, impidiendo el deterioro de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas y manteniendo los recursos existentes.

1. Recursos hídricos.

Se aplicarán las siguientes normas de protección (según recoge el EIA del proyecto, la DIA y la propuesta de la concesión de aguas (actualmente en tramitación):

- Como agua de proceso se utilizarán aguas residuales urbanas procedentes de la EDAR de San Jerónimo.
- Para la captación del agua procedente de la EDAR de San Jerónimo, se contará con la Concesión de aguas de uso consuntivo, actualmente en fase final de tramitación por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- La captación se realizará exclusivamente en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de abril del siguiente año, en cumplimiento con el Plan Hidrológico del Guadalquivir.

2. Protección de arroyos.

En los terrenos señalados en el Plano P-1 como zonas de protección arroyos, se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren.

Además, se aplicarán las normas de protección recogidas en la DIA y lo que en el momento procedimental oportuno marque el organismo competente, en este caso, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Las principales normas de aplicación son las siguientes:

- La superficie de suelo comprendida dentro de la zona de protección del cauce estará sujeta a la limitación correspondiente, exceptuando aquellas actuaciones permitidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la zona de policía. Se autoriza el paso subterráneo de tuberías relacionadas con los distintos sistemas de agua del Proyecto.
- Las actuaciones del Proyecto que podrán ubicarse en la zona de policía serán aquellas permitidas en la DIA, y que además cuenten con el permiso del organismo sustantivo.
- En lo referente a los desvíos de los arroyos programados por el proyecto, se tendrán en cuenta los condicionados de la DIA y lo que en el momento procedimental oportuno marque el organismo competente. Las condiciones principales son:
 - La naturalización de los desvíos de los arroyos se adaptará a un diseño meandriforme, con cambios de sección de encauzamiento y pendientes longitudinales suavizadas.
 - El cauce de aguas bajas se diseñará con taludes tendidos por encima de 3H:1V, y serán revegetados inmediatamente después de su construcción mediante especies de ribera.
 - Todos los productos de excavación deberán ser integrados en la construcción de bermas y escombreras.

3. Aguas subterráneas.

Se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren.

En los terrenos señalados en el Plano I-4 como zonas de protección de acuíferos, se cumplirá la legislación sectorial referente a norma de protección de acuíferos y lo establecido en el Plan Hidrológico del Guadalquivir.

Además, se aplicarán las normas de protección recogidas en la DIA y/o en la autorización del sistema de drenaje-inyección, con las siguientes normas principales:

- Para proteger las aguas subterráneas (Acuífero Niebla-Posadas U.H. 5.49), se instalará un sistema de drenaje-inyección, mediante el cual se extraerá el agua del acuífero para rebajar el nivel piezométrico en la corta y se retornará la totalidad del agua extraída mediante los sondeos de inyección correspondientes, ubicados a unos 1-2,5 km de la corta.
- El sistema de drenaje-inyección cumplirá todos los requerimientos impuestos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la autorización correspondiente, ya otorgada. Los principales requerimientos están incluidos en el apartado referente a normativa a aplicar a las distintas infraestructuras del proyecto (ver Artículo 3.10).

4. Vertidos líquidos.

Se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren.

Además, se aplicarán las normas de protección recogidas en la DIA y/o en la autorización de vertido al dominio público hidráulico y/o la autorización de vertido al dominio público marítimo-terrestre, entre las que se encuentran las siguientes normas principales:

- Deberán cumplirse en todo momento los límites de vertido al Dominio Público Marítimo-Terrestre establecidos en la autorización correspondiente.
- Deberán cumplirse en todo momento los límites de vertido al Dominio Público Hidráulico establecidos en la autorización correspondiente.
- Deberán llevarse a cabo los Planes de vigilancia de los vertidos y del medio receptor, según lo establecido en las autorizaciones correspondientes.

Artículo 3.16. Protección de la vegetación.

• Se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren.

• Además, se aplicarán las normas de protección recogidas en la DIA y/o en el Plan de Restauración del proyecto, entre las que se encuentran las siguientes normas principales:

- En el caso de que en la zona a ocupar por el proyecto, existan ejemplares de olivos, éstos serán trasplantados a otras zonas del área del proyecto, para la formación de pantallas en las zonas de borde perimetral.
- Para la protección de la vegetación instaurada como consecuencia de la restauración, se llevarán a cabo las siguientes medidas principales:
 - Se llevará a cabo un programa de mantenimiento y conservación, para asegurar un desarrollo satisfactorio de las plantas, al menos hasta que alcancen un estado de autosuficiencia.
 - Durante el periodo inicial de establecimiento de los ejemplares plantados, las marras que se originen por causas diversas deberán ser convenientemente repuestas.
 - Se realizarán los tratamientos preventivos adecuados para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga.
- Además, se seguirán las indicaciones de la DIA, la lucha preventiva contra incendios forestales incluirá al menos lo siguiente:
 - Realización de cortafuegos perimetrales que engloben superficie inferior a 200 ha.
 - Disposición de una franja de 10 m a ambos lados de los caminos de una menor densidad de plantación (no superior a 300 ha), en la que se realizarán anualmente labores de desbroce y eliminación del pasto.
 - Se diseñarán las pistas de acceso y servicio de manera que sirvan de cortafuegos, y permitan el control de incendios.

Artículo 3.17. Protección de la fauna.

Se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren. Además:

• Para la instalación de cercas y vallados que impidan la libre circulación de la fauna, será necesaria la obtención de previa licencia urbanística.

Se aplicarán las normas de protección de la fauna recogidas en la DIA, entre las que se encuentran las siguientes normas principales:

• La ejecución de las obras de desbroce y eliminación de la vegetación en la superficie a ocupar al Suroeste de la carretera SE-520, se condicionará a la salvaguarda del periodo de reproducción de fauna y avifauna nidificante.

Además, en relación con las aves, se aplicarán, entre otras, las siguientes normas de protección:

- Se instalarán «salvapájaros», en toda la longitud del tendido eléctrico de nueva instalación.
- La restauración las áreas de la zona al Suroeste de la SE-520, por su cercanía con los terrenos de mayor importancia para las aves esteparias, se restaurará a su estado original como zona de cultivos de secano.

Además, en relación con el galápago leproso, se aplicarán las siguientes normas de protección:

- Se deberá garantizar, antes del inicio de las obras, la captura de los ejemplares existentes en los tramos de los arroyos que serán afectados por los desvíos y su traslado a tramos no afectados.

- La restauración de los nuevos tramos de los arroyos Molinos y Garnacha se realizará de manera que se favorezca la colonización y permanencia del galápago leproso, mediante mejoras del hábitat.

Artículo 3.18. Protección del suelo.

Se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren.

Además, se aplicarán las normas de protección recogidas en la DIA, entre las que se encuentran las siguientes normas principales:

- Previamente al inicio de las obras, se procederá al deslinde y vallado de la zona de ocupación, asegurando que la superficie de suelo ocupado por las distintas instalaciones e infraestructuras del proyecto se ajusten a la superficie prevista para las obras en el Proyecto.

- Así mismo, y con carácter previo al inicio de todas las obras, será retirada la capa superficial de suelo fértil de toda la superficie deslindada, para su uso posterior en las tareas de restauración y revegetación.

- Se deberá mantener el potencial biológico de los suelos retirados y protegerlos adecuadamente de la erosión hídrica y eólica.

- Al finalizar la fase de operación del proyecto minero, las edificaciones que no cumplan ninguna función, tras la clausura, serán demolidas, con posterior restauración de los suelos y revegetación de dichas superficies.

- Todas las operaciones de cambio de aceite y similares, se realizarán en zonas designadas para tal fin. Se prohibirá los cambios de aceite fuera de las zonas habilitadas al respecto.

- En la Planta hidrometalúrgica se utilizarán contenedores secundarios de seguridad, en las zonas de manipulación de sustancias peligrosas, tales como ácidos, disolventes orgánicos y lixiviantes, lo que reducirá los riesgos de vertido o derrame accidental.

Artículo 3.19. Protección del paisaje.

Se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren.

Entre otras, se aplicarán las siguientes medidas:

- El Plan de Restauración deberá llevarse a cabo conforme a lo aprobado hasta la fecha. Cualquier modificación del Plan de Restauración que signifique un cambio significativo con respecto al programado, deberá contar con la aprobación del organismo sustantivo correspondiente.

- La implantación de usos o actividades que por sus características puedan generar un importante impacto paisajístico, deberá realizarse de manera que se minimice su impacto negativo sobre el paisaje.

- Con carácter general y para todo tipo de suelo clasificado por este Plan General, las construcciones, instalaciones y usos serán respetuosos con las características naturales o urbanas del entorno, a cuyo efecto se estará, además de lo dispuesto en la LOUA.

Además, se aplicarán las normas de protección recogidas en la DIA, entre las que se encuentran las siguientes normas principales:

- Las escombreras deben tener una altura máxima de 45 m y pendientes moderadas (5H:1V), que permite que se mimeticen mejor en el paisaje ondulado circundante. Además, deben disponer de acabados ondulados del relieve, evitando aristas y dejando una superficie irregular.

- La construcción de las escombreras debe hacerse empezando por la cara exterior, iniciándose inmediatamente su revegetación, de modo que puedan actuar de pantalla visual, y desde los primeros años del desarrollo del Proyecto.

- La revegetación de las superficies alteradas debe ser continua, y se deben emplear especies autóctonas.

- Se instalarán pantallas vegetales entre la planta hidrometalúrgica y la carretera SE-520, para mitigar impactos acústicos y visuales.

- Se realizará una pantalla vegetal en la zona nordeste del proyecto, constituida por especies arbóreas de crecimiento rápido y de gran densidad de pies. La pantalla vegetal debe ser mantenida, conservada y repuesta durante todo el periodo de vida de la actividad.

- La instalación de fuentes de luz se hará de manera que centren su emisión hacia el suelo, minimizando hasta lo posible su altura, sin menguar su funcionalidad/utilidad.

- Todas las edificaciones y otras estructuras serán desmanteladas al final de la fase de explotación, excepto aquellas que deban mantenerse por razones de seguridad.

- La naturalización de los desvíos de los arroyos se adaptará a un diseño meandriforme, con cambios de sección de encauzamiento y pendientes longitudinales suavizadas.

Artículo 3.20. Protección atmosférica.

Se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren. Entre otras, se aplicarán las siguientes medidas:

- Se cumplirán los límites de emisión de la Autorización Ambiental Integrada.
- Las actividades e instalaciones productoras de humos, polvo, nieblas, vapores, gases, olores, etc., deberán cumplir las Ordenanzas Municipales correspondientes y el resto de las disposiciones legales en vigor relativas a dichas formas de contaminación.

Además, se aplicarán las normas de protección recogidas en la DIA, entre las que se encuentran las siguientes normas principales:

- Se aplicarán riegos sistemáticos en todos los viales de la explotación, así como en los frentes de la misma y en la zona de almacenamiento de mineral con objeto de minimizar la producción de polvo.
- El tramo comprendido entre la zona de carga de estériles y la de almacenamiento de mineral, deberán ser asfaltados.
- Los viales de la zona de descarga de cal deberán ser igualmente asfaltados y realizarse barridos periódicos de los mismos.
- Los equipos de perforación deberán estar dotados de sistemas captadores de polvo.
- El control de polvo mineral en los apilamientos y circuito de trituración y molienda se realizará mediante barreras físicas, aspersores y spray de riego instalados en la machacadora y molinos, sistemas de aspiración por depresión y filtrado y carenado de las cintas transportadoras.
- Se adoptará un programa continuo de mantenimiento rutinario de los equipos diesel en operación, asegurando la sustitución de aquellos que eventualmente resulten dañados.
- Con el objeto de minimizar la producción de niebla ácida sulfúrica en la planta de proceso, se dispondrá de un sistema de captación de niebla ácida sobre cada celda de electrólisis, conduciéndose las mismas a un sistema de lavado de gases.
- Los combustibles, reactivos y disolventes empleados en el proceso deberán mantenerse en depósitos herméticos.

Artículo 3.21. Protección frente al ruido.

Se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren. Entre otras, se aplicarán las siguientes medidas:

- Las actividades e instalaciones productoras de ruidos y/o vibraciones deberán cumplir las Ordenanzas Municipales correspondientes y el resto de las disposiciones legales en vigor relativas a dichas formas de contaminación.

Además, se aplicarán las normas de protección recogidas en la DIA, entre las que se encuentran las siguientes normas principales:

- Las voladuras se realizarán en horario diurno y a las mismas horas.
- Toda la maquinaria fija o móvil que opere en el Proyecto cumplirá la normativa sobre ruidos definida por la Unión Europea, realizándose periódicamente su mantenimiento.
- Cualquier equipo que deba operar durante la noche, cumplirá los límites nocturnos adoptados por la legislación.
- Se impondrá un límite de velocidad a todos los vehículos dentro del área minera.
- Se instalarán pantallas vegetales entre la planta hidrometalúrgica y la carretera SE-520, para mitigar impactos acústicos.

Artículo 3.22. Protección de carreteras.

En los terrenos señalados en los planos como zonas de protección de carreteras (Z-9), se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren.

Además, se aplicarán las normas de protección recogidas en las autorizaciones correspondientes, que actualmente están pendientes de tramitación.

Artículo 3.23. Protección de vías pecuarias.

En los terrenos señalados en los planos como zonas de protección de vías pecuarias (Z-8), se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren.

Artículo 3.24. Protección de caminos rurales.

Los caminos rurales se cancelarán o modificarán en orden a mantener los accesos a las fincas. Las modificaciones serán proyectadas de acuerdo con los ayuntamientos implicados.

Artículo 3.25. Protección de los yacimientos arqueológicos.

Se aplicarán las normas generales de protección establecidas por la legislación sectorial de aplicación, así como por la establecida en las distintas normas urbanísticas de los municipios en los que se encuentren.

Además, se aplicará la norma de protección recogida en la DIA:

- Será obligatorio comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla la aparición de cualquier resto o hallazgo arqueológico que pueda ocurrir durante el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, con carácter general, simultáneamente a cualquier movimiento u ocupación del terreno, se realizará su seguimiento arqueológico.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1161/2009.

Procedimiento: Social Ordinario 1161/2009 Negociado: 1.

NIG: 4109144S20090012625.

De: Don Manuel Vargas Rioja.

Contra: Meridional de Limpieza, S.A., La Fraternidad-Muprespa y Mapfre Industrial, S.A.S.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1161/2009 se ha acordado citar a Meridional de Limpieza, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19.12.13 a las 9,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Meridional de Limpieza, S.A.

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a doce de noviembre de dos mil trece.

Únase los tres escritos del actor, se acuerda lo siguiente:

- Entregúesele copias simples de los folios 40, 41, 63, 72 al 76 y 82 a 148 del expediente administrativo del INSS.

- Reitérese a la empresa demandada que 10 días antes de los actos de ley (19.12.13 a las 9,20 horas) aporte la documental interesada (ya requerida en la demanda). Plan de P.R.L. y reconocimientos médicos de 1/2006 a 12/2007

- Igualmente la Mutua la Fraternidad Muprespa, en los 10 días antes referidos deberá aportar copia del Expediente de Salud Laboral de don Francisco Martín González y el historial de accidentes de la empresa.

- Oficiese a la Inspección de Trabajo de Sevilla para que envíe copia de las denuncias presentadas contra la empresa Meridional de Limpieza, S.A., entre 2006 a 2009, y copia compulsada del Expediente núm. 41/0010582/08 (accidente de trabajo del actor Manuel Vargas Rioja el 9.5.06).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: COM/CO/1/2013.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de monitores de comedor de gestión directa en centros docentes públicos de la provincia de Córdoba durante el curso 2013/14.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí, 40 lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba y provincia.
 - e) Plazo de ejecución: Desde el 11 de noviembre de 2013 hasta el 23 de junio de 2014.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80410000-1. Servicios escolares diversos.
 - h) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 191, de 30 de septiembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a un único criterio (precio más bajo).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 328.832,88 euros. IVA (21%): 69.054,90 euros. Importe total: 397.887,78 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de octubre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de noviembre de 2013.
 - c) Contratista: Gestión Profesional de Servicios Educativos, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 274.402,00 euros, excluido IVA. Importe total: 332.026,42 euros, incluido IVA (lotes adjudicados núms. 1 a 40 ambos inclusive).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la oferta más ventajosa de las admitidas, ya que ha obtenido la puntuación más alta de las propuestas presentadas, de conformidad con el único criterio de adjudicación establecido en el Anexo número 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Córdoba, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Manuela Gómez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00159/ISE/2013/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla) 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del contrato: Gestión de aula matinal en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación en la modalidad de concesión.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 161 (19.8.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: Sí. 17.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 1.124.604,00 € (un millón ciento veinticuatro mil seiscientos cuatro euros).
 - b) IVA: 236.166,84 € (doscientos treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos).
 - c) Importe total: 1.360.770,84 € (un millón trescientos sesenta mil setecientos setenta euros con ochenta y cuatro céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de noviembre de 2013.
 - b) Contratistas:

Educo, S.C.P., con CIF núm. J14567770.
Lote: 6 Importe (IVA excluido): 54.468,00 €.

Educomex Multiservicios, S.L., con CIF núm. B91475996.
Lote: 16 Importe (IVA excluido): 99.324,00 €.

Torrallsur 2000, S.L., con CIF núm. B18533695.
Lote: 1 Importe (IVA excluido): 76.896,00 €.

Mundomedia Educativa, S.L., con CIF núm. B91226985
Lote: 9 Importe (IVA excluido): 57.672,00 €.

Euroseper, S.L., con CIF núm. B18374785.
Lotes: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 Importe (IVA excluido): 836.244,00 €.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.124.604,00 € (un millón ciento veinticuatro mil seiscientos cuatro euros).

6. Formalización.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2013.

Camas, 22 de noviembre de 2013.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización del IES Valle de Lecrín de Dúrcal en Granada (GR076).
 - c) Número de expediente: 00091/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos (495.867,77 euros).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM30067518.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2013.
 - b) Contratista: Construcciones Pedro Petrel, S.L., con CIF núm. B18377895.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Trescientos ochenta y un mil quinientos setenta euros (381.570,00 euros)

Formalización fecha: 12 noviembre 2013.

Granada, 22 de noviembre de 2013.- El Gerente (por suplencia, según Resolución del Director General de 10.10.2013), Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Honorarios por dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra reformas del IES Valle de Lecrín de Dúrcal en Granada.
 - c) Número de expediente: 00092/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Veinticuatro mil seiscientos treinta euros con ochenta y cuatro céntimos (24.630,84 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de noviembre de 2013.
 - a) Contratista: Natalia Rodríguez Cutillas (44297575N).
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Quince mil veinticuatro euros con ochenta y un céntimos (15.024,81 €).
 - d) Formalización. Fecha: 21 de noviembre 2013.

Granada, 22 de noviembre de 2013.- El Gerente (por suplencia, según Resolución del Director General de 10.10.2013), Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adaptaciones generales en el CEIP La Paz, en San José de la Rinconada - La Rinconada (Sevilla) (Plan OLA) (SE113).

c) Expediente número: 00123/ISE/2013/SE.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 127, de 2 de julio de 2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 371.900,82 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180641.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2013.

b) Contratista: Pefersan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 277.623,96 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 17 de octubre de 2013.

Mairena del Aljarafe, 22 de noviembre de 2013.- El Gerente, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Clave de expediente: OHSG247.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Reparación muelles e instalaciones existentes en Sanlúcar de Guadiana.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 140, de 19 de julio de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y seis mil ochocientos veintiocho euros con diecisiete céntimos (176.828,17) euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha: 15 de noviembre de 2013.
 - b) Contratista: Cristóbal Anillo López.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y nueve mil cincuenta euros con treinta y dos céntimos (149.050,32) euros, IVA excluido.
6. Financiación europea.

Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Porcentaje de cofinanciación: 80%.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de obra que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 902 525 100.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET544044 - Contrato específico para la ejecución de las obras para la conservación de los caminos 16, 87, 88 y 89 en la Unidad Territorial Vega Sierra Norte, t.m. Almadén de la Plata (Sevilla), perteneciente al Acuerdo Marco NET635189.
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 184.742,12 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 223.537,97 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 22.10.2013.
 - b) Fecha formalización contrato: 22.11.2013.
 - c) Contratista: Guadaira Servicios Ambientales, S.L.
 - d) CIF: B41577545.
 - e) Importe de adjudicación: 102.331,44 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 123.821,04 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
Tasa de cofinanciación: 80%.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- El Director Gerente, Francisco Mora Recio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de una subvención instrumentada mediante la suscripción de convenio de colaboración, correspondiente al programa de captación de conocimiento para Andalucía (C2A), de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la subvención concedida por esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, instrumentada mediante la suscripción de convenio de colaboración, correspondiente al Programa de Captación de Conocimiento para Andalucía (C2A), de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013:

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

Convenio de fecha 20 de septiembre de 2013.

Objeto: Incorporación al Sistema Andaluz de Conocimiento de doña Marta Artal Sanz.

Importe de la subvención:

- Anualidad 2012: 405.862,50 euros.

- Anualidad 2013: 135.287,50 euros.

Aplicación Presupuestaria:

- Anualidad 2012: 1.1.12.00.18.00.742.05.54A.7.2012.

- Anualidad 2013: 0.1.12.00.18.00.742.05.54A.6.

Sevilla, 29 de octubre de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos para la contratación de personal investigador postdoctoral en las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía.

La disposición adicional quinta de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013, acuerda que para el resto de convocatorias en curso será de aplicación la prolongación del año postdoctoral establecido en el artículo 63.2 de la citada Orden.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se instrumenta el procedimiento de concesión de los incentivos correspondientes a la tercera fase de formación del personal investigador, que ha concluido y obtenido el título de doctor/a a cargo de los proyectos de investigación de excelencia incentivados mediante Resolución de 16 de diciembre de 2008.

Mediante Resolución de 11 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se conceden incentivos a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para la tercera fase del personal investigador en formación adscritos a los proyectos de investigación de excelencia de la convocatoria 2008, que se relacionan en el Anexo de la citada Resolución.

A efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por el presente anuncio da publicidad a los siguientes incentivos concedidos.

1. Resolución de 11 de octubre de 2013.

Aplicación presupuestaria:

1.1.12.00.18.00.742.09 .54A.3.2012

Universidad/Organismo	Incentivos concedidos (euros)	Número de contratos incentivados
CSIC – CENTRO INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA – INSTITUTO INVESTIGACIONES QUÍMICAS (Centro mixto CSIS /US)	43.140	1
CSIC – ESTACIÓN EXPERIMENTAL ZONAS ÁRIDAS	43.140	1
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	215.700	5
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	129.420	3
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	172.560	4
UNIVERSIDAD DE GRANADA	560.820	13
UNIVERSIDAD DE JAÉN	86.280	2
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	43.140	1
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	345.120	8
TOTAL	1.639.320	

El contenido íntegro de la Resolución se encuentra publicado en la web de la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 15 de octubre de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad al acuerdo de terminación y archivo del expediente de solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Marismas D».

De conformidad con el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se establece que las solicitudes de renuncia de los interesados serán aceptadas de plano por la Administración, vista la solicitud de la entidad Petroleum Oil & Gas España, S.A., en escrito recibido el 30 de octubre de 2007, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, mediante Resolución de 28 de mayo de 2013, acuerda la terminación por desistimiento y el archivo del expediente de solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Marismas D», cuya iniciación fue admitida y publicada en el BOJA número 99, de fecha 21 de mayo de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 2013.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican a las entidades que se citan las resoluciones del procedimiento para la devolución de cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras las notificaciones fallidas realizadas en los domicilios señalados al efecto en los expedientes de referencia, mediante el presente Anuncio, se procede a notificar a cada una de las entidades que se indican la Resolución del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas tras la declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Para el conocimiento íntegro de dichos actos, las entidades interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Grupo Escayolas Saavedra y Yecom, S.A.

Expediente número: RVO 113/2011.

Acto notificado: Resolución de 15 de octubre de 2013, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 300.000,00 euros.

Interesada: Atlántico Radio Televisión, S.L.L.

Expediente número: RVO 121/2011.

Acto notificado: Resolución de 15 de octubre de 2013, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 450.000,00 euros.

Interesada: Fabricación y Reparación de Buses, S.L. (FAREBUS).

Expediente número: RVO 135/2011.

Acto notificado: Resolución de 15 de octubre de 2013, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 150.000,00 euros.

Interesada: Picos Yeye Cohollero, S.L.

Expediente número: RVO 152/2011.

Acto notificado: Resolución de 8 de octubre de 2013, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento para la devolución de las cantidades percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.

Importe: 120.000,00 euros.

Las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse por cada entidad interesada, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica el acto administrativo relativo a un recurso de alzada contra Resolución de expediente sancionador.

Resuelto el recurso de alzada que se relaciona e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, por lo que contra ella se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social o la Sala competente, de conformidad con los artículos 2.n) y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Recurso de Alzada núm.: 89/2012.

Expediente núm.: 2768/2011/S/DGT/268.

Interesada: Doña Nerijus Kilmanas.

Empresa: Servitaver ETT, S.L.

Acto: Resolución de Recurso de Alzada.

Fecha: 18.9.2013.

Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que a continuación se relaciona, acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Construpamar 75, S.L.

Expediente: SL 48/2005 MGC.

Último domicilio: Camino Hondo, 2. 30010, Murcia.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción de Orden Social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Zambrana Arellano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se encuentra tramitando diferentes expedientes de subvenciones a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido (Orden de 24 de febrero de 2010), subvención a la contratación para sustituir a personas trabajadoras por cuenta propia en los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo (Orden 24 de febrero de 2010), subvenciones al mantenimiento de Centros Especiales de Empleo (Orden del 20 de octubre de 2010), subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido tanto a tiempo completo como a tiempo parcial a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido de personas con discapacidad (Decreto 58/2007, de 6 marzo).

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

INTERESADO/A: MARÍA PILAR MARTÍN ENRÍQUEZ.
EXPEDIENTE: CA/AEA/01202/10.
ASUNTO: ACUERDO INICIO REINTEGRO.

INTERESADO/A: FABIO ALESSANDRO DA SILVA.
EXPEDIENTE: CA/AEA/00028/10.
ASUNTO: ACUERDO INICIO REINTEGRO.

INTERESADO/A: MARÍA DEL CARMEN ARROYO RODRÍGUEZ.
EXPEDIENTE: CA/AEA/01349/10.
ASUNTO: ACUERDO INICIO.

INTERESADO/A: IRENE RODRÍGUEZ PINO.
EXPEDIENTE: CA/AEA/00431/10.
ASUNTO: ACUERDO INICIO REINTEGRO.

INTERESADO/A: LUIS RODRÍGUEZ FAMILIAR.
EXPEDIENTE: CA/AEA/00018/2010.
ASUNTO: ACUERDO INICIO REINTEGRO.

Cádiz, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS_2013_33882.

Empresa: Jesús González Márquez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 22 de octubre de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 20 de noviembre de 2013.- El Delegado, Eduardo M. Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican Resoluciones relativas al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de Actividad que se citan en el listado adjunto, de las resoluciones dictadas en los mismos, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral).

Málaga, 25 de noviembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DIRECCIÓN
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GRUPO MEVICA, SL	607/13	AVD. LOS REALES, 75-4B, 29680 ESTEPONA
MULTISERVICIOS Y RECICLADOS ATALAYA, SL	1083/13	PTDO. CUESTA BLANQUILLA, 8, 29100 COIN
VIRGINIA GARRIDO CHACO	1214/13	C/ MIGUEL DE MARIA LUQUE, 7-1ºB, 29680 ESTEPONA
PROYECTOS Y EDIFICACIONES EXTREMEÑAS, SL	1269/13	AVD. REINO UNIDO, 41012 SEVILLA
GUILLERMO PABLO, LUNA IBARS	1925/13	C/ FEDERICO MOMPOU, 1-1-2ºD, 29620 TORREMOLINOS
COSATE, SL	2120/13	C/ VIRGEN DEL PILAR, 72-BJ.A, 29651 MIJAS COSTA
VERCO HISPANIA, SLU	2164/13	AVD. ORTEGA Y GASSET, 124, PL.1-OF.2, 29006 MALAGA
LANGLAND SCOTT INTERNACIONAL, SL	2316/13	C/ PINSAPO, URB. EL PARAISO, 29679 BENAHAVIS
ANTONIO MONTES ORTIZ	2328/13	C/ HUELVA, 3-LOCAL 2, 29640 FUENGIROLA
INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA, SLU	2413/13	C/ CARABELA, 34-P.I. EL VISO 29006 MALAGA
MULTISERVICIOS ANTONIO GUILLEN, SL	2514/13	C/ HERMANO FRANCISCO, PASAJE ALELI, 11, 29639 BENALMADENA
INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA	2638/13	P.I. EL VISO, C/ CARABELA, 34 29006 MALAGA
FRANCISCO JOSE MACIAS MORALES	2721/13	CAMINO DEL MONTORO, 4, 29480 GAUCIN
ECROM 2020, SL	2827/13	C/ GABRIEL RAMOS BEJARANO, 113, 7ª, 14014 CORDOBA
ANTONIO ALCAIDE MORALES	2938/13	C/ LA ERA, 26-LOCAL 1, 29006 MALAGA
MARIANO GUERRERO RUIZ	2941/13	AVD. ANDALUCIA, 32, 29007 MÁLAGA
ONE CONCRETE, SL	3053/13	C/ ALCANTARILLA, 1-2ºD, 30850 TOTANA
OBRAS DE FUENLLANO, SL	3240/13	C/ INCA, 8-5ºC, 29640 FUENGIROLA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican Resoluciones de Archivo relativas al procedimiento de Habilitación de Libro de Subcontratación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican las siguientes Resoluciones de Archivo dictadas en el procedimiento de Habilitación de Libros de Subcontratación haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los Actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda de Colón), Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 25 de noviembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO
428/13	ANTONIO JESUS MARTÍN VALVERDE	C/ GABARRA, BQ. PLAZAMAR, 4-1º-PUERTA 16, 29700 VÉLEZ MALAGA
624/13	INSTALACIONES BADALAJIS, SL	C.C. PICASSO, C.N. 340, 2-29680 ESTEPONA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 758-2013-00067471-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 16.10.2013.
Interesado/a: Gloria Gomez Gomez (DNI 34839257F).
Último domicilio conocido: C/ Camino del Cementerio, 32, piso 2.º D, 04770 Adra (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00065624-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21.10.2013.
Interesado/a: Antonia Garcia Quiles (DNI 75195228V).
Último domicilio conocido: C/ Buenavista, s/n, 04800, Albox (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00065666-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 23.10.2013.
Interesado/a: Catalina Galera Martínez (DNI 38385561X).
Último domicilio conocido: C/ Locaiba, 46, 04814 Albox (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00065903-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 9.10.2013.
Interesado/a: Vicente Beltrán Vilchez (DNI 27257524V).
Último domicilio conocido: C/ Hermanos Quintero, 12 F, 04009 (Almería).

Procedimiento: 756-2013-00007695-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 7.10.2013.
Interesado/a: Aurelia Rafaela Custodio de Martínez (DNI 77167135L).
Último domicilio conocido: C/ Rambla Amatisteros 0, piso Atco. D, 04005 (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00052612-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 9.10.2013.
Interesado/a: Encarnación García Anguita (DNI 44357767J).
Último domicilio conocido: C/ David de la Cañada, 8, piso 3.º F, 04120 Cañada de San Urbano (Almería).

Procedimiento: 756-2013-00008329-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 17.10.2013.
Interesado/a: Herederos de Fernanda Sánchez Cruz (DNI 27193119N).
Último domicilio conocido: C/ Haza de Acosta, 108, piso 7.º 3, 04009 (Almería).

Procedimiento: 751-2013-00004443-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 23.10.2013.
Interesado/a: Herederos de Manuel García Álvarez (DNI 42962416A).
Último domicilio conocido: C/ Sierra Alhamilla, 288, 04007 (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00005421-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24.10.2013.

Interesado/a: Pedro Aguilar Vicente (DNI 45588827K).

Último domicilio conocido: C/ Restoy, 23, 04003 (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00062978-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 8.10.2013.

Interesado/a: Francisco Robles Terres (DNI 27240660N).

Último domicilio conocido: C/ Cura Ferrer, 26 piso B.º A, 04750 Dalías (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00066677-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10.10.2013.

Interesado/a: Adelina Mateo Fernández (DNI 75191888N).

Último domicilio conocido: C/ Don Juan de Borbón, 7, esc. 4, piso 3.º 5 (Ensenada S. Miguel) Almerimar, 04700 El Ejido (Almería)

Procedimiento: 756-2013-00005869-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 15.10.2013.

Interesado/a: Eva María Villareal Peña (DNI 30627417L).

Último domicilio conocido: C/ San Pablo, 4, piso 2.º D, 04700 El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2013-000059869-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 9.10.2013.

Interesado/a: Dolores Villegas Villegas (DNI 45585752M).

Último domicilio conocido: C/ Pablo Picasso, 9, piso 1.º 4, 04710 Santa M.ª del Águila-El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2013-000058701-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24.10.2013.

Interesado/a: Felicita Aira Pombo (DNI 76535657Y).

Último domicilio conocido: C/ Glaudio, 19, escal. 2, piso 1.º D, 04711 Ensenada S. Miguel-Almerimar, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00064639-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.10.2013.

Interesado/a: Julia Viciano Forte (DNI 39129264P).

Último domicilio conocido: C/ Urb. Torre del Campo, Bloq. s/n, 04110 Níjar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-00007292-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 27.10.2013.

Interesado/a: Larbi el Ghazali (DNI X4337094F).

Último domicilio conocido: C/ Pueblo Blanco-Paraje Rondón, s/n, 04110 Campohermoso-Níjar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-000067567-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.10.2013.

Interesado/a: Francisca Sánchez Carmona (DNI 27263154N).

Último domicilio conocido: C/ Aragón, 4, San Isidro de Níjar, 04117 Níjar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-000065572-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 2.10.2013.

Interesado/a: Isabel Pindado Usle (DNI 14907500G).

Último domicilio conocido: C/ Sonora, 2, Bloq. 2, 2.º 30, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 754-2013-000002616-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 9.10.2013.

Interesado/a: Josefa Reyes Paseiro (DNI 45901562W).

Último domicilio conocido: C/ Teide, 41, Esc. 1, piso Bjo. B, 04720 Campillo del Moro-Aguadulce Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2013-000059880-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 9.10.2013.

Interesado/a: María Cortes Rodríguez (DNI 18107971W).

Último domicilio conocido: C/ Garbanceros, 1, 04270 Sorbas (Almería).

Procedimiento: 754-2013-00002829-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.10.2013.

Interesado/a: M. Remedios Pérez Pérez (DNI 75209675C).

Último domicilio conocido: C/ Mar Residencial La Plata, 1 puerta 7, 04620 Vera (Almería).

Procedimiento: 758-2013-000063015-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10.10.2013.

Interesado/a: Josefa Sánchez García (DNI 75175036L).

Último domicilio conocido: C/ Pintor Diego Domínguez Velázquez, 2, 04661 La Alfoquia-Zurgena (Almería).

Almería, 25 de noviembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NUM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/619619/2008-69	ANTONIO LEON MARTINEZ	MONTORO (CORDOBA)	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/622152/2008-71	MANUEL CEREZO VILLEGAS	CORDOBA	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/642057/2008-57	ANGELA ROMAN PEREZ	POZOBLANCO (CORDOBA)	RESOL. REVISION
SAAD01-14/782967/2008-69	Mª JOSEFA GALVEZ CUEVAS	VILLA DEL RIO (CORDOBA)	RESOL. REVISION
SAAD01-14/1026097/2008-44	ASCENSION PRIETO REDONDO	CORDOBA	RESOL. REVISION
SAAD01-14/1112891/2008-49	FRANCISCO PEREZ CRESPILO	CABRA (CORDOBA)	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/1112947/2008-68	ELENA ROLDAN LAMA	CABRA (CORDOBA)	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/1148704/2008-35	JUAN CASTRO ESPEJO	MONTILLA (CORDOBA)	RESOL. REVISION
SAAD01-14/597604/2008-08	RAFAEL CASAS HIERRO	MONTILLA (CORDOBA)	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/570783/2008-52	FRANCISCA CORPAS DELGADO	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOL. DESEST. REVISION
SAAD01-14/519122/2008-24	MANUEL GUTIERREZ MORENO	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOL. REVISION
SAAD01-14/414609/2008-16	ANTONIO LUBIAN PALOMINO	CORDOBA	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/414463/2008-60	DOLORES RAMIREZ POZO	CORDOBA	RESOL. REVISION
SAAD01-14/388421/2009-34	LAURA RODRIGUEZ MORALES	CORDOBA	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/174138/2007-40	MERCEDES BALSERA MEDINA	CORDOBA	NOTIFIC. INICIO REV. OFICIO
SAAD01-14/135907/2007-20	ALFONSO PEREZ HOLGADO	CORDOBA	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/117123/2007-35	CARMEN SOJO CAMPOS	PUENTE GENIL (CORDOBA)	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/075455/2007-25	DOLORES PEREZ GOMEZ	CORDOBA	RESOL. DESEST. REVISION
SAAD01-14/073468/2007-87	ISABEL SOBRINO TENA	CORDOBA	RESOL. DESEST. REVISION
SAAD01-14/033761/2007-72	SIERRA PEREZ AGUILERA	CASTRO DEL RIO (CORDOBA)	RESOL. CADUCIDAD REV.
SAAD01-14/933459/2008-86	RAFAEL MORENO CORTES	CORDOBA	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/597628/2008-30	VALLE BORJA RIVERA	LUCENA (CORDOBA)	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/720632/2008-05	MIGUEL BARBERO MORILLO	PYA. PUEBLONUEVO (CORDOBA)	RESOL. REVISION
SAAD01-14/800082/2008-68	DOLORES TRIVIÑO TORRES	PUENTE GENIL (CORDOBA)	RESOL. REVISION

Córdoba, 20 de noviembre de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
20134/12	SERAFINA CORTES CASTRO	PINOS-PUENTE	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
34090/12	BOUCHRA EL MASLOUHI	MOTRIL	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
35125/12	MARIA MERCEDES CARRO MARTINEZ	ATARFE	RS EXTINCION PLAZO 1 MES
39663/12	LESMY LEONARDO NACHON MATOS	GRANADA	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
40730/12	NATALIA RODRIGUEZ ROMERO	GRANADA	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
43546/12	ROSA BORLAND MARTIN	VEGAS DEL GENIL-AMBROZ	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
55492/12	SABINA LOZANO GUERRERO	CIJUELA	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
02086/13	JOSE MARTIN CHACON	GRANADA	RS EXTINCION PLAZO 1 MES
04944/13	MARIA SANDRA ZARCOS LUQUE	MARACENA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
06478/13	MARIA OLGA SANCHEZ ROBLEDILLO	ATARFE	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
17352/13	JUAN JOSE DELGADO PEÑA	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
17967/13	MARIA DOLORES HERRERA MORENO	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
18359/13	ANTONIO CORTES ESCOBEDO	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
21000/13	LUCIAN ROSTAS	ARMILLA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
22212/13	ZAHARA JIMENEZ TUDANCA	MONACHIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
26039/13	ANTONIO INFANTE RODRIGUEZ	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
26070/13	LUIS ALBERTO MARTIN GRANADO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
29485/13	CARLOS SERRANO ORTIZ	MOTRIL-TORRENUJEVA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
29800/13	MARCELO MANUEL HERNANDEZ MASTROPASCUA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
31056/13	JOSE PABLO RICARDO VASCO MOREA	FUENTE VAQUEROS	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
31384/13	BAKARY DIAWARA NDIAYE	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
35109/13	ANA LOREDANA SIGHARTAU	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
35189/13	PERVAIZ AKHTAR AKHTAR	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
35277/13	MANUELA PADILLA MARTINEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
35475/13	MARIA ELENA MARTIN TEBA	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
38423/13	MARIA SAVA	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
40487/13	AIDE PRESIGA MORENO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
41028/13	JOSE CARLOS FRANCO VILLEGAS	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42188/13	RACHID EL HAJBI	GRANADA	RES DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
43234/13	FRANCISCA ROMERO CARMONA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43923/13	MARIA DEL CARMEN GÁMEZ BLESA	ATARFE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
45718/13	ANDRES YEGUAS ABOLAFIA	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
47714/13	CONSTANTIN RAZMIES	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47770/13	Mª ROCIO MEDRANO SANTIAGO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
48227/13	ANTONIO GABRIEL LOPEZ RUBIA	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
48784/13	MUSTAFA HALIL DURAK	GUADIX	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
49872/13	MARIA YOLANDA ASENSIO HERRERO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
49913/13	JOSE CORTES CORTES	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50080/13	FRANCISCO BERMUDEZ CORTES	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50093/13	ANA NARANJO TORRES	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50264/13	MARJORIE HUYS	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
50692/13	MARIA PERSECA	CAÑAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50796/13	MARTA PEREZ MOYA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50856/13	JUSTO FERNANDEZ HEREDIA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50883/13	NEREA HIDALGO RUEDA	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50894/13	JOSE LUIS GONZALEZ URQUIZAR	ALMUÑECAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50937/13	ALEXANDRA MOLINA BAILO	VEGAS DEL GENIL-PURCHIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50940/13	JESUS JOSE RUIZ PARRILLA	GUADIX	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50943/13	JESUS ANTONIO MARTIN MARTINEZ	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
50978/13	ISIDORA VICTORIA GONZALEZ JARA	ALFACAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
50986/13	MARIA ISABEL DUEÑAS MEGIAS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51179/13	MARIA SANTOS GONZALEZ	ALBOLOTE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51273/13	Mª LUZ ALARCON ZANON	GUADIX	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51345/13	SONIA LOPEZ LOPEZ	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51350/13	LUZ DIVINA PEREZ HEREDIA	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51377/13	JENNER CASTRO GOMEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51510/13	INES MARIA ASUNCION SERRAIS BENAVENTE	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51588/13	MARIA ANGUSTIAS RODRIGUEZ FERNANDEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51650/13	ADELA CASADO RUIZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51755/13	MAYRA ALEJANDRA RONDON BARON	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51952/13	ALEZANDRU ANGHEL	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51967/13	MOISES GRANADOS TORRES	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
52121/13	MARIA DOLORES CORDOBA HEREDIA	DEIFONTES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52123/13	Mª DEL MAR MILLAN ORTIZ	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52188/13	JESUS CORTES CORTES	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52204/13	JOSE ANTONIO CORTES CORTES	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52215/13	JORGE ORTEGA CARA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52217/13	FATIMA CIUDAD ALONSO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52297/13	EVA MUÑOZ CASTELLON	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52325/13	GUADALUPE GIRELA CANTOS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52352/13	MARIA RAQUEL CERVERA BAZAN	MORALEDA DE ZAFAYONA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
52520/13	INMACULADA SANTIAGO MORENO	BENALUA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52572/13	MARIA DEL CARMEN MONTOYA HEREDIA	PINOS- PUENTE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52717/13	TAMARA HERNANDEZ FERNANDEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52747/13	MARI CARMEN QUIJADA SANCHEZ	MONTEJICAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52754/13	MONTSERRAT VENEGAS MARTIN	SALOBREÑA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
53232/13	SARA FERNANDEZ CORTES	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
53291/13	MARINA VILLASCLARAS ROMERO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
53525/13	JOSEF JOHAN KLOCKL	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

Granada, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 071/13-S.

Notificado: Jesús Garvi Carmona.

Último domicilio: C/ Pablo Bruma, Edf. Las Margaritas L. 1. 29620, Torremolinos.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 051/13-S.

Notificada: Claudia V. Álvarez Alamada.

Último domicilio: C/ Tetuán, núm. 14 –Tiro Pichón–, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio la obligación de presentar declaración de ingresos o renta en modelo oficial junto con autorización de los miembros de la unidad familiar para consultar datos en ficheros de las Administraciones Públicas, Certificado de Convivencia expedido por el Ayuntamiento de su localidad y Fe de Vida o personación ante funcionario público que acredite la vivencia en el plazo de 15 días desde la fecha de publicación en BOJA. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4 planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24111934	AMADOR FERNÁNDEZ BERNARDO	FAS
24821157	BARBERO CORREA JULIA ROCÍO	FAS
27339590	FAJARDO FAJARDO M.ª CARMEN	FAS
03834611	GÓMEZ CARRIÓN ISIDRO	FAS
25010886	JIMÉNEZ TORÉ ANA	FAS
24857335	MORENO PACHECO J. ANTONIO	FAS
24867196	RUIZ RAMÍREZ MARÍA	FAS
74814469	SERRALVO DELGADO FRANCISCO	FAS
74794386	SILVA LÓPEZ CARMEN	FAS
40950773	YAGUE RUEDA JUAN	FAS

Málaga, 19 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de suspensión en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptoras. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4 planta, en Málaga, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24758755	CALZADO ARIZA JOSÉ	FAS
37563364	DAZA RAMOS JOSEFA	FAS
24766952	FERNÁNDEZ ILLANES FRANCISCA	FAS
45212683	MÁRQUEZ PRIETO, MARÍA	FAS

Málaga, 19 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Eva M.^a Vivas Ramos, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 13 de noviembre de 2013, adoptada en el expediente núm. 352-1999-00001696-1, procedimiento núm. 373-2013-00000620-2 relativo al/la menor R.R.V., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a la menor R.R.V., nacido/a el día 24 de diciembre de 1997.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de ampliación de plazos de acogimiento familiar preadoptivo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres, don Antonio José Iglesias Megías y doña Águeda Gabarro Gutiérrez, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2013-00000425-3, relativo al/a la menor: J.A.I.G., por el que se acuerda:

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar núm. (DPHU)373-2013-00000425-3 de acogimiento familiar modalidad preadoptivo relativo al/a la menor J.A.I.G., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre, don Viorel Bairam, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 20 de noviembre de 2013, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00002020-1, procedimiento núm. 373-2013-00000418-3, relativo al/la menor M.D.B., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha de 13 de octubre de 2013, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor M.D.B.
2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo, del menor con las personas seleccionadas.
3. Aprobar el régimen de relaciones personales de el/la menor con la familia seleccionada que se contiene en el plan de acople.

A los efectos de lo establecido en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma. Advirtiéndoles que caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación de Salud y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2011-00035408-1	NOELIA LOPEZ GUILLEN	MALAGA
551-2011-00044532-1	DONAY FAITAH	ARRIATE
551-2012-00003643-1	MARIA JIMENEZ MARTIN	MALAGA
551-2012-00004255-1	LUISA CECILIA ESPINOZA GONZALEZ	BENALMADENA
551-2012-00004647-1	SANDRA BARROSO CORTES	MARBELLA
551-2012-00004963-1	NELLY CECILIA MACIAS JAIME	BENALMADENA
551-2012-00005053-1	GUILLERMO ANTONIO LOPEZ CASTRO	MALAGA
551-2012-00007776-1	ANTONIA GONZALEZ ARANDA	MALAGA
551-2012-00008501-1	JESSIKA LAURA RODRIGUEZ SANTOS	BENALMADENA
551-2012-00010664-1	KALTOUM GUECHCHOULT BOUKANTAR	TORREMOLINOS
551-2012-00011789-1	MARIA INMACULADA AMADOR ALBALATE	MALAGA
551-2012-00012212-1	SALVADOR MUÑOZ RODRIGUEZ	MALAGA
551-2012-00012252-1	CARMEN BIANCHI FERNANDEZ	MALAGA
551-2012-00012265-1	HICHAN DRIOUECH	MALAGA
551-2012-00012324-1	LUCIENNE ALVAREZ	FUENGIROLA
551-2012-00012342-1	JOSE CORDOBA MORENO	MALAGA
551-2012-00012419-1	INMACULADA JESUS BUENO	MALAGA
551-2012-00012563-1	CARMEN ESTRELLA REY DE CASTRO BARBARAN	MARBELLA
551-2012-00012564-1	RAFAEL AGUILAR AGUILAR	MALAGA
551-2012-00012601-1	MINA ADLINE ED-EDAUDY	MARBELLA
551-2012-00012643-1	MATILDE IGLESIAS LOPEZ	MALAGA
551-2012-00013055-1	ANTONIO MONTAÑEZ MARTIN	MALAGA
551-2012-00013076-1	LIDIA CASTILLO CONESA	MALAGA
551-2012-00013090-1	PETYA YORDANOVA ATANASOVA	MALAGA
551-2012-00013105-1	MANUELA RIVERA MORALES	MALAGA
551-2012-00013117-1	JUAN ANTONIO DELICADO RAMOS	MALAGA - CHURRIANA
551-2012-00013241-1	MARCELO ROUTUROU PEYREGNE	ESTEPONA
551-2012-00013357-1	CARINA QUINTANO SALIDO	VELEZ - MALAGA
551-2012-00013499-1	JOSE MANUEL MARTINEZ BARCELO	VELEZ - MALAGA
551-2012-00013586-1	ADRIANO RODRIGUEZ HEREDIA	MALAGA
551-2012-00013755-1	MIMOUNT EL FAZKI EL HERCHI	MALAGA - PUERTO DE LA TORRE
551-2012-00013840-1	MARIA LUISA SANTIAGO CORTES	MALAGA

551-2012-00013892-1	EVA ROSA BERMUDEZ RUEDA	FUENGIROLA
551-2012-00013958-1	BEATRIZ HERNANDEZ BOLA	MARBELLA
551-2012-00014032-1	INMACULADA BAZAN MUÑOZ	MALAGA
551-2012-00014113-1	ISABEL MARIA DURAN BAEZ	MALAGA
551-2012-00014256-1	MARIA ISABEL GUERRERO MORGADO	CAMPILLOS
551-2012-00014294-1	FRANCISCA ISABEL NAVARRO GUERRERO	MALAGA - CHURRIANA
551-2012-00014300-1	ANTONIA OÑA JIMENEZ	MALAGA
551-2012-00014413-1	Mª PILAR MARQUEZ GUZMAN	COIN
551-2012-00014706-1	FELIPE GOMEZ BARRABINO	MALAGA
551-2012-00014743-1	FRANCISCO TORRES TRUJILLO	MALAGA
551-2012-00014783-1	SONIA CABELLO LORENTE	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012-00014833-1	CARLOS ALCARAZO ALVARO	MIJAS
551-2012-00014875-1	LAURA VELASCO ADAN	TORREMOLINOS
551-2012-00015055-1	FRANCISCO EDUARDO FERNANDEZ BRAVO	VELEZ - MALAGA
551-2012-00015094-1	JOSE ANTONIO JOYA CARA	ESTEPONA
551-2012-00015209-1	CRISTINA CARRILLO PEREZ	FUENGIROLA
551-2012-00015505-1	MARIA JOSE ROMAY RODRIGUEZ	COIN - EL RODEO
551-2012-00015596-1	FRANCISCA MARIA PLAZA SANCHEZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00015641-1	MIGUEL ANGEL MOLINA LOPEZ	MALAGA
551-2012-00015661-1	CRISTINA JIMENEZ GUERRERO	ANTEQUERA
551-2012-00015772-1	LICIA ORTIZ GONZALEZ	TORREMOLINOS
551-2012-00015799-1	CAROLINA RODRIGUEZ JURADO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00015924-1	SORIN LUCIAN GANEA	BENALMADENA
551-2012-00016081-1	ALFONSO LUNA FERNANDEZ	MALAGA
551-2012-00016195-1	ANGEL HOMERO AYALA NOBOA	MALAGA
551-2012-00016241-1	MARIA DEL CARMEN MARTIN HUERCANO	MALAGA
551-2012-00016816-1	GABRIEL RUBEN CASTRO PUJOL	FUENGIROLA
551-2012-00016847-1	MARIA RADU	MALAGA
551-2012-00016922-1	YOLANDA QUESADA ROMAN	MALAGA - SANTA ROSALIA
551-2012-00016997-1	ALBERTO ISMAEL MORENO LORENTE	FUENGIROLA
551-2012-00017077-1	ANGEL MATIN GALVEZ	MALAGA
551-2012-00017080-1	JESUS RAFAEL SAEZ GONZALEZ	MALAGA
551-2012-00017292-1	IMAD TESSOUKI KHAMMAL	MALAGA
551-2012-00017557-1	PILAR FERNANDEZ MARTIN	MALAGA
551-2012-00017563-1	JOSE MANUEL FERNANDEZ CABELLO	VELEZ MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2012-00017585-1	NATALIA RAMINA PENIDA	VELEZ MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2012-00017665-1	ARACELI ARJONA FLORES	MALAGA
551-2012-00017669-1	ANDRES GARCIA PARTAL	ESTEPONA
551-2012-00017745-1	ABDELKABIR FANNAE BEN BRAHIM	MALAGA
551-2012-00017870-1	GONZALO ZENTENO VILLARROEL	TORREMOLINOS
551-2012-00017907-1	GRACIELA JOHANA CARRIEL GIRALDO	VELEZ MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2012-00018013-1	OUAFAE EL HADDAD	TORREMOLINOS
551-2012-00018043-1	JORGE IGNACIO PAVA PINILLA	ESTEPONA
551-2012-00018126-1	SALAH EL OUARDI ZAKARIA	MALAGA
551-2012-00018301-1	FRANCISCO RANDO CARNERO	COLMENAR
551-2012-00018596-1	SONIA MADUEÑO MENA	ESTEPONA
551-2012-00018681-1	ABDESLAM DOUDOUHI BOUHMEDEI	MALAGA
551-2012-00018719-1	JOSE LUIS LUPIAÑEZ CAYON	MALAGA
551-2012-00018880-1	SEFORA SANTIAGO HEREDIA	MALAGA
551-2012-00018927-1	EMILIA MUÑOZ ROMERO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00019057-1	MARIA DEL MAR MORNO SANTIAGO	VELEZ - MALAGA
551-2012-00019097-1	SERGIO VALDERRAMA MORENO	MALAGA- PUERTO DE LA TORRE
551-2012-00019099-1	LOIDA NIETO MARTIN	MALAGA
551-2012-00019206-1	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PINEDA	MARBELLA
551-2012-00019216-1	MIGUEL BAEZ MARIN VELEZ	CHILCHES - VÉLEZ-MÁLAGA
551-2012-00019291-1	FRANCISCO MARTIN CHAMORRO	MALAGA - PUERTO DE LA TORRE
551-2012-00019360-1	MARIA VICTORIA ARBIZU RODRIGUEZ	BENALMADENA

551-2012-00019509-1	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SOLIS	RONDA
551-2012-00019930-1	MARIA JESUS MONTAÑO RAMOS	MALAGA
551-2012-00023115-1	ROSA MARIA REYNA SILVA	ALZAINA
551-2012-00024153-1	MAJDA OUTALHA	RONDA
551-2012-00038548-1	JUAN MARIN RODRIGUEZ	MARBELLA – SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2012-00039634-1	ILHAM BAKKALI KAGHA	MIJAS
551-2012-00041226-1	MANUEL ALEJANDRO BALLESTEROS RANDO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012-00044664-1	FRANCISCO SERRANO VELASCO	MALAGA
551-2012- 00044738-1	SANDRA DIAZ DIAZ	VELEZ – MALAGA
551-2012- 00045194-1	MARIA NELLY IBARRA IBARRA	MARBELLA
551-2012-00050086-1	Mª MERCEDES BLANCA QUIÑO	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00050141-1	ESMERALDA MORALES RUIZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00054214-1	MARIA ISABEL GUERRERO RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2012-00054569-1	MARIA LOURDES RUIZ LOPEZ	COIN
551-2012-00056958-1	Mª SANDRA RUIZ BELMONTE	FUENGIROLA
551-2012-00057015-1	JOSEFINA ORDOÑEZ MARTIN	RONDA
551-2012-00057280-1	HASSAN KHOUADRI	MALAGA
551-2013-00005767-1	STELA ANDREEA MOCANU	MALAGA
551-2013- 00006155-1	SEFORA CORTES FERNANDEZ	MALAGA – CAMPANILLAS
551-2013- 00006602-1	FANNY FAJARDO HEREDIA	VELEZ – MALAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2011- 00046729-1	JUAN CARLOS AIVAR RAMIREZ	MALAGA
551-2012- 00007077-1	MARGARITA ELIZABETH TERAN MENA	MARBELLA
551-2012- 00012903-1	JOSE FRANCISCO SANCHEZ GUZMAN	MALAGA
551-2012- 00022209-1	MARIA JOHANA GOMEZ AYALA	TORREMOLINOS
551-2012- 00030365-1	SHERETZADE CALVO SEGOVIA	MARBELLA
551-2012- 00041535-1	ESTHER JEREZ VARGAS	RINCON DE LA VICTORIA – LA CALA DEL MORAL
551-2012- 00044446-1	LINA BADDOUCA GUENARI	FUENGIROLA
551-2012- 00044451-1	ASYA METODIVEA BOGDANOVA	MIJAS
551-2012- 00044679-1	ANTONIO MANUEL HEREDIA CAMPOS	VELEZ – MALAGA
551-2012- 00044881-1	VALENTIN ROSAS RUIZ	VELEZ - MALAGA
551-2012- 00045349-1	JOSE LUIS GIL MORA	MIJAS
551-2012- 00045034-1	HUMBERTO VICTOR LAOS REYNOSO	MARBELLA – SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2012- 00045082-1	IBTISSAM EL KHOZANI	FUENGIROLA
551-2012- 00045411-1	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	ANTEQUERA
551-2012- 00045426-1	MARIA ISABEL PASTOR LOPEZ	VELEZ – MALAGA
551-2012- 00045469-1	IREN MURESAN	COIN
551-2012- 00045485-1	MARIA CARMEN GUZMAN GARCIA	COIN
551-2012- 00045492-1	MARIA DOLORES OLIVER FERNANDEZ	MARBELLA
551-2012- 00045596-1	HAFIDA ZENIB BOUBKARI	MALAGA
551-2012- 00050333-1	ASCENSION TORTOSA PEREZ	ANTEQUERA
551-2012- 00050658-1	ELENA MOROSAN	ESTEPONA
551-2012- 00050864-1	SOUAD BOUAJAJA	FUENGIROLA
551-2012- 00051531-1	JEANNETTE KATHLEEN LYNN	ESTEPONA
551-2012- 00051576-1	BAUTISTA GUTIERREZ GAMEZ	NERJA
551-2012- 00052144-1	JUAN JESUS ARAGON PEREA	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2012- 00052241-1	MILAGROS DIAZ CABRERA	ANTEQUERA
551-2012- 00053357-1	MILAGROS PRIETO PEDROSA	BENALMADENA
551-2012- 00053702-1	SAMARA SANCHEZ SANCHO	FUENGIROLA
551-2012- 00054832-1	PEDRO MANUEL GALLARDO REINA	CAMPILLOS
551-2012- 00054950-1	ELVA MIRIAM RAGAGLIA	MANILVA
551-2012- 00055804-1	JUAN MIGUEL PEREZ SIMON	TORREMOLINOS
551-2012- 00055994-1	ZDENKA HONSOVA KRALOVA	ALORA
551-2013- 00000204-1	DAVID FAJARDO FAJARDO	FUENGIROLA

551-2013- 00000303-1	JOSE MUÑOZ CORDERO	MALAGA
551-2013- 00000753-1	MARINA MOLINA COMITRE	MALAGA
551-2013- 00001128-1	LAURA RAMIREZ CARVAJAL	VELEZ - MALAGA
551-2013- 00001555-1	GEMA VELEZ CAMPOS	MANILVA
551-2013- 00001906-1	YANA VANEVA MARKOVA	MIJAS
551-2013- 00003033-1	SANTIAGO VARGAS FERNANDEZ	VELEZ MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2013- 00003258-1	YESICA AMORES AMAYA	MALAGA
551-2013- 00006896-1	IORDANKA CHIVATCHEVA CHIVATCHEVA	TORREMOLINOS
551-2013- 00009089-1	ABDELHAKIM EL FOUNTI HAMMOUCHI	MIJAS
551-2013- 00009436-1	CAROLINA CORONA MATEOS	MARBELLA
551-2013- 00010129-1	JOSE HEREDIA CAMPOS	COIN
551-2013- 00011223-1	SUSANA HERMOSO MORENO	BENALMADENA – ARROYO DE LA MIEL
551-2013- 00011488-1	VIRGINIA LAURA PLUMARI	BENALMADENA
551-2013- 00012618-1	GEANINA BORSOS	VELEZ - MALAGA
551-2013- 00013314-1	FRANCISCO JAVIER CARDENAS GODOY	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013- 00014013-1	RAFAEL CONEJERO GONZALEZ	ARRIATE
551-2013- 00015134-1	ANA MARIA MARTELL CRUZ	MIJAS – LAS LAGUNAS
551-2013- 00015981-1	LORENA GARCIA SEGURA	MALAGA
551-2013- 00016935-1	MARIA JOSE HERRERA GUIRADO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013- 00021856-1	VERONICA BARREIRO DOS ANJOS	MALAGA

Requerimiento de la documentación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2013- 00039170-1	JOSE JAVIER BURGOS JIMENEZ	COIN
----------------------	----------------------------	------

Requerimiento de la documentación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2013- 00036846-1	ROSARIO CORTES FAJARDO	MALAGA
551-2013- 00039309-1	JUAN MIGUEL JIMENEZ SERRANO	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013- 00039333-1	JOAQUIN CARMONE MORENO	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2013- 00039432-1	AMADA MORALES GARCIA	TORREMOLINOS
551-2013- 00039461-1	MARIA JOSE DOMINGUEZ FRANCO	PIZARRA
551-2013- 00039517-1	ANTONIA GARCIA GONZALEZ	FUENGIROLA
551-2013- 00040336-1	MARINA CLARA GUTIERREZ PORTALES	COIN
551-2013- 00043109-1	DOLORES GUTIERREZ GONZALEZ	MALAGA

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2013- 00029332-1	PEDRO SARRION PEREZ	MALAGA
551-2013- 00034298-1	ALEJANDRO BAIDES RODRIGUEZ	MALAGA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2011- 00044877-1	MANUEL GUTIERREZ MISRAHI	MIJAS – LAS LAGUNAS
551-2012- 00003857-1	ELINA ILIYANOVA KOSTADINOVA	FUENGIROLA
551-2012- 00004656-1	ANA MARIA CASTRO DIAZ	TORROX

551-2012- 00005634-1	MACARENA ESCALONA AMADOR	VELEZ - MALAGA
551-2012- 00008345-1	MARIA SOTO PRADOS	MALAGA
551-2012- 00011566-1	CLARA ARROYO GALAN	BENALMADENA
551-2012- 00018455-1	ALI DANI MOHAMED	MALAGA
551-2012- 00020051-1	CRISTINA MOLINA GIMENEZ	RINCON DE LA VICTORIA
551-2012- 00022617-1	VICTOR MANUEL DURAN GUERRERO	MARBELLA
551-2012- 00029539-1	MARIA DOLORES ALONSO POLLATOS	TOTALAN
551-2012- 00030120-1	Mª ISABEL RODRIGUEZ LUQUE	MALAGA
551-2012- 00033465-1	MYRNA PIERGIOVANNI	FUENGIROLA
551-2012- 00040402-1	SAID HAMOUDAN AHARMIN	FUENGIROLA
551-2012- 00044351-1	VANESSA SANCHEZ RODRIGUEZ	MARBELLA
551-2012- 00045382-1	SEBASTIAN RUIZ MOLINA	ALCAUCIN
551-2012- 00054143-1	FATIMA AMINE EL ATTRACH	MARBELLA
551-2013- 00000633-1	VERONICA MARTIN CORTES	ALHAURIN EL GRANDE

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

551-2013- 00004735-1	JOSE ROBLES PALAZON	MALAGA
551-2013- 00025422-1	BASILIA MARIA PORRAS FERNANDEZ	VELEZ – MALAGA

Málaga, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, a la Asociación que se cita.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación para las Deficiencias que Afectan al Crecimiento/Desarrollo de Andalucía (ADAC Andalucía), sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 15 de octubre de 2013, y concesión de trámite de alegaciones, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación a ADAC Andalucía, por importe de 9.000 euros, para su programa «Formación e información sobre cuidados y fomento de los grupos de Ayuda Mutua para pacientes afectados con patologías sobre el crecimiento y desarrollo», dentro de la línea de Promoción y Educación para la Salud, actuaciones de ayuda mutua voluntaria y autocuidado, con número de expediente salud-201200055206-tra, haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Sevilla, 19 de noviembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

091113MJ (REQUERIMIENTOS)

PS-SE-551-2013-36866-1.

Doña Carmen Dolores Caro Caro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-40724-1.

Don Antonio Cinta Fuentes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-42491-1.

Don Anderson Pita Oliveira.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-43389-1.

Doña Felisa Delgado Muñoz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44141-1.

Doña Saray Reyes Montes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44446-1.

Doña M.^a Carmen Castillo Navais.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art.

42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44505-1.

Doña M.^a Teresa Gandul Gómez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44539-1.

Don Ioan Constantin.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44556-1.

Don Fco. Javier Jiménez Hernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44580-1.

Don José Antonio González Gómez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44647-1.

Don José Sánchez Infante.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44788-1.

Doña Rocío Jiménez Castro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44865-1.

Doña Dolores Fernández Pérez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44880-1.

Doña Felisa Robledo Barranco.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44888-1.

Doña Maya Petrova Nehrizova.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-44899-1.

Don Marian Tonoiu.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45187-1.

Don Manuel Martín Valderrama.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45260-1.

Doña Belén López Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45304-1.

Don Francisco Moreno Rubio.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45322-1.

Doña Sonia García Blanca.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45323-1.

Doña Laura Vázquez Morillo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45369-1.

Doña Carina Ramírez Montero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45419-1.

Doña María Tienda Díaz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45421-1.

Doña Trinidad Rodríguez Orozco.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-45431-1.

Don Jorge Fernández Barbero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1, en relación con el art. 42.5.a), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Jennifer Lao Cabello.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación a la interesada no ha podido ser practicada, se publica el presente anuncio del Acuerdo de fecha 16 de julio de 2013 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor M.L.C. con expediente núm. 352-2008-2246-1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

101113MJ (DENEGATORIA).

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-46186-1.

Nombre y apellidos: Doña Jessica Guisado Marchena.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-46718-1.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Reyes Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-47563-1.

Nombre y apellidos: Doña Fatima Qualid.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-48115-1

Nombre y apellidos: Don Gonzalo Lucenilla Palomo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-48370-1

Nombre y apellidos: Don Gheorghe Pitigoi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-52097-1.

Nombre y apellidos: Doña Trinidad Granada Buiza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-4169-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rodríguez Almeida.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-4432-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Jiménez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-4446-1.

Nombre y apellidos: Don Amar Kader.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-5046-1.

Nombre y apellidos: Doña Jihad Ouzzif.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-5169-1.

Nombre y apellidos: Don Raúl Ortega Mestre.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-6548-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier López Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-9385-1.

Nombre y apellidos: Don Adrián Florim Pappar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-9482-1

Nombre y apellidos: Don Álvaro Gamaza Roperro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-9830-1

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-10283-1.

Nombre y apellidos: Doña Saray Roldán Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-10627-1.

Nombre y apellidos: Doña Elena Zhukova.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-10785-1

Nombre y apellidos: Don José Borrero Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-11597-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Berlanga García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-11999-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Japón Méndez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-12193-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Pardo Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-12195-1.

Nombre y apellidos: Doña Kavotar Hassan Abed.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-12203-1.

Nombre y apellidos: Don Luis Andrades Cabrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-12313-1.

Nombre y apellidos: Doña Karina Maribel Muñoz Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-14181-1

Nombre y apellidos: Don José Laos Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la constitución del acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores.

N/Proced.: (DPSE)353-2012-1415-1.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Jessica Larrosa Ríos, de la constitución del acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección de menores (DPSE)353-2012-1415-1, que se instruye en esta Delegación Territorial de la menor N.L.R., a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes por término de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a lo que dispone el artículo 36.f del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 11-AP-G-00-1198/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.

Interesado: Antonio Álvarez Ramírez (DNI núm. 31.691.920-J).

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 2.5.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-E-00-2005/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.

Interesado: Manuel Jesús Manzano Guerrero (DNI núm. 31.705.974-Z).

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.9.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-1453/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.

Interesado: Sergio David Gómez Sánchez (DNI núm. 31.701.550-Y).

Municipio: Villamartín (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 6.3.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-1869/02.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.

Interesado: María Milagros Sánchez Evilla (DNI núm. 44.964.123-C).

Municipio: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 11-DS-0058/13.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz.

Interesado: María del Carmen Covelo López (DNI núm. 05.236.154-C).

Municipio: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de descalificación de la vivienda protegida.

Expediente: 11-AP-G-00-0506/02.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba.

Interesado: José Aparicio Hernández (DNI núm. 29.932.228-M).

Municipio: Córdoba (Córdoba).

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.5.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0138/02.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Juan Manuel Chica Pérez (DNI núm. 74.726.944-J).

Municipio: Motril (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-E-00-0805/01.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Jesús Manuel Hernández Sánchez (DNI núm. 44.273.191-P).

Municipio: Guadix (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0900/04.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Silvia Lentisco Soriano (DNI núm. 29.078.443-A).

Municipio: Granada (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0669/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Francisco Raúl Almohano González (DNI núm. 74.658.390-E).

Municipio: Granada (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 18-AP-G-00-0473/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada.

Interesado: Ana Belén Alcántara Lara (DNI núm. 44.260.821-N).

Municipio: Granada (Granada).

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-PO-E-00-0025/02.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Concepción Acosta Suárez (DNI núm. 29.769.664-M).

Municipio: Aljaraque (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-PO-E-00-0033/99.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Julio Ojeda Soria (DNI núm. 48.919.791-X).

Municipio: San Juan del Puerto (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-PT-0006/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Gema Yagüe Rueda (DNI núm. 34.039.658-A).

Municipio: San Juan del Puerto (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.9.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-AP-G-00-0037/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Francisco Javier Canterla Sevilla (DNI núm. 29.439.937-Y) y María Rosario Rodríguez Moya (DNI núm. 29.438.231-W).

Municipio: Aracena (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-AP-E-00-0236/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Almudena Soriano Gayarre (DNI núm. 44.241.704-P).

Municipio: Aracena (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-AP-G-00-0187/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: José Manuel Morón López (DNI núm. 29.778.072-H) y María Sampedro Feria Serrano (DNI núm. 29.801.378-W)

Municipio: Aracena (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-AP-E-00-0080/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Rafael Antonio Tovar Maya (DNI núm. 29.438.305-F).

Municipio: Aracena (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-AP-G-00-0188/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Gloria González Durán (DNI núm. 29.439.993-Q).

Municipio: Aracena (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-AP-E-00-0075/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Pedro Franco Cerqueira (DNI núm. 29.442.646-R) y María Dolores Rodríguez Moya (DNI núm. 75.554.921-J).

Municipio: Aracena (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 21-AP-E-00-0167/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva.

Interesado: Antonio Delgado Barrero (DNI núm. 29.432.405-H).

Municipio: Aracena (Huelva).

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-E-00-0017/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Miguel Ángel Villalobos Guerrero (DNI núm. 74.876.428-C).

Municipio: Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.9.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subvención autonómica por adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-E-00-0053/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Carlos Alfonso Piote Laurenti (DNI núm. 74.834.105-V).

Municipio: Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 27.11.2012.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subvención gastos de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad por adquisición de vivienda protegida.

Expediente: .29-DS-0271/12.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Fernando Isla Castillo (DNI núm. 33.370.539-T) y Rocío Arteaga Arteaga (DNI núm. 33.369.416-G).

Municipio: Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 6.3.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de descalificación voluntaria de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-G-00-0005/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Sandra Miranda Malagamba (DNI núm. 26.812.330-B).

Municipio: Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.2.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subvención gastos de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad por adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-A-00-0024/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: José Luis González Retamero (DNI núm. 74.827.599-C).

Municipio: Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 22.2.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subvención gastos de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad por adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-E-00-0053/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Moisés Sánchez Gil (DNI núm. 26.814.290-Q).

Municipio: Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 8.2.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subvención gastos de escritura pública de adquisición, adjudicación o declaración de obra nueva y de inscripción en el registro de la propiedad por adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-G-0054/97.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Margarita de Barrios Rodríguez (DNI núm. 74.822.894-F).

Municipio: Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-G-00-0060/98.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Salvador Recio Candelas (DNI núm. 25.688.559-C).

Municipio: Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 31.10.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-G-00-0054/97.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Isabel María Muñoz Rodríguez (DNI núm. 33.358.469-M).

Municipio: Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 20.5.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-G-00-0022/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Interesado: Juan Pedro Martín Escobar (DNI núm. 25.696.789-Q).

Municipio: Alhaurín de la Torre (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 7.5.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1422/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Manuel Cuesta Cañete (DNI núm. 44.365.811-F).

Municipio: Sevilla (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 6.3.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-0039/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Juan Delgado López (DNI núm. 28.929.101-T).

Municipio: Sevilla (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.2.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-0591/06.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Interesado: Lorena González García (DNI núm. 4.882.029-K).
Municipio: Sevilla (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 1.3.2013.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-1330/06.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Interesado: Borja Aguado Lucena (DNI núm. 48.820.825-J).
Municipio: Sevilla (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 7.5.2013.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-0514/01.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Interesado: Miguel Ángel Vela Pérez (DNI núm. 48.807.980-W).
Municipio: Sevilla (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 8.7.2013.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-1780/06.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Interesado: María Jesús Peña Camino (DNI núm. 28.800.036-B).
Municipio: Sevilla (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 24.6.2013.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-3749/06.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Interesado: Esperanza Macarena Delgado Pérez (DNI núm. 78.490.027-C).
Municipio: Sevilla (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-E-00-1860/06.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Interesado: Tania Camacho Arroyo (DNI núm. 28.811.316-K).
Municipio: Sevilla (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-0436/02.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Interesado: Silvia María Guerrero Mateo (DNI núm. 77.541.202-Z).
Municipio: Sevilla (Sevilla).
Fecha de la Resolución Administrativa: 24.6.2013.
Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-0437/02.
Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.
Interesado: María Dolores Vénzala Requena (DNI núm. 46.202.349-H).

Municipio: Marchena (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 8.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-0459/02.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Emilio Vénzala Requena (DNI núm. 29.944.766-P).

Municipio: Marchena (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 8.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-1741/02.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Antonio Hinojosa Chía (DNI núm. 75.413.329-D).

Municipio: Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-2565/01.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Miguel Ángel Navarro Muñoz (DNI núm. 52.564.139-P) y Rosario Ruiz López (DNI núm. 14.619.775-D).

Municipio: Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-2599/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Tamara María Gómez Ferreras (DNI núm. 48.956.531-L).

Municipio: Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-2624/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: José Manuel Ortega Aguilar (DNI núm. 49.027.227-J).

Municipio: Dos Hermanas (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 5.6.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-E-00-4141/97.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Miguel Ángel Delgado Ruiz (DNI núm. 52.563.731-Z).

Municipio: Écija (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.7.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-1258/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: José Antonio Sobrino Lara (DNI núm. 47.205.136-M).

Municipio: Utrera (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 20.5.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-E-00-0559/07.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Tania García Marín (DNI núm. 50.884.442-R).

Municipio: Casariche (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.5.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-E-00-0533/05.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: María del Pilar Sánchez Dorado (DNI núm. 27.291.460-M).

Municipio: Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.5.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de autorización de transmisión de vivienda.

Expediente: 41-AP-G-00-3743/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Juan Aguilera Gómez (DNI núm. 14.324.580-L).

Municipio: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 1.3.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-E-00-0169/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: Isabel María Ruiz Pérez (DNI núm. 34.057.984-K). y Ricardo Suárez Sosa (DNI núm. 34.055.308-J).

Municipio: Coria (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.9.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Expediente: 41-AP-E-00-3069/06.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla.

Interesado: María del Carmen Hernández Delgado (DNI núm. 79.193.667-K).

Municipio: Pilas (Sevilla).

Fecha de la Resolución Administrativa: 02.5.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de subrogación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda.

Sevilla, 20 de noviembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 16 de noviembre de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIONE
DGIT/00436/2011	27/09/2011	RAMIBUS, S.L.	IBERIA 15, 1º 23200 CAROLINA (LA) JAEN	141.10	1.501,00
DGIT/01204/2011	06/02/2012	PETAR YANEV DANDANOV	C/ MIRADOR Nº1 4º2.04600. HUERCAL OVERA. ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/01207/2011	06/02/2012	JOSE DAVID SALAS GUERRERO	AVDA. 28 DE FEBRERO 77, 2ºB. 04410. BENAHAJUZ. ALMERIA	140.6	4.601,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 16 de noviembre de 2013.- El Director General, Jose Luis Ordóñez Fernández.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-02416/2010	08/11/2010	COMERCIAL MURCIANA DE MATERIALES SL	C/TRA. MADRID KM 382 30100-BARRIONMARMURCIA	141.19 198.19	401,00
AL-01693/2011	19/05/2011	ANTONIO JAVIER RUIZ GARCIA	C/ DR. SEVERO OCHOA, 12 18810-CANILES-GRANADA	140.35 LOTT	1.001,00
AL-02094/2011	14/07/2011	JUAN EDUARDO ALVAREZ	C/ SAN ESTEBAN, N° 28 04738-GANGOSA (LA)-ALMERIA	140.22 LOTT	2.001,00
AL-02417/2011	01/09/2011	SAFETY KLEEN ESPAÑA, SA	SAN PABLO 28 28820-COSLADA-MADRID	140.35 LOTT	1.001,00
AL-02419/2011	01/09/2011	FRIMUFER, S.L.	JACINTO ANGLADA 38 04620-VERA-ALMERIA	140.35 LOTT	1.001,00
AL-02000/2012	07/12/2011	TRANSPORTES CARGO ROQUETAS SL	CL JUAN DE AUSTRIA 71 04720-AGUADULCE-ALMERIA	140.34 LOTT	1.001,00
CA-01738/2011	24/02/2011	TRANSPORTES PORTUENSES PAQUIN, S.L.	CAMINO DEL SARMIENTO S/N. 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-CADIZ	140.35 LOTT	1.001,00
CO-01003/2011	31/08/2010	JUCATRANS LA CARLOTA, S.L.	C) FELICITO, S/N 14100-CARLOTA (LA)-CORDOBA	141.6 198.6	400,00
CO-01186/2011	19/11/2010	LOS RAMONCILLOS SL	CASTILLO 12 23000-ARJONILLA-JAEN	142.3 199.3	301,00
CO-01333/2011	03/12/2010	JOSE CORTES GALLARDO	AVDA. GRANADA, 74 23670-ALCALA LA REAL-JAEN	141.6 198.6	1.501,00
CO-01423/2011	21/12/2010	G.L.E.S. COOP.AND	PASEO DE ALMERIA N°43, 5°C 04001-ALMERIA-ALMERIA	301,00	301,00
CO-01522/2011	27/01/2011	MARTIN BERNAL FM	JUAN M COCA 007 41440-LORA DEL RIO-SEVILLA	142.3 199.3	301,00
CO-01891/2011	18/03/2011	EUROPEA DEL POLILAMINADO, S.L.L.	POL.G. LOS SANTOS, PARC.2 14900-LUCENA-CORDOBA	201,00	201,00
CO-02443/2011	16/06/2011	TRANSBER CORDOBA SL	C/TRA PALMA DEL RIO KM 3,7 14005-CORDOBA-CORDOBA	140.37.5 LOTT	1.001,00
GR-01925/2011	05/07/2011	TRYS 2001 SA	AVDA. ANDALUCIA, PG.FLORIO UCOP. 0 18015-GRANADA-GRANADA	141.17 LOTT	401,00
GR-02033/2011	27/06/2011	G.L.E.S. COOP.AND	PASEO DE ALMERIA N°43, 5°C 04001-ALMERIA-ALMERIA	140.22 197.22	401,00
GR-02192/2011	28/06/2011	ANTONIO MONTOZA JIMENEZ	LOS SANCHEZ N° 15 BDA VALLE NIZA 29006-MALAGA-MALAGA	140.35 LOTT	1.001,00
GR-02212/2011	01/08/2011	EXC Y COMPACTACIONES DEL SUR SL	MARIA RAMIREZ LOCAL 4 18220-ALBOLOTE-GRANADA	140.1 LOTT	4.001,00
GR-02315/2011	29/08/2011	TRANSPORTES LAMBER 2009 S.L.	CUARTEL 5 18658-PINOS DEL VALLE-GRANADA	140.35 LOTT	1.001,00
GR-02636/2011	29/09/2011	DIPOTRANS SL	ANTONIO MACHAD, 41 03204-ELCHE/ELX-ALICANTE	140.1,141.25	801,00
GR-02948/2011	10/10/2011	MENSAPQ GESTIONES S.L.	CASTRO VIEJO 6 18151-OGUJARES-GRANADA	140.1,141.25	801,00
GR-00388/2012	22/01/2012	ALCON CARRILLO Y RUIZ SL	CL EL RETIRO, N° 11 30890-PUERTO LUMBRERAS-MURCIA	140.37.5 LOTT	1.001,00
H-01190/2010	06/05/2010	HERGUETA VILLAR, RUFINO	VALDEPEÑAS, 7 23710-BAILEN-JAEN	142.3 199.3	400,00
J-02114/2011	02/08/2011	TRABAJO Y APROVECHAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES SL	JOSE BARCENA, 38 45600-TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO	142.17 LOTT	100,00
MA-00813/2011	13/04/2011	MATEO MARTINEZ, ANGEL	C/ BARCELONA 132 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.19 198.19	1.001,00
MA-01422/2011	10/06/2011	ALAMEDA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES SL	CRTA. RONDASAN PEDRO (A-376), KM 10 29451-PARAUTA-MALAGA	140.35 LOTT	1.001,00
MA-01469/2011	20/06/2011	PARAJA ORIENTAL COSTA SL	APARTADOS DE CORREOS 103, CNO VIEJO MALAGA 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.5 198.5	301,00
MA-02888/2011	10/10/2011	ALIANZA CRISTIANA MONTE SION	SAN ANTONIO 47 29601-MARBELLA-MALAGA	140.1.6 197.1.6	1.501,00
MA-02168/2012	04/09/2012	SURETUR,S.L	PLG INDUSTRIAL LAS MAROMAS 03160-ALMORAD-ALICANTE	141.19 198.19	201,00
SE-02896/2010	18/03/2010	LMR GRUPOFRUTA SL	PG. ING. GANDUL C/ CARPINTEROS, 10 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	140.22 LOTT	2.001,00
SE-02383/2011	04/03/2011	COPACK 2005 SL	POL.IND.LA ISLA C/ LOS MORISCOS 27 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.4 198.4	301,00
SE-02523/2011	31/03/2011	TTES CENTENARIO SL	LEGUADO 19 41015-SEVILLA-SEVILLA	141.19 198.19	201,00
SE-00777/2012	31/05/2011	VARA LUQUE ANA MARIA	C/ PEDRO SALINAS, 5, 1°, OFIC. 9 41013-SEVILLA-SEVILLA	141.4 198.4	301,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 16 de noviembre de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 2 de 2
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-02507/2011	13/09/2011	TTES RAMBLA MURCIA SL	C/ JOAQUIN PERALTA N° 19 BJ 04004-ALMERIA-ALMERIA	142.5 199.5	301,00
CA-01137/2010	08/04/2010	MARGIMOR COIN INDUSTRIAL SL	CR. COIN -MONDA 29100-COIN-MALAGA	141.7 198.7	1.501,00
CA-01278/2011	25/04/2011	GONZALEZ FUENTESAL SL	ALAMEDA 5 BAJO 11693-ALCALA DEL VALLE-CADIZ	140.13 197.13	4.601,00
GR-00304/2011	17/11/2010	FRUTAS CORIFINA, S.L.	ANTONIO BECERRIL 37 41840-PILAS-SEVILLA	140.24 197.24	2.001,00
SE-00608/2011	08/10/2010	MUÑOZ BUDIA ANTONIO	PERIODISTA FCO J COBOS 18 PORTAL 4 4C 18015-GRANADA-GRANADA	141.8 198.8	401,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-01117/2013 Matrícula: CA-006058-BH Titular: ANDAFRIO, S.L. Domicilio: CTRA.SANLUCAR-CHIPIONA KM 4.200 (APDO CORREOS 101) Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 650,2 Hora: 16:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$@\$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASE DATOS DGTRANS SIN VALIDEZ DESDE 31-05-2008. TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: CA-01118/2013 Matrícula: CA-006058-BH Titular: ANDAFRIO, S.L. Domicilio: CTRA.SANLUCAR-CHIPIONA KM 4,2 (APDO CORREOS 101) Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Marzo de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 650,2 Hora: 16:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N° 4690 Y 4691 TRANSPORTA NARANJAS. Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: CA-01597/2013 Matrícula: 37-57FNF- Titular: TECNICAS IGNIFUGAS ALJARAFE SL Domicilio: C/ NARANCO, 10 - 1º IZQ Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:45 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PINTURAS Y PRODUCTOS PARA PINTURA, DESDE MAIRENA DEL ALJARAFE (SE), HASTA JEREZ FRA. CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACIÓN ENTRE LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y EL TITULAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: CA-01607/2013 Matrícula: J -003894-Z Titular: CARMELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Domicilio: ROSARIO NÚM. 14-2-1E Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 16:30 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHÍCULO RESEÑADO CON EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA ISOTERMOS CADUCADO 09/10/2012 Y NO PRESENTA TAL DOCUMENTO DE CONTROL; ACCEDE A FERIA 2013 PARA REPARTO Y VENTA PARA CASSETAS FERIA LOCAL DE PESCADOS; VEHÍCULO IR N° F068/022 Normas Infringidas: 141.21 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: CA-01620/2013 Matrícula: MU-008285-AT Titular: KANAR RACHID Domicilio: CINCA, 88 Co Postal: 08007 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2013 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MEDINA-SIDONIA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 19:30 HORAS DE FECHA 03/05/2013, Y LAS 19:30 HORAS DE FECHA 04/05/2013 DESCANSO REALIZADO 08:05 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 03:40 HORAS DE FECHA 04/05/2013 Y LAS 11:45 HORAS DE FECHA 04/05/2013 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 142.17 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: CA-01639/2013 Matrícula: 65-93DXC- Titular: HERMANOS TORRES JEREZ SL Domicilio: BDA. LOMOPARDO, C/ SANCHO PANZA, 1 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2013 Vía: A-381 Punto Kilométrico: 1 Hora: 15:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA TORRECERA REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. \$@\$ CIRCULA EN VACIO. TRANSPORTANDO CARGAS DE TIERRA A SAN FERNANDO. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-01670/2013 Matrícula: 42-45GPM- Titular: PEREZ LACAL BUS SL Domicilio: CL GRANADA, S/N POLIG. ASEGRA Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2013 Vía: A381 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:44 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN FERNANDO HASTA ALGECIRAS REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE VIAJEROS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. \$@\$ CIRCULA VACIO SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-01718/2013 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2013 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 09:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA SIN APORTAR 22 DISCO/S DESDE LA FECHA 25/04/2013 HASTA LA FECHA 16/05/2013. \$@\$ CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561-2006 Y DE TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL EN CASO DE CONDUCCION CON DICHO TACOGRAFO EN ESE PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01770/2013 Matrícula: 17-96FXV- Titular: BORRERO ROMERO MANUEL Domicilio: SANTA MARIA DE GRACIA 29 Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2013 Vía: CA2002 Punto Kilométrico: 3 Hora: 19:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN APORTAR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR NI DISCOS DIAGRAMA NI TARJETA DE CONDUCTOR TRANSPORTA PICOS DE PAN SE ENTREGA COPIA DISCO/S DESDE LA FECHA 09/05/2013 HASTA LA FECHA 04/06/2013. Normas Infringidas: 140.35 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-01811/2013 Matrícula: 59-55FRK- Titular: NEBRIXA LOGISTICA Y SERVICIOS S.L. Domicilio: SIERRA NEVADA 16 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2013 Vía: N-349 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA VEJER DE LA FRONTERA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA MATERIAL DE CATERIN PARA UN EVENTO. . . PRESENTA SOLICITUD DE TARJETA CON FECHA 8 JUNIO 2007. SE ENTRGA COPIAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: CA-01817/2013 Matrícula: 59-55FRK- Titular: NEBRIXA LOGISTICA Y SERVICIOS S.L. Domicilio: SIERRA NEVADA 16 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2013 Vía: N-349 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA VEJER DE LA FRONTERA SIN APORTAR 25 DISCOS DIAGRAMA DISCO/S DESDE LA FECHA 16/05/2013 HASTA LA FECHA 11/06/2013. \$@\$ TRANSPORTA MATERIAL DE CATERIN. Normas Infringidas: 140.35 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-01833/2013 Matrícula: 94-45DMH- Titular: REGLA REYES PEINADO Domicilio: PLZA. HISPANIDAD Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2013 Vía: PASEO DE LA CORNISA, S/Nº Punto Kilométrico: Hora: 17:20 Hechos: Art. 201.1.f. ROTT - REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: CA-01852/2013 Matrícula: 34-51HKH- Titular: TTES MADORADOS SL Domicilio: JUAN DE AUSTRIA 64 3 Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 43 Hora: 08:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALCALA DEL VALLE REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. \$@\$ PERMISO DE CONDUCIR OBTENIDO 04-03-10, TRANSPORTE DE CORREOS, CARTAS , PAQUETERIA ETC. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 5 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-01641/2013 Matrícula: -- Titular: MAMADOU MBAYE Domicilio: IKASTOLA NUM 6 Co Postal: 31820 Municipio: ETXARRI-ARANATZ Provincia: Navarra. Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2013. Vía: A-381 Punto Kilométrico: 90,5. Hora: 12:13 Hechos: MATRICULA EXTRANJERA: P0472BCL. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALAMANCA HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR 28 DISCOS DIAGRAMAS DISCO/S DESDE LA FECHA 01/05/2013 HASTA LA FECHA 27/05/2013. \$\$\$ TRANSPORTA CHATARRAS Y RECAMBIOS VEHICULO CARECE DE DISCOS DIAGRAMA Y TARJETA CONDUCTOR CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 6 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-01057/2013 Matrícula: 96-73CPH- Titular: COMERCIAL RAMON JIMENEZ, SL Domicilio: ALCALDE BERNARDO MELENDEZ, 7 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA PAPEL. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01404/2013 Matrícula: 96-16DTT- Titular: INVERSIONES I D 13 SL Domicilio: CAMINO LAS MEDRANAS, S/N Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2013 Vía: N351 Punto Kilométrico: 6,9 Hora: 07:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANILVA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. @\$ TRANSPORTA UNOS 15 MTS CUBICO DE ESCOLLERAS SEGÚN DOCUMENTO DE CARGA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.8 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CA-01456/2013 Matrícula: MA-004794-CL Titular: BENACER ER RAFIY Domicilio: EDORAS DE ROLAN, 2, 1º C Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2013 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN Punto Kilométrico: Hora: 01:15 Hechos: REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS "TAXI PIRATA" SIN TENER LICENCIA PARA ELLO Normas Infringidas: 140.1 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO.

Expediente: CA-01474/2013 Matrícula: 39-30DPS- Titular: MUNDO ACCESIBLE, SL Domicilio: CTRA DE LA ROCA, KM 5,5 Co Postal: 08924 Municipio: SANTA COLOMA DE GRAMENET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 95 Hora: 23:43 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA BARCELONA SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR: MARROQUI. Normas Infringidas: 141.9 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: CA-01475/2013 Matrícula: 39-30DPS- Titular: MUNDO ACCESIBLE, SL Domicilio: CTRA DE LA ROCA, KM 5,5 Co Postal: 08924 Municipio: SANTA COLOMA DE GRAMENET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 95 Hora: 23:43 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA BARCELONA NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN FINALIZAR EL PERIODO 24.04 2013 EN LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS , Y COMENZAR EL 27.04.2013 EN LA LOCALIDAD DE TARIFA, NO ANOTANDO EL MODO DE DESPLAZAMIENTO .. @\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTA 55 VIAJEROS. Normas Infringidas: 142.4 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01476/2013 Matrícula: 39-30DPS- Titular: MUNDO ACCESIBLE, SL Domicilio: CTRA DE LA ROCA, KM 5,5 Co Postal: 08924 Municipio: SANTA COLOMA DE GRAMENET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 95 Hora: 23:37 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA MATARO NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN FINALIZA JORNADA DE TRABAJO EL DIA 24-04-2013 EN LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS, E INICIANDO ACTIVIDAD EL DIA 27-04-2013 EN LOCALIDAD DISTINTA ALGECIRAS. se recoge discos de fecha 23,24 y 27-04-2013 Normas Infringidas: 141.8 LEY 16/87 198.8 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: CA-01514/2013 Matrícula: 71-30BWW- Titular: JOSE MANUEL DIAZ ESPINOSA S.L. Domicilio: COMANDANTE GARCIA MORATO, 15 Co Postal: 52006 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALMERIA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍAS DEL VEHICULO EMPLEADO Y DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA (VEHICULOS ADQUIRIDOS POR EL CONDUCTOR Y TRANSPORTADOS PARA SU VENTA EN LA LOCALIDAD DE DESTINO)-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: CA-01516/2013 Matrícula: 71-30BWW- Titular: JOSE MANUEL DIAZ ESPINOSA S.L. Domicilio: COMANDANTE GARCIA MORATO, 15 Co Postal: 52006 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALMERIA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 14170 KGS. MMA: 11990 KGS. EXCESO: 2180 KGS. 18,18% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE REALIZADO EN LA ITV DE PUERTO REAL CON NUM DE INSPECCIÓN 12007-13-030233/P, REALIZADO EN LA BASCULA MARCA CULME, MODELO 3026 Y NUM DE SERIE 142. SE ADJUNTA TAMBIEN FOTOGRAFÍA DEL VEHICULO EMPLEADO PARA LA REALIZACION DEL TRANSPORTE.-. Normas Infringidas: 141.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.000,00.

Expediente: CA-01606/2013 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS (ANTIGUA MARBRONE S L) Domicilio: C/ ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) N° 7 N, 18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2013 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 09:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. \$@\$ TRANSPORTA DULCES. CARECE DE TC2 O NOMINA PARA CMPROBAR SU ESTADO DE AKTA EN LA EMPRESA. SE ENTRGA COPIAS. Normas Infringidas: 142.8 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CA-01629/2013 Matrícula: 47-25HBY- Titular: EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES SL Domicilio: C/ ARROYO COLMENAS, N°6 Co Postal: 51002 Municipio: CEUTA (CIUDAD) Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 13:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO ALCANTARA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4860 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1360 KGS. 38,85% \$@\$ PESAJE REALIZADO EN BASCULA COOPERATIVA DEL CAMPO DE VILLAMARTIN , MARCA SIPAC, MODELO SP, NUMERO SERIE 30710-263. TRANSPORTA ROPA USADA. Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: CA-01671/2013 Matrícula: 42-45GPM- Titular: PEREZ LACAL BUS S L Domicilio: GRANADA SN POLG ASEGRA Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2013 Vía: A381 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:44 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN FERNANDO HASTA ALGECIRAS SIN ANOTAR EL SIGUIENTE DATO ESENCIAL: NO CUMPLIMENTA NINGUN DATO, RELATIVO AL DESPLAZAMIENTO QUE ESTA REALIZANDO CON EL VEHICULO.-. \$@\$ SE DILIGENCIA LIBRO DE RUTA. Normas Infringidas: 141.17 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: CA-01676/2013 Matrícula: CE-007977-G Titular: GENFRUIT 2010 S.L Domicilio: C/CALVARIO, 1 , 3°B Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 08:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA BARRIOS (LOS) SIN APORTAR 16 DISCO/S DESDE LA FECHA 07/05/2013 HASTA LA FECHA 21/05/2013. \$@\$ AMBOS INCLUSIVE, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561-06.Y CARECE DE TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL EN EL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.35 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-01706/2013 Matrícula: 39-19BHX- Titular: MATADERO DE PAVOS HERMANOSVERA Domicilio: ERAL DEL CERRAO Co Postal: 41610 Municipio: PARADAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 07:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PARADAS HASTA VILLAMARTIN EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3960 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 460 KGS. 13,14% \$@\$ PESAJE REALIZADO EN BASCULA COOPERATIVAS DEL CAMPO DE VILLAMARTIN, MARCA SIPAC, MODELO SP, NUMERO SERIE 30710 263 , VERIFICACION VALIDA HASTA 27 08 2014 . TRANSPORTA CARNES. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 7 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-01517/2013 Matrícula: 71-30BWW- Titular: JOSE MANUEL DIAZ ESPINOSA S.L. Domicilio: COMANDANTE GARCIA MORATO, 15 Co Postal: 52006 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALMERIA UTILIZANDO UN APARATO TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR REALIZADA LA 1º COMPROBACION CON EL ODOMETRO MARCANDO 073951 KMS, HABIENDO RECORRIDO 9 KMS SEGÚN EL DISCO RECOGIDO NUM 1, NO REALIZA NINGUNA GRABACION LOS ESTILETES DE VELOCIDAD, NI DE DISTANCIA RECORRIDA NI SITUACION DE CONDUCCION. SE INSERTA UN NUEVO DISCO, NUM 2, Y SE TRASLADA A LA ITV DE PUERTO REAL PARA SU PESAJE, RETIRANDOSE DICHO DISCO CUANDO EL ODOMETRO MARCABA 073956 KMS, RECORRIENDO 5 KMS Y NO MARCANDO LO MISMO DESCRITO ANTERIORMENTE. RELOJ FUNCIONA CORRECTAMENTE.-. \$\$\$ SE APORTA COMO PRUEBA DISCOS 1 Y 2 RETIRADOS Y FOTOGRAFÍAS DEL APARATO TACOGRAFO CON LOS KMS DEL ODOMETRO CUANDO SE RETIRARON DICHOS DISCOS DIAGRAMAS.-. Normas Infringidas: 140.33 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-01578/2013 Matrícula: 51-90DJL- Titular: SONIA RUIZ GARRIDO Domicilio: IBIZA 6 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2013 Vía: 3200 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALCALA DE LOS GAZULES EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% \$\$\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. NUM 4690 Y 4691. TRANSPORTA PIENSO. SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: CA-01752/2013 Matrícula: 44-90DHX- Titular: ANAZUL SL Domicilio: AVDA. LA LEGION, 33, 3º D Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2013 Vía: A382 Punto Kilométrico: 20 Hora: 11:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1350 KGS. 38,57% \$\$\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA OFICIAL JUNTA ANDALUCIA N 4690 Y 4691. Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: CA-01873/2013 Matrícula: 08-49CMH- Titular: INTRADIAL, SL Domicilio: VICENTE ALEXANDRE, 5 - 4º B Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2013 Vía: N-340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 09:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. NO PRESENTA AUTORIZACION, TRAS CONSULTAR DGTRANS, FAITA DE VISADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: CA-01883/2013 Matrícula: CA-004088-AU Titular: ANTONIO MARTIN ZAMORANO Domicilio: FERNANDO IV, 16 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2013 Vía: A-491 Punto Kilométrico: 28,1 Hora: 11:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$\$\$ TRANSPORTA HIERROS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 8 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-01579/2013 Matrícula: 13-05GKJ- Titular: INES MATILDE PEÑA NAVARRO Domicilio: ZONA PIANO, 5, ESC 5, PTA 7 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 17:08 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 7050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3550 KGS. 101,42% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS N°4690 Y 4691 TRANSPORTANDO TELA. Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.000,00.

Expediente: CA-01672/2013 Matrícula: 42-45GPM- Titular: PEREZ LACAL BUS SL Domicilio: C GRANADA S N Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2013 Vía: A381 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:49 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN FERNANDO HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR NO APORTA DISCOS DIGRAMAS, TARJETA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES: DISCO/S DESDE LA FECHA 02/05/2013 HASTA LA FECHA 31/05/2013. Normas Infringidas: 140.35 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-01681/2013 Matrícula: 98-26BJM- Titular: ALTAMIRANO E HIJOS SL Domicilio: C/ REYES CATOLICOS, 14, BJ Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2013 Vía: N-340 Punto Kilométrico: 10 Hora: 10:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 2900 KGS. MMA: 2485 KGS. EXCESO: 415 KGS. 16,7% \$@\$ TRANSPORTA CAULIN Y YESO. COMPROBADO BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4690 4691. SE ENTRGA COPIAS. Normas Infringidas: 141.2 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: CA-01739/2013 Matrícula: 37-38HCB- Titular: PATRICIA FERNANDEZ DE ALBA Domicilio: DAMA DE NOCHE, NUM/KM: 53 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Agosto de 2013 Vía: CARRETERA CA-2233 Punto Kilométrico: 4,3 Hora: 01:30 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECCIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: CA-01844/2013 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. REALIZA SERVICIO PUBLICO, AL NO COINCIDIR LA EMPRESA CARGADORA CON EL TITULAR DEL VEHICULO Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CA-01848/2013 Matrícula: 43-12CFH- Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7, N, 18, 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 11:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA RONDA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO \$@\$ PRESENTA ALBARAN NUMERO 40, SIENDO LA MERCANCIA DE LA EMPRESA QUALITY COMERCIAL RETAIL ICE CREAM SL. TRANSPORTA HELADOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: CA-01850/2013 Matrícula: MU-008285-AT Titular: KANAR RACHID Domicilio: CINCA, 88 Co Postal: 08007 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2013 Vía: N-340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 09:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS SIN APORTAR CARECE DE DISCOS DIAGRAMA DESDE EL 21-05-2013 HASTA EL 08-06-2013, NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- DISCO/S DESDE LA FECHA 08/06/2013 HASTA LA FECHA 18/06/2013. Normas Infringidas: 140.35 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CA-01910/2013 Matrícula: 36-11CSZ- Titular: TRADAGRO SL Domicilio: PAGO MONTEALEGRE, FINCA EL SERRALLO Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2013 Vía: A349 Punto Kilométrico: 3 Hora: 18:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHIPIONA HASTA BENALUP-CASAS VIEJAS EN VEHÍCULO PESADO CON AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO. TRANSPORTA ROLLOS DE PLASTICO PARA LAS FRUTAS. CARECE DE ALBARANES O CARTA DE PORTE. SE ENTREGA COPIAS. Normas Infringidas: 140.1 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 12 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-01924/2013 Matrícula: 12-08FJD- Titular: LAUROMUEBLES DISTRIBUCIÓN, S.L. Domicilio: C/ GUERNICA 38. PG SANTA CRUZ (EL TARAJAL) Co Postal: 29196 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2013 Vía: A-384 Punto Kilométrico: 14 Hora: 11:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHIDONA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE EN LA MMA DEL VEHÍCULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA 3750KGS. MMA 3500KGS. EXCESO 250KGS. 7,14%.

PESAJE REALIZADO EN BÁSCULA EQUIPO TRANSPORTES JUNTA ANDALUCÍA NÚMERO 4706 Y 4707. TRANSPORTA MUEBLES Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: CA-01950/2013 Matrícula: 34-24FVK- Titular: RUMAHOR S.L. Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2013 Vía: A491 Punto Kilométrico: 29 Hora: 09:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) HASTA CÁDIZ EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 150 KG/M3. NO SE INMOVILIZA POR ACOMPAÑARLO A PLANTA A DESCARGA. Normas Infringidas: 140.1 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0199/13	06/10/2012	BORNAY DESSERTS, S.L. (ANTIGUA MARBRONE, S.L.)	ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0518/13	29/11/2012	ROGELIO OLIVA CABRERA	URB. LAS LOMAS DE SAN BERNAL, 12, 3.ª FASE - ALGECIRAS - 11204 - CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.701 €
CA-0467/13	22/11/2012	ROBERTO SAURA RASCON	CL GRANJA SAN JAVIER, 5, ATICO - EL PTO SANTA MARÍA - 11500 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0036/13	02/10/2012	EDALFRIO, S.L.	CARRIL CRUZCAMPO, 68-70 - MÁLAGA - 29004 - MÁLAGA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-0841/13	10/01/2013	AGRICOLA GANADERA CANILLAS, S.L.	CTRA. ARCOS-ALGAR, KM 9 - ARCOS DE LA FRONTERA - 11630 - CÁDIZ	140.26.2 LOTT 197.26 ROTT	401 €
CA-0899/2013	05/02/2013	SUPER TREBOL, S.L.	AVDA. LOS ALCALDES, S/N - ARCOS DE LA FRONTERA - 11630 - CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, de forma previa a devolverla al órgano competente para resolver, por el instructor se elabora propuesta de resolución.

Conforme al artículo 19 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora se le concede un plazo de 15 días a fin de que formule las alegaciones y aporte los documentos que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

Cádiz, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de Resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones:

Expediente: CA-01338/2012 Matrícula: 43-15GGB- Titular: TRANSPORTES BOBASTROS Y DERIVADOS SL Domicilio: CTRA. RONDA-SAN PEDRO A376 KM 10 Co Postal: 29451 Municipio: PARAUTA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2012 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA REINO UNIDO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 44550 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 4550 KGS. 11,37% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N°4706 Y 4707 TRANSPORTANDO ARIDOS. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 198.4 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.776,00.

Expediente: CA-00497/2013 Matrícula: 10-67GPG- Titular: PESCADOS Y MARISCOS MACARENA S L Domicilio: ALMIRANTE LEON HERRERO 6 2 C Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 669 Hora: 07:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA SAN FERNANDO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA DORADA, LISA, LUBINA Y CORBINA, CON NUMERO ALBARAN/ 102036, DE FECHA 26-11-2012, CON DATOS DEL CLIENTE D. JOSE SIERRA MONTES(32851981-T).- EL CUAL ES UN TRASPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHICULO LIGERO, REALINDO TRANSPORTE PUBLICO -. Normas Infringidas: 141.14 LOTT LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.125,75.

Expediente: CA-00869/2013 Matrícula: 11-46GDF- Titular: BENACHIR JELLOUFAT Domicilio: TOTALAN 28 PBJ 1 Co Postal: Municipio: CAMPANILLAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Enero de 2013 Vía: RECINTO PORTUARIO BAHIA A Punto Kilométrico: Hora: 18:00 Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 14 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2833/12	29/08/2012	TTES. MANUEL CORBACHO, S.L.	CL VELARDE, 5 - CEUTA - 51001 - CEUTA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
REQUERIMIENTO: DEBERA IDENTIFICARSE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR					
CA-3019/12	17/09/2012	MAGIMETRANS, S.L.	CL SAN SEBASTIAN, 51 - TARIFA - 11380 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
REQUERIMIENTO: DEBERA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR					
CA-0230/13	16/10/2012	CHARCUTERIA HNOS. MORALES, S.L.	CL TETUAN, 8 - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA	140.4 LOTT 197.4 ROTT	4.601 €
REQUERIMIENTO: DEBERA IDENTIFICARSE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR					
CA-0372/13	06/11/2012	FRANCISCO JOSE SIMON CRUZ	CL ESCULTOR FERNANDO JESUS, 1 - EL PTO SANTA MARIA - 11500 -CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
REQUERIMIENTO: DEBERA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR					
CA-1676/12	26/03/2012	BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE, S.L.)	ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID	141.13 LOTT 198.13 ROTT	400 €
REQUERIMIENTO: DEBERA IDENTIFICARSE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR					
CA-2538/12	05/07/2012	BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE, S.L.)	ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7 N 18 19 - VALDEMORO - 28340 - MADRID	141.13 LOTT 198.13 ROTT	400 €
REQUERIMIENTO: DEBERA IDENTIFICARSE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE ALZADA Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACION QUE DICHA PERSONA FISICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR					

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 15 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del Acto Administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Manuel Ruiz Sánchez.

Expediente: MA2013763.

Acto notificado: Resolución expediente de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Cmo. de Coín, local B-14, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 16 de octubre de 2013.

Recursos: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de noviembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a la Comunidad de Regantes de Villanueva del Arzobispo, del proyecto de instalaciones de riego, en el término municipal de Vva. del Arzobispo (Jaén) (Expte. AAU/JA/0018/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Laurentiu Florin Dulgheru; Y0110306N, Constantin Sorin Spirlea; Y0798385T, Juan Antonio Romero Mateos; 53344170V.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/500/GC/ENP, DÑ/2013/501/GC/ENP, HU/2013/678/PA/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2013/500/GC/ENP, DÑ/2013/501/GC/ENP, HU/2013/678/PA/COS, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 22 de noviembre de 2013.- La Delegada, Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, en Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Pavlov Kostadin Stoyanov.

NIF: 353401695.

Expediente: MA/695/12.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Becerra Navarro.

NIF: 27385871R.

Expediente: MA/144/13.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Ecojara Productos Ecológicos, S.L.

NIF: B93182640.

Expediente: MA/378/13.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Antonio Moisés Carballido Sánchez.

NIF: 26817713N.

Expediente: MA/456/13.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco Patino Hernández.

NIF: 52316761H.

Expediente: MA/476/13.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Fernando Javier Vargas Díaz.

NIF: 52578172B.

Expediente: MA/496/13.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta, 5, puerta 7.

Interesado: Leigh Colin Brian Harris.

NIF: X4506638H.

Expediente: MA/461/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Gonzalo Rodríguez Sánchez.

NIF: 24877568D.

Expediente: MA/519/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Francisco Blanco Salas.

NIF: 25720050R.

Expediente: MA/523/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Vicente González Troyano.

NIF: 27335470Q.

Expediente: MA/622/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Matadero Cárnicas Zamudio, S.L.

NIF: B93038024.

Expediente: MA/667/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Dionisio Ayala Muñoz.

NIF: 80115983Z.

Expediente: MA/658/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Rodríguez García.

NIF: 27194581W.

Expediente: MA/675/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Perea Witt.

NIE: X4771741T.

Expediente: MA/698/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Manuel Santiago Navarro.

NIE: 27393798Q.

Expediente: MA/706/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jorge Caro Silva.

NIE: 53655525K.

Expediente: MA/717/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Manuel Alonso Martínez Escolano.

NIE: 01490139S.

Expediente: MA/725/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Rubén López Gómez.

NIE: 25346969A.

Expediente: MA/733/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Carmelo Mudarra Lomeña.

NIE: 79120339V.

Expediente: MA/738/13.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 22 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.